

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 076

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 684/15 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 105/15 SOBRE "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA—URBANIZACIÓN Bº MALVINAS—RÍO GRANDE.

Entró en la Sesión de: 14 MAYO 2015

Girado a la Comisión Nº: As. Nº 148/15

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA N° 0684 /15.-

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	29 ABR 2015	HORA
132		14:42
FIRMA		

USHUAIA, 29 de abril de 2015

LETRA: TCP - SP	
PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
05 MAY 2015	
RECEPCIONADA	FIRMA
N° 0684	1140

Sr. PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, y por disposición de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco previsto por el art. 166° inc. 2) – in fine – de la Constitución Provincial y los art. 30° y 31° de la Ley Provincial N°50.

En tal sentido remito en copias certificadas, Resolución Plenaria N° 105/2015 de acuerdo a lo indicado en el art. 2°, y del Expediente Letra: I.P.V. N° 2130/2014 caratulado: "S/PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE", total de fojas 609 III cuerpos. Se deja constancia que no obra original de la foja 149.

Sin otro particular, saludo a Ud., Muy Atentamente.

PRESIDENTE - VICEGOBERNADOR

LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Roberto CROCIANELLI

S / D

edro Kimsi GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PASE A LA SECRETARIA
LEGISLATIVA. Ush, 30/04/15. -

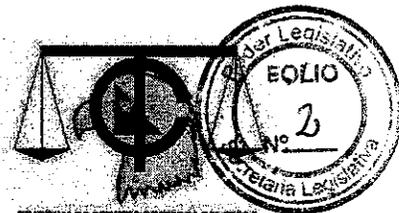
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°105.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 29 ABR 2015

VISTO: el Expediente del registro del Instituto Provincial de la Vivienda N° 2130/14, caratulado: **"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE"** y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Plenaria N° 092/2015 se resolvió mantener la observación realizada por Acta de Constatación N° 008/215 – I.P.V. (CONTROL PREVIO) y mantenida por Disposición de Secretaría Contable N° 008/2015 respecto de la Resolución I.P.V. N° 2279 emitida en el marco del procedimiento licitatorio referenciado, haciéndosele saber asimismo al Presidente del Instituto, M.M.O. José Luis DEL GIUDICE que podría insistir en el cumplimiento del acto observado por ante la Legislatura, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que mediante la Nota N° 763 Letra IPV (P) ingresada a este Organismo el 28 de abril próximo pasado, el Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda insistió en el cumplimiento de la Resolución I.P.V. N° 2279 por el que se preadjudicara la obra en cuestión, autorizándose a tales efectos el gasto. Ello, pese a haberse verificado apartamientos normativos en la tramitación del procedimiento licitatorio, vinculadas a modificaciones al Presupuesto Oficial por un medio inválido para ello (circular aclaratoria) que no fue publicada debidamente, vulnerándose así al principio de concurrencia. Ello conforme los términos vertidos en la Resolución Plenaria N° 092/2015 a la que se remite *brevitatis causae*.

Que en consecuencia corresponde elevar las actuaciones a la Legislatura Provincial, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 166 inc. 2) de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nicolás GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Constitución Provincial y los artículos 27, 30 y 31 de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/01, Anexo I Punto 4, inc. g).

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la observación efectuada a través del Acta de Constatación N° 008/215 – I.P.V. (CONTROL PREVIO), mantenida por Disposición de Secretaría Contable N° 008/2015 y por la Resolución Plenaria N° 092/2015.

ARTÍCULO 2°.- Remitir en insistencia a la Legislatura Provincial copia certificada de la Resolución Plenaria N° 092/2015, de la Nota N° 763 Letra IPV (P) y del Expediente del registro del Instituto Provincial de la Vivienda N° 2130/14 caratulado: "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", quedando en su resguardo el expediente original en la Secretaría del Plenario de Miembros a los efectos de efectuar su seguimiento.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada del presente acto administrativo, al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda M.M.O. José Luis DEL GIUDICE y, dentro de este Organismo, al Secretario Contable a/c CPN Jorge ESPECHE, al Auditor Fiscal CP Facundo PALOPOLI, al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y a la Asesora Letrada, Dra. Laura RIVERO en el marco de lo previsto en el artículo 12 inc. a) del Reglamento Interno.

ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros efectuar la remisión establecida en el artículo 2° de la presente, quedando a su resguardo las actuaciones originales conforme lo allí dispuesto; asimismo se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 105 /2015.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO,
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



Francisco Gonzalez N° 651 - 9410 Ushuaia

Expediente N°

2130/14

Iniciado:

26 / 9 / 2014

Iniciador:

DIRECCION DE DISEÑO Z/N

Asunto:

"PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS
ARGENTINAS - RIO GRANDE"

Expedientes Agregados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Vivienda de la Provincia

Archivado el:

Con

fojas

Consta de 1 Folios

26 SEP 2014

Consta de 526 folios utiles
03 DIC 2014

Altamirano Lucas A.
Departamento Administración Interna
Area Técnica I.P.V. - Z/N



Est y Spa

Ingresó: 17/03/15	Egresó: 27/03/15
Hora: 13:44:22	Hora:
Firma:	Firma:



Acta P. 22/15

Consta de 555 folios utiles
18 DIC 2014

Altamirano Lucas A.
Departamento Administración Interna
Area Técnica I.P.V. - Z/N



Estad y Spa

TRIBUNAL DE CUENTAS	
Ingresó: 21/10/15	Egresó: 28/10/15
Hora:	Hora:
Firma:	Firma:

*Nota Manuscrita
Asf. Juntas comunales*



Estad y Spa

TRIBUNAL DE CUENTAS	
Ingresó: 21/10/15	Egresó: 29/10/15
Hora:	Hora:
Firma:	Firma:

*Informe Técnico
Nº 15/15*



Estad y Spa

TRIBUNAL DE CUENTAS	
Ingresó: 29/10/15	Egresó: 30/10/15
Hora:	Hora:
Firma:	Firma:

Inf. Contable Nº 13/15



Estad y Spa

TRIBUNAL DE CUENTAS	
Ingresó: 12/10/15	Egresó: 24/02/15
Hora:	Hora:
Firma:	Firma:

Acta P. 08/15

CONSTA DE 572 FOLIOS UTILES

12 MAR. 2015

ALBERTO S. MAZZAFERRO
DEPTO. ADMINISTRACION Y CON.
ASUNTOS JURIDICOS
I.P.V. Z/N

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA Provincia

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA : 00 73

RIO GRANDE, 25 SEP 2014

REF: **Solicitud apertura de Expediente**

As.: Pavimentación Primera Etapa -
Urbanización Bº Malvinas Argentinas".

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

I.P.V. Z/N

S / D

Por medio de la presente solicito apertura de un (1) Expediente que deberá ser caratulado como: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION Bº MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE". Cumplido dicho trámite vuelvan las actuaciones a esta Dirección.

Atte.-


Arq. Chiarvetto Walter D.
Dir. Diseño Habitacional y Urbano
Area Técnica I.P.V. - Z/N

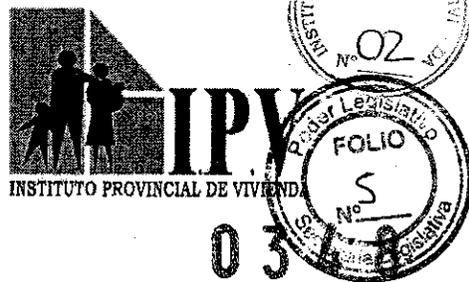
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA,

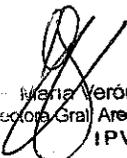
29 SEP 2014

SUBDIRECTORA GRAL.
ÁREA TÉCNICA Z/S
Arq. Marcela ALFONSO

Me dirijo a Ud., en respuesta a su Nota Letra IPV (AT) N° 0829 de fecha 29 de Septiembre de 2014, detallando a continuación el Número que llevará el Llamado a Licitación Pública I.P.V., "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN BARRIO MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

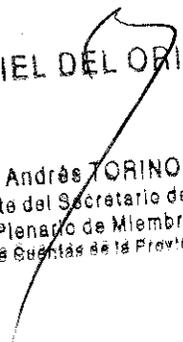
LICITACIÓN PÚBLICA I.P.V. N° 12/14

Atentamente.


María Verónica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
fmj

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales de Cuentas de la Provincia

Dirección de Diseño
Rio Grande.
Arq. Water Chiorvetto

Remito Nota e/ Número de
Licitación Pública para adjuntar al Expte.

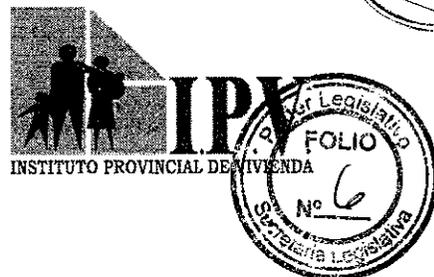
Marcela

Arq. Marcela ALFONSO
SUBDIRECTORA GENERAL
AREA TÉCNICA Z/S
I.P.V.

29/03/14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME : 00-667

RIO GRANDE, 30 SEP 2014

REF: Expte 2130/14. Obra "PAVIMENTACION
PRIMERA ETAPA-URBANIZACION B°
MALVINAS ARGENTINAS-RIO GRANDE

DIRECCION GENERAL

Area Tecnica

I.P.V. Z/N

Arq. ROWLAND, Ernesto.

S / D

Por la presente se remite documentación para su
revisión/verificación a los efectos de dar continuidad a los trámites correspondientes
referentes al llamado a Licitación Publica IPV Obras N° 12/14 cuyo monto de obra
asciende a la suma de Pesos Veintinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil
Ochocientos Noventa con 14/100 (\$29.432.890,14), valores al mes de Junio 2014.-

Se adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Planilla de cómputo y presupuesto y plan de trabajo.
- Proyecto de resolución.
- Pliego de Bases y Condiciones y Anexos
- Pliego Especificaciones Técnicas.
- Documentación gráfica (Planos en PDF)
- Documentación en soporte magnético (CD).

Atte.-

Arq. Chigarvetto Walter D.
Dir. Diseño Habitacional y Urbano
Area Técnica I.P.V. - Z/N

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Euentos de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S.
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE

Base: JUNIO 2014

Nº	RUBROS	ITEMS	Item Designación	Unid.	Cant	Precio Unitario	Precio Total	% Inc.
1	Tareas Preliminares	1.1	Obrador	gl	1	\$ 53 798.89	\$ 53 798.89	
		1.2	Replanteo y nivelación de obra	ml	5300	\$ 5.80	\$ 30 740.00	
		1.3	Derechos Varios y Cartel de Obra	gl	1	\$ 93 116.19	\$ 93 116.19	
		1.4	Comodidades para Inspección y Provisiones	gl	1	\$ 695 850.57	\$ 695 850.57	
		Subtotal 1						
2	Movimiento de Suelo	2.1 (*)	Terrapienes con compactación especial.	m³	2930	\$ 403.71	\$ 1 182 870.30	
		2.2 (*)	Excavación Común	m³	7180	\$ 303.40	\$ 2 178 412.00	
		Subtotal 2						
3	Pavimento	3.1 (*)	Calzada de hormigón H-30 (e=18cm) c/barras de unión longitudinal y juntas transversales c/3,00m	m²	32860	\$ 555.63	\$ 18 258 001.80	
		3.2 (*)	Calzada de hormigón H-30 (e=15cm) c/ barras de unión longitudinal y juntas transversales c/3,00m	m²	9210	\$ 487.23	\$ 4 487 388.30	
		3.3 (*)	Construcción de cordón cuneta y badenes	ml	1500	\$ 550.94	\$ 826 410.00	
		3.4 (*)	Acerrado y Sellado de Juntas Transversales y Longitudinales	ml	15650	\$ 42.64	\$ 667 316.00	
		3.5 (*)	Readecuación de bocas de registro, incluido demolición o ampliación dependiendo de su cota.	u	8	\$ 6 803.59	\$ 54 428.72	
		3.6 (*)	Readecuación de bocas de registro y camaras de red pluvial, incluido demolición o ampliación dependiendo de su cota.	u	24	\$ 6 803.59	\$ 163 286.16	
		3.7 (*)	Reconstrucción de accesos a valvulas esclusas de la red de agua. Incluye reemplazo o reubicación de muerto de h°, caja brasero y valvula esclusa.	u	97	\$ 5 552.17	\$ 538 560.49	
		3.8 (*)	Limpieza de camaras, bocas de registro y bocas de tormenta de la red pluvial.	u	48	\$ 2 706.75	\$ 129 924.00	
Subtotal 3							\$ 25 125 315.47	85.36%
4	Bocas de Tormenta	4.1	Bocas de tormenta de H° A°, incluidas rejas verticales y de piso en hierro fundido, incluida conexión a cámara existente, de acuerdo al P.E.T.	u	2	\$ 36 393.36	\$ 72 786.72	
		Subtotal 4						

\$ 29 432 890.14

(*) POR UNIDAD DE MEDIDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



INFORME NRO. 0032

LETRA IPV (AT)

USHUAIA, 06 OCT. 2014

Ref.: Pavimento B° Malvinas
Argentinas Río Grande

Sr Vicepresidente
Ing. Roberto LORENTE
S / D

El presente informe tiene por objeto readecuar el precio previsto en el Informe N° 667 del 30 de septiembre de 2014, en virtud que el monto de obra asciende a \$29.432.890,14 mes base Junio 2014, por tal motivo es necesario actualizar dicho precio al mes de apertura de ofertas previsto al mes de Noviembre de 2014.

Tomando los índices que emite la Comisión de Redeterminación de precios se analizó la actualización en un 15% entre los meses de Junio a Noviembre de 2014 obteniendo dicha evolución en función del segundo incremento anual que forma parte del Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 homologado por Resolución N° 581 del 15 de Abril de 2014. En el cual se prevé que el aumento en la mano de obra a partir del mes de Agosto es de un 10%, sumando el incremento mes a mes de materiales, gastos indirectos y gastos generales.

El monto de actualización para la obra Pavimentación 1° Etapa B° Malvinas Argentinas Río Grande asciende al Monto de \$33.847.823,70 para el mes de Noviembre de 2014.

Asimismo es necesario aclarar que a través del correo electrónico se ha solicitado al Ing Ricardo Molini adecue los puntos 1.3, 4.1, 4.2.4. y 5.1 del Pliegos de especificaciones técnicas y el Capítulo 2 Movimiento de suelo agregando el ítem 3 Subbase Granular

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

Área Técnica

De acuerdo: Givense a Zona Norte
para la prosecución del trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Roberto LORENTE
Vicepresidente
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S.
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S



PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE

Base: NOV 2014

Nº	RUBROS	ITEMS	Item Designación	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% Inc.
1	Tareas Preliminares	1.1	Obrador	gl	1	\$ 61 868.72	\$ 61 868.72	
		1.2	Replanteo y nivelación de obra	ml	5300	\$ 6.67	\$ 35 351.00	
		1.3	Derechos Varios y Cartel de Obra	gl	1	\$ 107 083.62	\$ 107 083.62	
		1.4	Comodidades para Inspección y Provisiones	gl	1	\$ 800 228.16	\$ 800 228.16	
		Subtotal 1						
2	Movimiento de Suelo	2.1 (*)	Terraplenes con compactación especial.	m³	2930	\$ 464.27	\$ 1 360 300.85	
		2.2 (*)	Excavación Común	m³	7180	\$ 348.91	\$ 2 505 173.80	
		Subtotal 2						
3	Pavimento	3.1 (*)	Calzada de hormigón H-30 (e=18cm) c/barras de unión longitudinal y juntas transversales c/3,00m	m²	32860	\$ 638.97	\$ 20 996 702.07	
		3.2 (*)	Calzada de hormigón H-30 (e=15cm) c/ barras de unión longitudinal y juntas transversales c/3,00m	m²	9210	\$ 560.31	\$ 5 160 496.55	
		3.3 (*)	Construcción de cordón cuneta y badenes	ml	1500	\$ 633.58	\$ 950 371.50	
		3.4 (*)	Acerrado y Sellado de Juntas Transversales y Longitudinales	ml	15650	\$ 49.04	\$ 767 413.40	
		3.5 (*)	Readecuación de bocas de registro, incluido demolición o ampliación dependiendo de su cota.	u	8	\$ 7 824.13	\$ 62 593.03	
		3.6 (*)	Readecuación de bocas de registro y camaras de red pluvial, incluido demolición o ampliación dependiendo de su cota.	u	24	\$ 7 824.13	\$ 187 779.08	
		3.7 (*)	Reconstrucción de accesos a valvulas esclusas de la red de agua. Incluye reemplazo o reubicación de muerto de h°, caja brasero y valvula esclusa.	u	97	\$ 6 385.00	\$ 619 344.56	
		3.8 (*)	Limpieza de camaras, bocas de registro y bocas de tormenta de la red pluvial.	u	48	\$ 3 112.76	\$ 149 412.60	
		Subtotal 3						
4	Bocas de Tormenta	4.1	Bocas de tormenta de Hº Aº, incluidas rejas verticales y de piso en hierro fundido, incluida conexión a cámara existente, de acuerdo al P.E.T.	u	2	\$ 41 852.38	\$ 83 704.77	
		Subtotal 4						

\$ 33 847 823.70

(*) POR UNIDAD DE MEDIDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



NOTA I.P.V. (AT) N° 0858

REF.: Solicitud de disponibilidad presupuestaria

Expte IPV N° 2130/14-Licitación Pública N° 12/14

"Pavimentación Primera etapa Urbanización

B° Malvinas Argentinas - Río Grande"

Ushuaia, 07 OCT. 2014

SRA. DIRECTORA DE PRESUPUESTO

AREA ECONOMICO FINANCIERA

Se solicita se considere la disponibilidad presupuestaria y la previsión del gasto en el ejercicio presupuestario correspondiente para asumir los costos que originará la Licitación Pública N° 12/14 de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"** informando el Número de Partida Presupuestaria para dicha obra.

Presupuesto Oficial:

PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCINTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 70/100 (\$ 33.847.823,70.-) Ejecución de la obra, año 2015.-

Se deberá prever el Costo estimativo de gastos de publicación PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), ya que el llamado a Licitación se realizará en el transcurso del mes de octubre de 2014.-

Atentamente

ES COPIA
Arq. Marcela ALFONSO
SUBDIRECTORA GENERAL
AREA TÉCNICA Z/S
LPV.

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SUBDIREC. GRAL.

A. TÉCNICA

ARQ. M. ALFONSO:

se eleva el presente, informando que a la fecha, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto el que sera afectado a los partidos presup: 4.32.321 (Obras) y 3.35.353 (gros. de publicacion), respectivamente.

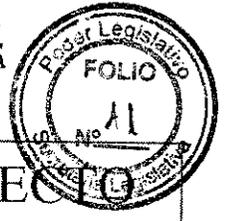
Marta Daniela G. R. E.
Dir. Prov. Presupuesto
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



USHUAIA,

PROYECTO

VISTO el Expediente N° 2130/14, de registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV Obras N° 12/14 referente a la Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE".-

Que mediante Informe I.P.V. (A/T) N° 632, el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego licitatorio para el llamado a Licitación Pública IPV N° 12/14, ascendiendo el monto estimado de la inversión de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 (\$ 33.847.823,70).-

Que por Resolución IPV N° 1.039/05 se aprobó la venta de pliegos licitatorios en soporte magnético mediante discos compactos CD – ROOM.-

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con recursos Nacionales del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, a fin de prever el gasto en el ejercicio presupuestario correspondiente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender los gastos de publicación.-

Que es necesario incorporar la caratula del Pliego para ser publicado únicamente en el Boletín Oficial Provincial, y un modelo de publicación que ahorre espacios, con el objeto de disminuir el precio, para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación. El mismo corre agregado como Anexo II de la Presente.-

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeción legales que formular, emitiendo Dictamen Jurídico N° 417/14, encuadrado el presente acto conforme lo prevé la Ley N° 13.064, Decreto Nacional 1.295/02, Decreto 385/10 y Ley Provincial N° 141.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar el llamado a la Licitación Pública IPV Obras N° 12/14 para la ejecución de la Obra denominada: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE" y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley N° 13.064,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

//2...

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del

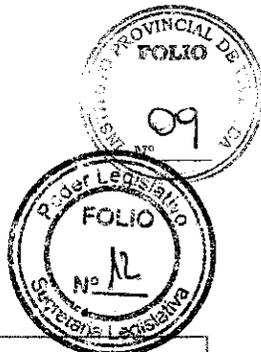
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich Del Sur" Compartido con los Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



PROYECTO

...2///

Decreto Nacional 1.295/02, Decreto 385/10 y Ley Provincial Nº 141.-

ARTICULO 2º.- Establecer el presupuesto Oficial para la Obra en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 (\$ 33.847.823,70), valores al mes del llamado a Licitación.-

ARTICULO 3º.- Autorizar el gasto de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 (\$ 33.847.823,70), para proceder al llamado a Licitación Pública de la Obra denominada "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACION Bº MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE".-

ARTICULO 4º.- Imputar preventivamente la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 (\$ 33.847.823,70), al ejercicio presupuestario que corresponda en virtud al cumplimiento del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

ARTICULO 5º.- Fijar la Fecha de Apertura de Ofertas para el día 19 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas en la Ciudad de Río Grande y el precio del pliego en la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).-

ARTICULO 6º.- Autorizar el gasto estimado de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00) para atender los gastos de las publicaciones e imputar a la partida y ejercicio económico correspondiente.-

ARTICULO 7º.- Aprobar la carátula que se adjunta como Anexo II a la presente, para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial de la Nación.-

ARTICULO 8º.- Regístrese, Comuníquese a las Áreas Técnicas y a Auditoría Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION IPV Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Río Grande, TDF, 07 de octubre de 2014.-

AREA TECNICA

RIO GRANDE

Expte. N° 2130/2014

Vienen a esta Dirección el expte. de ref. por el cual se tramita la Licitación Pública N° 12/2014 denominada " PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE".-

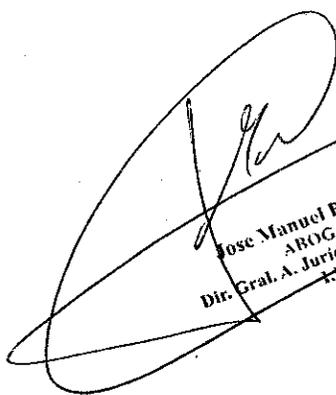
El área técnica ha elaborado el respectivo pliego de base y condiciones estimándose un presupuesto de \$ 33.847.823,70/100; aprobándose por Resolución IPV. N° 1039/05 la venta de los pliegos en soporte magnético mediante discos compactos CD-ROOM.

El gasto que demanda será afrontado con Recursos Nacionales del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, habiendo tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto a fin de prever el gasto, contándose con partida presupuestaria para atender los gastos de publicación.

Verificado los requisitos formales, no se encuentran objeciones que formular por reunir el proyecto de resolución traído en consulta los presupuesto exigidos por el art. 99 de la ley provincial N° 141, el procedimiento se lleva adelante en virtud de lo establecido por la ley de obras públicas N° 13064.

Es mi opinión.-

DICTAMEN JURIDICO N° 000 4 17


José Manuel BARBOSA
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA
REFOLIADO N° 11



Nota N°
Letra IPV (T)

08

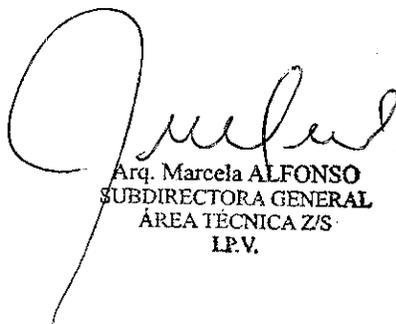


Ushuaia, 09 OCT. 2014

SRA.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION
MARIA VERONICA GARCIA
S / D

Remito Expte. N° 2130, a efecto de seguir con la prosecución del trámite. Una vez registrado remitir copia para la impresión de pliegos consulta.

Atentamente.-


Arq. Marcela ALFONSO
SUBDIRECTORA GENERAL
ÁREA TÉCNICA Z/S
IPV.

Subdirectora Gral.
Área técnica

Se remite el presente a
efectos que estime corresponder.


C.P. Maria Verónica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUALA, 08 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 2130/14, de registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV Obras Nº 12/14 referente a la "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION Bº MALVINAS ARGENTINAS - GRANDE".-

Que mediante Informe I.P.V. (A/T) Nº 632, el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego licitatorio para el llamado a Licitación Pública IPV Nº 12/14, ascendiendo el monto estimado de la inversión a una suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 70/100 (\$ 33.847.823,70).-

Que por Resolución IPV Nº 1.039/05 se aprobó la venta de pliegos licitatorios en soporte magnético mediante discos compactos CD - ROOM.-

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con recursos Nacionales del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, a fin de prever el gasto en el ejercicio presupuestario correspondiente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender los gastos de publicación.-

Que es necesario incorporar la caratula del Pliego para ser publicado únicamente en el Boletín Oficial Provincial, y un modelo de publicación que ahorre espacios, con el objeto de disminuir el precio, para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación. El mismo corre agregado como Anexo II de la Presente.-

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular, emitiendo Dictamen Jurídico Nº 417/14, encuadrado el presente acto conforme lo prevé la Ley Nº 13.064, Decreto Nacional 1.295/02, Decreto 385/10 y Ley Provincial Nº 141.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Autorizar el llamado a la Licitación Pública IPV Obras Nº 12/14 para la ejecución de la Obra denominada: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION Bº MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE" y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley

13.064,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Islas Malvinas, Georgias y Sándwich Del Sur son y serán Argentinas".

///2...

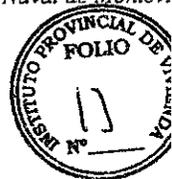


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014



...2///

Decreto Nacional 1.295/02, Decreto 385/10 y Ley Provincial N° 141.-

ARTICULO 2°.- Establecer el presupuesto Oficial para la Obra en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 (\$ 33.847.823,70), valores al momento del llamado a Licitación.-

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 (\$ 33.847.823,70), para proceder al llamado a Licitación Pública de Obra denominada "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE".-

ARTICULO 4°.- Imputar preventivamente la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 (\$ 33.847.823,70), al ejercicio presupuestario que corresponda en virtud al cumplimiento del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

ARTICULO 5°.- Fijar la Fecha de Apertura de Ofertas para el día 19 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas en la Ciudad de Río Grande y el precio del pliego en la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).-

ARTICULO 6°.- Autorizar el gasto estimado de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00) para atender los gastos de las publicaciones e imputar a la partida y ejercicio económico correspondiente.-

ARTICULO 7°.- Aprobar la carátula que se adjunta como Anexo II a la presente, para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial de la Nación.-

ARTICULO 8°.- Regístrese, Comuníquese a las Áreas Técnicas y a Auditoría Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION IPV N° 1743

José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor ~~Ismael~~ DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**“PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA-URBANIZACION B°
MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE”**

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 33.847.823,70

Garantía de Oferta:

RENGLON 1 \$ 338.478,24

Plazo de Ejecución:

300 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:

19/11/14, a las 12:00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta las 11:45 hs del día 19/11/14.

LUGAR DE RECEPCIÓN:

**Área Técnica IPV – Pellegrini N° 511-Río Grande
Mesa de Entradas IPV – Río Grande**

APERTURA DE OFERTAS:

Pellegrini N° 511 – Río Grande.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$20.000,00

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV : Francisco González N° 651 – Ushuaia

Tesorería IPV : Pellegrini N°511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4° Piso – C.A.B.A.

CONSULTAS DE PLIEGOS:

Área Técnica IPV - F. González N° 651 – Ushuaia

Área Técnica IPV - Pellegrini N°511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4° Piso – C.A.B.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia María DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Marta Inés De Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA I.P.V. OBRAS N° 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**

INDICE

1. GENERALIDADES

- 1.1. Objeto del presente pliego.
- 1.2. Componentes de la obra.
- 1.3. Presupuesto Oficial.
- 1.4. Plazo de ejecución de la obra.
- 1.5. Sistema de contratación.
- 1.6. Comitente.
- 1.7. Características de la licitación.
- 1.8. Denominaciones.

2. DE LA LICITACIÓN

- 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta.
- 2.2. Sellados.
- 2.3. Obtención de la documentación de la licitación.
- 2.4. Mantenimiento de oferta.
- 2.5. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio y evacuación de consultas.
- 2.6. Orden de prelación de la documentación licitatoria.
- 2.7. Presentación de las propuestas.
 - 2.7.1. Forma de presentación de la oferta.
 - 2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres.
 - 2.7.3. Cumplimiento de los requisitos.
 - 2.7.4. Consulta de ofertas.
 - 2.7.5. Impugnaciones.
 - 2.7.6. Retiro de ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- 3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas.
- 3.2. Metodología de evaluación y selección.
- 3.3. Preadjudicación-Adjudicación.
- 3.4. Apertura de cuenta corriente o caja de ahorro.
- 3.5. Notificación y firma del contrato.
- 3.6. Garantía del contrato.
- 3.7. Documentos del contrato - Orden de prelación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

M.M.O. José Luis Del Giudice
Página 1 de 57 sobre
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014

ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

4. DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1. Entrega del terreno e iniciación de las obras
- 4.2. Otros gastos a cargo del contratista
 - 4.2.1. Tributos, derechos y aranceles.
 - 4.2.2. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de la obra.
 - 4.2.3. Obrador y cartel de obra.
 - 4.2.4. Comodidades para la inspección y provisiones.
 - 4.2.5. Vigilancia y alumbrado.
- 4.3. Seguros.
- 4.4. Limpieza de obra.
- 4.5. Libro de órdenes de servicio.
- 4.6. Libro de notas de pedido.
- 4.7. Libro de comunicaciones y partes diarios.
- 4.8. Normas de ejecución.
- 4.9. Documentación a mantener en obra.
- 4.10. Vicios en los materiales, trabajos y obras.
- 4.11. Responsabilidad hacia terceros.
- 4.12. Daños a personas y propiedades.
- 4.13. Representante y personal técnico del contratista.
- 4.14. Cumplimiento de obligaciones laborales.
- 4.15. Cumplimiento de las obligaciones provisionales.
- 4.16. Subcontratos.
- 4.17. Incumplimientos contractuales.
- 4.18. Multas y penalidades.
- 4.19. Fotografías.
- 4.20. Ensayos.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

- 5.1. Procedimiento de certificación y pago.
- 5.2. Normas de medición.
- 5.3. Fondo de reparos.

6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 7.1. Recepciones parciales.
- 7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía.
- 7.3. Recepción definitiva.

8. MANO DE OBRA LOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ichnael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Rafael Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuarenta de la Provincia

Página 2 de 57
MMA José Luis De...
Procedim...
Instituto Provincial de V...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



08 OCT 2014 By

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

1. GENERALIDADES



1.1. Objeto del presente Pliego

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra: **“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”**, que se ejecutará en la ciudad de Río Grande.

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo redeterminaciones de precios, será de aplicación exclusiva el Decreto P.E.N. 1.295/02, con la modalidad fijada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano Vivienda de la Nación.

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego de Especificación Técnicas, las Bases Generales para la Construcción de Viviendas o el que reemplace, la Ley Nacional N° 13.064, y el Decreto P.E.N. N° 1.295/02, según corresponda.

1.2. Componentes de la obra

La obra consiste en la ejecución de pavimento de hormigón con adecuación de los niveles de tapas de bocas de registro del sistema cloacal, bocas de registro y tapas de cámaras de la red pluvial, la construcción de dos bocas de tormenta sobre la calle, la reconstrucción de los accesos a las válvulas esclusas de la red de agua y la limpieza de las bocas de tormenta, cámaras y bocas de inspección de la red pluvial, según detallado en la Memoria Descriptiva y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

1.3. Presupuesto Oficial

El I.P.V. desestimará aquellas ofertas que superen en un cinco (5) % o sean inferiores al veinte (20) % respecto del Presupuesto Oficial.

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 (33.847.823,70).**

Los Presupuestos Oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial aplicable a los operarios de la construcción, en el mes de Marzo de 2014, conforme contemplado en el Acuerdo de fecha 15 de Abril de 2014, celebrado a nivel nacional entre la U.O.C.R.A. y sectores empresarios de la construcción, homologado por Resolución S.T. N° 581/14. Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que, a los fines de la Redeterminación de Precios, se adoptará como mes básico el de Apertura de Ofertas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Vermaer DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ustariá

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Guerra de la Provincia

M.M.O. JCS 10.6.01
Procedim.
Insarsu Pro. 11.01.10



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

1.4. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en trescientos (300) días corridos contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra.

1.5. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema de "Ajuste Alzado".

Los cálculos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

Se deberán incluir todos los trabajos, provisiones, o prestaciones que sean imprescindibles de ejecutar, proveer, o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en la documentación. El costo de los mismos se entenderá incluido dentro del monto correspondiente a cada ítem del Contrato.

La omisión de algún ítem en la planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y, en consecuencia, el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto del contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

1.6. Comitente

El comitente de la obra es el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de Tierra del Fuego, con domicilio en calle Francisco González N° 651 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

1.7. Características de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de Licitación Pública Nacional y se realiza sin preselección de oferentes, con sobre único.

Es obligatoria la cotización según proyecto oficial.

1.8. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán así:

- IPV: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.
- Provincia de Tierra del Fuego / Provincia: Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Oferente / Proponente: Toda persona física o jurídica que formule oferta ante el llamado de esta Licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

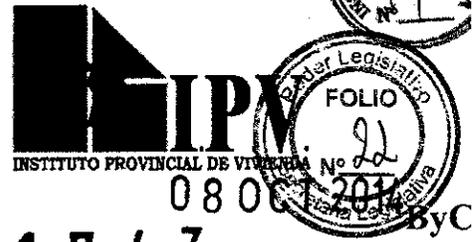
Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Roberto TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuartas de la Provincia

M.M.O. José Luis...
Página 4 de 57
Instituto Provincial de...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

- **ByC:** Pliego de Bases y Condiciones.
- **BG:** Bases Generales para la Construcción de las Obras del Programa Federal de Viviendas.
- **PET:** Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Oferta:** Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la Propuesta, integrada generalmente por: Oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; programación por camino crítico; plan de trabajo y curva de inversiones; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella.
- **Contrata:** Es el instrumento que forma parte del contrato en el que se documenta la manifestación de la voluntad de las partes.
- **Contrato:** En sentido instrumental es el conjunto de documentos enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones en el que se explicita el contenido del acuerdo contractual en los términos del Artículo N° 1137 y concordantes del Código Civil.
- **Plazos:** Todos los plazos que se mencionen en este pliego se computarán en días hábiles, salvo que se exprese lo contrario.
- **Comisión:** Comisión Técnica establecida por el IPV para examinar todas las propuestas recibidas y aconsejar la adjudicación de la propuesta más conveniente y el rechazo de las que, conforme al Pliego, resulten inadmisibles.
- **Inspección / Inspección de Obra / I.O.:** Es la autoridad designada por el IPV que tendrá a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de la documentación, obras y/o provisiones, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras.
- **Inspector:** Profesional universitario o técnico, con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al IPV ante la Contratista a todos los efectos técnicos.
- **Representante Técnico:** Es el representante del Contratista, profesional universitario con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de la obra y que pudiera tener incidencia en los costos.

La presentación a la Licitación implica por parte del Oferente, el conocimiento total de la obra a realizar y sus condiciones de proyecto, implantación y ejecución, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las mismas, inclusive, si se trata de elementos parciales o totalmente importados, los tiempos de tramitación de importaciones y los gastos que genere.

En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información en la documentación.

El IPV pone a disposición de los interesados, toda la información que posee que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En el caso de que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica expresa en la documentación o se hallaran discrepancias u omisiones, los interesados deberán notificar sin demora al IPV para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas y **con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de apertura de la licitación.**

Es condición para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado una visita al lugar de las obras, según condiciones que se establecen en el formulario respectivo.

2.2. Sellados

En relación a este cumplimiento fiscal es de aplicación la normativa vigente en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al día de la apertura de las ofertas.

2.3. Obtención de la documentación de la licitación

La adquisición de la documentación de la licitación será en los lugares indicados en el respectivo "Aviso de Llamado a Licitación", debiendo en esa oportunidad los oferentes fijar domicilio en la Provincia a los fines de la notificación de la existencia de circulares, **indicando también teléfono**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

El precio de venta del Pliego es el fijado en el Aviso de Llamado a Licitación.

2.4. Mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de noventa días (90) días. Dentro de este plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de apertura de las ofertas.

2.5. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio y evacuación de consultas

El comitente efectuará por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Cualquier aclaración o respuesta a consultas se realizará a través de Circulares. El Comitente, previo aviso telefónico, entregará la Circular correspondiente en la Tesorería del Instituto.

No obstante, *las empresas deberán concurrir el último día anterior a la fecha fijada de apertura de ofertas, al Área Técnica del IPV, en horario de 10 a 14 hs.*, a los efectos de tomar conocimiento de la totalidad de las Circulares emitidas por el IPV. La no concurrencia implicará el total conocimiento de las mismas por parte del Oferente.

2.6. Orden de prelación de la documentación licitatoria

En caso de discrepancia en la documentación licitatoria primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

1. Circulares
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Memoria Descriptiva.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas.
5. Documentación Gráfica.

2.7. Presentación de las propuestas

2.7.1. Forma de presentación de la oferta

Las propuestas se presentarán, **EN UN ÚNICO SOBRE ENVOLTORIO CERRADO**, que solo ostentará la siguiente inscripción: **LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14, Obra: "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**, dentro del cual se incluirán el **SOBRE N° 1** y el **SOBRE N° 2**, ambos estarán cerrados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

M.M.O. José Luis Díaz
Página 7 de 57
Instituto Provincial de Vivienda

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
del Consejo de Cuantías de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

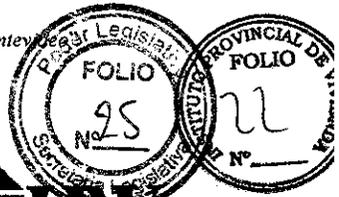
Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Usulután



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1 7 4 3

identificados correctamente y contendrán en su interior los requisitos detallados más abajo.

La presentación de las ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en el Aviso de Llamado a Licitación. El IPV podrá prorrogar la apertura de la licitación, debiéndolo difundirla por los mismos medios y durante el mismo tiempo que se hayan empleado en el llamado original.

Las ofertas se recibirán en Mesa de Entrada del Área Técnica del IPV en la ciudad de Río Grande, en un único sobre envoltorio, hasta el día y hora indicados.

No se admitirán ofertas enviadas por correspondencia.

Todos los documentos contenidos en el SOBRE N° 2 lo serán por duplicado (excepto el disco compacto que contiene el Pliego Licitatorio), doblados tamaño oficio, foliados y firmados por el titular y/o representante de la empresa (con sello aclaratorio). Un juego deberá estar identificado con la palabra "original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida. El otro ejemplar, que deberá ser idéntico al anterior, será designado con la palabra "copia".

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español y escritas a máquina. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Licitación contenidos en el disco compacto (CD-R). Si se verificaran alteraciones, se procederá, directamente, al rechazo de la oferta.

2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres:

SOBRE N° 1:

"REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD"

a) **Comprobante del depósito de garantía de oferta** que no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial. La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

- En efectivo, con depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta corriente del IPV N° 1-710-121/1.
- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente

b) **Certificado de visita a obra** emitido por el IPV (ANEXO I)

c) **Comprobante de adquisición del pliego licitatorio.** (Recibo)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- d) El Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la Sección Ingeniería. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir UTE en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados extendidos por el Registro de todos los componentes.
- e) **Declaración de aceptación de la jurisdicción** de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en la materia Contencioso-Administrativa, y nota constituyendo domicilio legal en la Provincia, según el modelo indicado en el ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones.

LAS PROPUESTAS NO SERÁN ADMITIDAS, Y POR LO TANTO DEVUELTO EL SOBRE N° 2 A LOS OFERENTES, SI SE VERIFICA LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA.

SOBRE N° 2:

REQUISITOS:

- f) **Obligaciones laborales y previsionales:** Todo oferente deberá presentar constancia de inscripción en la AFIP, donde conste el alta como empleador. Además, el oferente deberá presentar certificado expedido por la Dirección de Relaciones del Trabajo de la Provincia, emitido dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en el cual conste que la/s empresa/s tiene/n regularizada su situación ante dicha Dirección y Declaración Jurada conforme al ANEXO III.
- g) **Datos empresariales:** El oferente deberá presentar documentación societaria en caso de corresponder, o del/de los titular/es de la/s empresa/s oferente/s, inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia o registro que corresponda, inscripción IERIC, Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, Certificado de situación regular de la empresa emitido por la Inspección General de Justicia y toda documentación necesaria para una correcta evaluación de la empresa. Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la licitación no sea firmada por el titular de la Empresa sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición. Se presentará copia

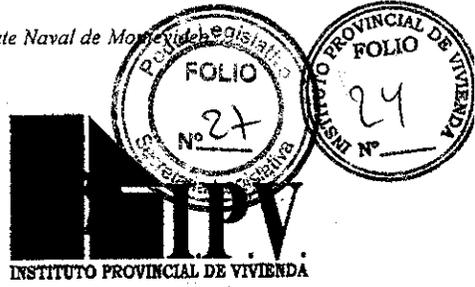
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y Contratos - Administración IPY Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

de documentación original debidamente certificada por Escribano Público Nacional.

h) **Antecedentes empresariales:** Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de ingeniería ejecutadas similares a la que trata este Pliego, indicando en una planilla del tipo que se encuentra en el presente Pliego, cantidades ejecutadas y monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL entre el mes de la oferta y el mes del último índice conocido.

Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto de contrato actualizado. Para toda obra mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria).

i) **Equipo y personal Técnico a afectar a la obra:** Deberá acompañarse detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), como así también el personal técnico que actuará en la ejecución de la obra (es suficiente con indicar profesión). Asimismo deberá presentarse un listado con los antecedentes completos del o de los laboratorios de ensayo de materiales que realizaran durante el periodo de ejecución de la obra los correspondientes ensayos exigidos en los Pliegos.

j) **Documentación Oferta:**

j.1) **Formulario de Propuesta**, según ANEXO V.

j.2) **Planilla de Cómputo y Presupuesto:** De los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario (ANEXO VI), con su respaldo en formato magnético.

j.3) **Planilla de Cómputo y Presupuesto:** (costo) (ANEXO VII)

j.4) **Análisis de precios:** De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego. (ANEXO VIII)

j.5) **Declaración jurada MOL:** En la cual se especifique el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL. (ANEXO IX)

j.6) **Plan de trabajos e inversiones propuesto:** Debe estar detallado a nivel de ítem, e incluir el análisis del Camino Crítico de las tareas de la obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y Contratos Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
08 OCT 2014

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- k) **Declaración Jurada y disco compacto (CD-R) firmados por el Proponente:** el oferente deberá entregar, conjuntamente con su oferta, un disco compacto (CD-R) adquirido al I.P.V. y que contiene el Pliego Licitatorio aprobado, el cual deberá estar firmado, con tinta indeleble, por el titular o apoderado del oferente. Además deberá presentar la declaración jurada según ANEXO X, en prueba de que son de su conocimiento todas y cada una de las cláusulas del Pliego Licitatorio.
- l) **Listado de piezas y accesorios:** Indicando características (tipo, marca, etc) de todo accesorio, piezas y/o artefactos a utilizar en la ejecución de la obra.

SI AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE N° 2, SE VERIFICA QUE SE OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN EN LA CONTINUACIÓN, SE RECHAZARÁ LA PRESENTACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA EN EL ACTA:

- j.1) **Modelo de Propuesta**
- j.2) **Planilla de Cómputo y Presupuesto**
- j.4) **Análisis de Precios**
- j.5) **Declaración jurada MOL**
- k) **CD firmado por el proponente y declaración jurada**

EL SOBRE N° 2 NO SERÁ DEVUELTO A LOS OFERENTES, SINO QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

2.7.3. Cumplimiento de los requisitos

En caso que se detecte durante el acto de apertura la falta de firma o foliado de alguna documentación, se permitirá completarla durante el mismo.

Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado en este pliego, requerida en el SOBRE N° 2, excepto los detallados en el punto anterior, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en un plazo perentorio de dos (2) días a contar desde la efectiva notificación.

Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión.

2.7.4. Consulta de ofertas

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, en las fechas que se indiquen en el Acta de Apertura, en horario de 10 a 15 hs. en las oficinas del Área Técnica IPV, ubicada en la ciudad de Río Grande.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asist. Israel Díaz
Jefe Div. Registro, Despacho y Contratos - Administración
IPV
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

2.7.5. Impugnaciones

Las impugnaciones que los interesados quieran efectuar respecto de las propuestas presentadas, podrán realizarlas durante los días establecidos para la consulta de ofertas y hasta los dos (2) días posteriores, y deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa.

2.7.6. Retiro de ofertas

Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, perderá el depósito de garantía, pudiendo el IPV gestionar su cobro procediéndose a informar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quien lo reemplace.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

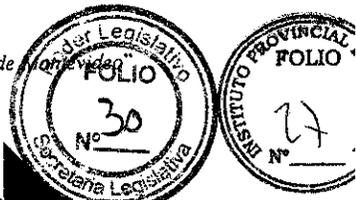
Director Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Pablo Andrés TORINO
Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
del Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas

La evaluación de las propuestas y de los proponentes estará a cargo de una Comisión Técnica que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en evaluar las propuestas y sus proponentes, establecer un orden de prelación de las propuestas admisibles y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la obra.

Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales independientes y sin más limitaciones que las Normas y Procedimientos fijadas en el pliego licitatorio y las normas administrativas vigentes.

3.2. Metodología de evaluación y selección

a) En primer término, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas examinará las propuestas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías y demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego.

b) Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado por este Pliego, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en un plazo perentorio de dos días, a contar desde la efectiva notificación.

c) A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca. En caso de que no cumpla con lo requerido, se rechazará sin más la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

d) La Comisión deberá verificar que los oferentes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos para ser considerados preadjudicatarios.

d.1) Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual por licitación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá contemplar como mínimo una capacidad de contratación para la Sección de Ingeniería, según se detalla a continuación:

1- Para obras con plazo de ejecución de menos de un año, la capacidad de contratación mínima requerida (C.C.) es:

$$C.C. = P.O. + P.O. (12 - P.E.) / 12$$

2- Para obras de un plazo de más de un año:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ismael ORAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y Contratos - Administración IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

C.C. = P.O.* 12 / P.E.

y en ambas expresiones:

P.O.: Monto del Presupuesto Oficial, en pesos.

P.E.: Plazo de ejecución en meses o fracción.

En caso de empresas que se presenten asociadas para la presente licitación, se considerarán los porcentajes de participación.

d.2) El oferente no debe registrar antecedentes en el IPV de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.

d.3) La empresa, dentro del término de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no tuvo que haber afrontado la rescisión de un Contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal

e) Verificado que los oferentes cumplan los requisitos, la Comisión determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección según Ley Provincial N° 278, según se indica más adelante en este Pliego.

Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente resultan no convenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.3. Preadjudicación-Adjudicación

Realizado el informe de la Comisión, el IPV procederá a preadjudicar la obra.

Previo a la adjudicación, el oferente seleccionado deberá firmar en un pliego impreso, en el Área Técnica del IPV, todos y cada uno de los folios correspondientes al pliego licitatorio contenido en el disco compacto (CD-R) y en circulars aclaratorias, si correspondiere.

Asimismo, y previo a la adjudicación y dentro de los quince días posteriores a notificación de la preadjudicación, el preadjudicatario deberá presentar CERTIFICADO PARA ADJUDICACIÓN emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

A solicitud de los oferentes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá garantía de la oferta.

3.4. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

El adjudicatario deberá abrir o acreditar una cuenta radicada en el Banco de la Nación Argentina y otra en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para acreditarse en ellas los importes que deba percibir por la ejecución de las obras. La cuenta del BNA se deberá abrir en la Sede Central de Ushuaia y estará destinada exclusivamente para el Programa, y la del BTF, en Casa Matriz o en sucursales ubicadas en la provincia.

3.5. Notificación y firma del contrato

La notificación a los oferentes de la resolución de preadjudicación/adjudicación se realizará en el domicilio constituido por el oferente en su presentación a la licitación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del IPV, al representante de la empresa.

El contrato se suscribirá dentro de los quince (15) días de registrado el convenio específico o particular suscripto con la Subsecretaría de Vivienda, salvo que se indique lo contrario en la resolución de adjudicación. En caso de negarse la empresa adjudicataria, se procederá a la desadjudicación, previa intimación fehaciente.

3.6. Garantía del contrato

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía mínima de cumplimiento de contrato, del cinco (5%) del monto del mismo.

La Garantía de contrato que el adjudicatario debe constituir tendrá que ser presentada al Comitente dentro de los diez (10) días de efectuada la notificación de adjudicación, caso contrario se dejará sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta.

La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, y que las mismas se harán efectivas a simple requerimiento del comitente, sin necesidad de otro requisito ni de previa constitución en mora al deudor ni al fiador, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.

La garantía se deberá constituir por alguno de los siguientes medios:

- En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del IPV N° 1-710-121/1.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael OPAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y Contratos
Administración
IPV Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.
- Con fianza o aval bancario de entidad autorizada, a satisfacción del IPV, constituyéndose en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Art. 2.013 del Código Civil. No deberá contener fecha de vencimiento, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En el caso de que la garantía se constituya mediante póliza, ésta deberá ser establecida conforme lo indica el Decreto Nacional N° 411/69.

La garantía de contrato será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente.

3.7. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:

1. Contrata.
2. Circulares.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Memoria Descriptiva.
5. Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. Bases Generales para la Contratación de Obras del PFCV Techo Digno.
7. Oferta.
8. Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
9. Fojas de Medición y Certificados.
10. Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Permanentes de Cuentas de la Provincia

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Permanentes de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

4. DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1. Entrega del terreno e iniciación de las obras

Salvo que el IPV determine otro plazo, las obras se iniciarán dentro del plazo estipulado en el convenio específico firmado con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, labrándose acta de entrega del terreno e inicio de obra, cuya fecha marcará el comienzo del plazo contractual de ejecución de los trabajos. En caso de ser justificable, se adecuará la programación de los trabajos y la consecuente curva de inversiones, al real inicio de la obra.

Si el inicio de los trabajos se produjera en plena temporada invernal y/o las condiciones climáticas imposibilitaran la efectiva ejecución de trabajos, el IPV podrá prorrogar y/o neutralizar parcialmente el plazo de ejecución de la obra hasta tanto las condiciones resulten favorables.

4.2. Otros gastos a cargo del contratista

Estarán a cargo del contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Tributos, derechos y aranceles

Estos deberán abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad como empresa constructora y que tengan relación con las mismas.

El contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

4.2.2. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de obra

4.2.3. Obrador y Cartel de obra

El cartel de obra será de las medidas indicadas en el modelo correspondiente con estructura resistente según cálculos, las características particulares (colores, textos, etc.) serán definidas en el Anexo XII que forma parte del presente pliego.

Todos los componentes del rubro obrador y cerco de obra, deberán ser desarmados y/o demolidos por completo (incluido fundaciones) y retirados del predio al momento de la Recepción Provisoria de la Obra, debiéndose dejar el predio en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su entrega o en las que indique en el proyecto.

El cartel de obra deberá ser retirado por la empresa Contratista con anterioridad a la firma del Acta de Recepción Definitiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

4.2.4. Comodidades para la Inspección y Provisiones

La Empresa Contratista deberá proveer los siguientes elementos, dentro de los cinco días de firmada el Acta de Inicio de obra:

- La provisión de un (1) **automóvil**, cilindrada mínima 1600 cm³, tracción delantera o doble tracción, de no más de dos (2) años de antigüedad al momento de su entrega, en perfecto estado de conservación y con calefacción, aire acondicionado, dirección asistida, radio AM/FM con CD, airbag, como mínimo, para conductor acompañante y frenos con ABS. Además, deberá proveerse un juego de cuatro cubiertas con clavos. El contratista se hará cargo de los gastos de seguro, patente, mantenimiento, service, lubricantes, impuestos, tasas y reparaciones, como así también la provisión de 150 litros mensuales de combustible. El automóvil será provisto por el contratista dentro de los cinco (5) días posteriores al inicio de la obra y le será reintegrado, en el estado en que se encuentre, a los ciento ochenta (180) días de recibida provisoriamente la obra. En caso de requerirse reparaciones o services que demanden más de cinco (5) días, el contratista deberá reemplazar transitoriamente dicho vehículo por otro a satisfacción de la Inspección de Obra, el cual le será devuelto, en el estado en que se encuentre, al momento de la restitución del vehículo original por parte de la contratista.
- La provisión de una **casilla para la inspección** de adecuadas condiciones de habitabilidad, con calefacción (calefactor 5.000 Kcal/h), anafe de 2 hornallas sanitarios, de una superficie mínima de 20 m², que además deberá contar con un circuito eléctrico independiente y/o exclusivo (desvinculado a los de provisión de obra, obradores, talleres, depósitos, sanitarios, etc.) desde tablero general con llave térmica bipolar individual. El consumo de los servicios de gas y electricidad se hará por cuenta de la Contratista. Dicha casilla y su equipamiento indicado en la continuación, serán restituidos al Contratista en el estado en que se encuentren a la oportunidad de efectuarse la Recepción Definitiva de la obra.
- La provisión del siguiente **equipamiento para la casilla de inspección**:
 - 1- Dos (2) escritorios con cajonera.
 - 2- Cuatro (4) Sillas
 - 3- Un (1) Mueble con 5 estantes y puertas con llave.
 - 4- Una (1) PC de escritorio, de marca con garantía a nivel nacional de un año (mínimo), con las siguientes características técnicas:
 - Microprocesador Intel Core i3 530 (mínimo).
 - Placa madre socket 775 con chipset Intel 945GC A2 (marca Intel, Asus, Asrock, o Gigabyte).
 - Memoria DDR3 1333 Mhz de 2 Gb.
 - Disco rígido SATA II 320 Gb. (mínimo)
 - Grabadora de DVD/CD.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Mshuala

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- Lector de tarjetas de memoria.
 - Video, audio y Red Lan 10/100 integrados on-board.
 - Teclado expandido PS/2, mouse óptico PS/2, parlantes.
- 5- Una (1) impresora multifunción.
- 6- Servicio de internet.
- Elementos de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente para el Inspector y los sobrestantes designados a la obra (excepto camperas y botas).

Además se deberán proveer dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio de la obra y sin restitución al contratista, los siguientes elementos nuevos :

- 1- Una (1) maquina fotografía digital de 14 Mega Pixeles, con tarjeta SD o micro SD de 8 Gb.
- 2- Una (1) regla graduada para nivel óptico de 4m de longitud en 4 tramos, de aluminio, con una cara Centimetrada y en la otra milimetrada.
- 3- Un (1) GPS RTK de 226 canales doble frecuencia L1/L2 L2C. De Precisión PP de 3mm + 0.5 ppm y RTK de 10 mm + 1 ppm. Alcance promedio en RTK de 12 kms. Con Radios RTK internas y digitales(UHF). Conexión Bluetooth. Con baterías Litio-Ion de 8 hrs de autonomía en RTK. Memoria en tarjeta SD. Con controladores GPS de teclado completo de 55 teclas y cursor, cámara de 5 Mega Pixeles y lector de barras. Con 256 Mb de memoria RAM y 2 Gb de memoria flash, con sistema operativo Windows CE 6.0. Comunicación bluetooth y conectividad WIFI.
- 4- Cuarenta y cinco (45) PC de escritorio formato Mid-tower, de marca con garantía a nivel nacional de un año (mínimo), con las siguientes características técnicas:
 - a. Microprocesador Intel Celeron DualCore G1610 (2M cache, 2.60Ghz) (mínimo) y Placa Madre socket LGA 1155, chipset Intel H61. Intel HD Graphics (marca Intel, Asus, Asrock, o Gigabyte)
O su equivalente en tecnología AMD: Microprocesador AMD Sempron 2650 Dual Core 1.45 Ghz (mínimo) y Placa Madre socket AM1, chipset Radeon R3 HD 8240.
 - b. Memoria SDRAM DDR3 1333 Mhz de 2 Gbytes. (en un módulo)
 - c. Disco rígido SATA3 500 Gb. 7.2K 16MB 3.5" WD Blue (mínimo)
 - d. Lectgrabadora de DVD.
 - e. Lector de tarjetas de memoria.
 - f. Video, audio y Red Lan integrados on-board.
 - g. Teclado expandido, mouse óptico y parlantes.

4.2.5. Vigilancia y alumbrado

El Contratista deberá prever la vigilancia continua y permanente de la obra hasta su recepción provisoria, para prevenir robos o deterioros de los materiales y...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DÍAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
ipv / Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del IPV o de terceros.

El Contratista colocará luces de peligro y distribuirá en la obra y obrador, la cantidad necesaria de focos de iluminación que permitirá hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas precautorias en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación hicieren temer accidentes durante el transcurso de la construcción.

Cuando se trate de trabajos en ejecución en la vía pública, el señalamiento y las medidas de seguridad serán las establecidas por la normativa municipal vigente.

4.3. Seguros

El contratista deberá asegurar contra riesgo de accidentes de trabajo, en una A.R.T. de reconocida solvencia, a todo el personal afectado a la obra (incluidos subcontratistas), excepto el de la Inspección de la obra.

El contratista deberá también asegurar contra riesgo de incendio el valor total de las obras que realice y los materiales existentes, por un monto equivalente al importe contractual certificado, modificado mensualmente según las variaciones de obra producidas. El beneficiario de este seguro será el I.P.V.. En caso de siniestro, el Contratista deberá realizar todas las tramitaciones necesarias a los efectos de que el IPV perciba de la compañía aseguradora un importe igual a la certificación abonada por las obras siniestradas, procediendo el Contratista en forma inmediata a iniciar la reconstrucción de las obras siniestradas y culminando las mismas en un plazo no mayor al utilizado originalmente para su ejecución. Reconstruidas que sean las obras con conformidad del IPV, el Instituto trasladará a la Contratista el importe percibido de la compañía aseguradora.

La póliza correspondiente y sus modificatorias en función del avance de la obra, serán entregadas al I.P.V., debiéndose acompañar, además, copias de los recibos oficiales del pago de las primas.

Dado que es responsabilidad del Contratista adoptar todos los recaudos necesarios (incluido la contratación de seguros contra todo riesgo) durante la ejecución de la obra a los efectos de proteger a la misma de la acción de los agentes naturales (sismos, anegamientos, inundaciones, vientos, desprendimientos de taludes, etc.) y accidentes (desmoronamientos, roturas de encofrados, etc.), en caso de siniestros por dichas causas deberá el Contratista reconstruir en todos los casos y a su costa las obras afectadas, en un plazo no mayor al utilizado para su construcción original.

A tal efecto, procederá el I.P.V. a descertificar las obras afectadas y recertificará las mismas según sea el avance de la reconstrucción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

En caso de que la certificación mensual total de la obra arroje un importe negativo, la empresa deberá depositar en una cuenta del I.P.V. dicho importe o constituir una garantía a satisfacción y a favor del I.P.V., en ambos casos, en un plazo no mayor al vencimiento del certificado respectivo. La mora en la constitución del depósito de garantía dará lugar a la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por incumplimiento de órdenes de servicio. Vencido el plazo de ejecución de las obras de reconstrucción sin que el Contratista haya finalizado las mismas, se aplicarán multas iguales a las previstas por demora en la terminación total de las obras.

Todos los seguros deberán cumplir los lineamientos fijados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones antes mencionadas, facultará al Comitente, a la aplicación de las penalidades que pudieren corresponder.

En el caso particular de las pólizas de garantía de oferta y garantía de contrato se detallan a continuación los requisitos formales que deberán cumplir la presentación de pólizas:

- Dirección del IPV "Francisco González 651 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego"
- Domicilio Legal del Oferente en la Provincia de Tierra del Fuego.
- Domicilio Legal de la Compañía aseguradora en la Provincia de Tierra del Fuego.
- Monto asegurado en letras y números.
- Deberá responder íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, Incisos a) al g) inclusive.
- Firma/s y aclaración de los responsables de la Compañía aseguradora, con certificación de firmas ante Escribano Público.
- Debe decir que el acreedor hipotecario es el I.P.V.

4.4. Limpieza de Obra.

Será responsabilidad del Contratista mantener la obra en adecuadas condiciones de limpieza para facilitar el desarrollo de los trabajos y asegurar el nivel de calidad de la obra requerido en los pliegos.

La obligación comprenderá a todos los ámbitos de la obra.

4.5. Libro de órdenes de servicio

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

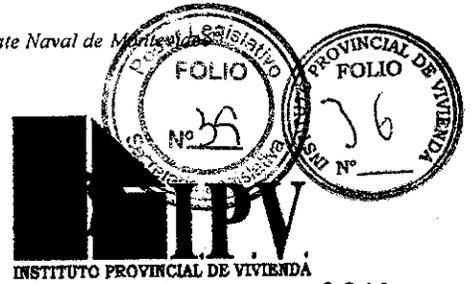
[Handwritten signature]
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N. 1743

08 OCT 2014 ByC

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su representante técnico dentro de los dos (2) días de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándose además como notificado. La inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aún cuando el Contratista considerare que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del contrato deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al comitente, por intermedio de la inspección y en el término de cinco (5) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse a posteriores reclamaciones que presentare por tal motivo. La observación del Contratista opuesta a cualquier orden de servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla.

El incumplimiento de una orden de servicio por parte del contratista, además de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente para mandar a ejecutar, en cualquier momento y a costa de aquel, los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiere y, en caso necesario, del fondo de reparos.

El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establecen a tal efecto.

4.6. Libro de notas de pedido

Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que, por su índole, deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación.

4.7. Libros de comunicaciones y partes diarios

La inspección confeccionará Partes Diarios por duplicado donde asentará diariamente los movimientos registrados en la obra, consignando el ingreso o egreso de materiales a la misma, el equipo empleado, los trabajos realizados, indicando el número de operarios ocupados, el estado del tiempo o cualquier otra circunstancia que convenga registrar acerca de la marcha de los trabajos. Con el número de operarios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV, Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743 08 OCT 2014 ByC

involucrados, y su rendimiento, podrán evaluarse los tiempos estándares empleados en cada una de las tareas y compararlos con los presentes en la oferta de la contratista.

Asimismo se contará con un libro de comunicaciones por duplicado y foliado, donde se labrarán las actas y las comunicaciones que, tanto la misma inspección como el contratista, consideren necesario formalizar para documentar acuerdos o situaciones relativos a la obra.

4.8. Normas de ejecución

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos licitatorios y documentos anexos y a las especificaciones que el contratista hubiere presentado con su propuesta y pasaren a integrar la documentación de contrato. Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, y sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos.

4.9. Documentación a mantener en obra.

El contratista mantendrá en la obra una copia ordenada y actualizada de la totalidad de los documentos contractuales, a fines de facilitar el debido control e inspección de los trabajos, y será responsable de su conservación en buen estado hasta la finalización de la obra.

4.10. Vicios en los materiales, trabajos y obras.

El contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisar con dos (2) días de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales.

Cuando se presuma que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse de la condición de peligro. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fue necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista, exclusivamente.

4.11. Responsabilidad hacia terceros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

FOLIO 49
FOLIO 38

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse:

- a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.
- b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y por violación a la legislación vigente.

Con relación a otras Empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector el contratista deberá:

- Facilitar la marcha simultanea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la inspección de obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.
- Convenir con los otros contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desintelencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.
- Unir en forma apropiada su obra a la de las demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente pliego.

Cualquiera de los Contratistas que experimentare demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias, retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

4.12. Daños a personas y propiedades

Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará, a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del IPV afectadas a la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.13. Representante y personal técnico del Contratista.

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registros, Despacho y Contratos - Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014

ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

un profesional universitario que cuente con las incumbencias para este tipo de obra, matriculado en el respectivo Consejo Profesional, y que deberá estar inscripto, además, en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Río Grande.

El IPV se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del Área Técnica del IPV, no reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte la normal marcha de la obra.

El representante técnico formalmente designado por el contratista y aceptado por el IPV deberá notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento y estar habilitado a emitir notas de pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el comitente.

El personal técnico del Contratista asignado a la obra deberá acreditar suficiente idoneidad y experiencia.

4.14. Cumplimiento de obligaciones laborales

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas. Estará, además, obligado a llevar los libros y conservar en obra los documentos o copia de los mismos que permita acreditar el cumplimiento de dichas normas ante el comitente u otra autoridad competente tanto con relación a su propio personal como al de sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del contratista y facultará al comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra.

4.15. Cumplimiento de las obligaciones previsionales

El Comitente podrá verificar, además del cumplimiento de los aportes previsionales que el contratista debió acreditar en su presentación a la licitación, el cumplimiento del pago de dichos aportes durante la ejecución de la obra respecto a todo el personal afectados a la misma, pudiendo retener el pago de certificaciones de obra si no se acreditare dicho pago por el período inmediato anterior al de cada certificación.

4.16. Subcontratos

El contratista no podrá subcontratar parte alguna de la obra sin previa y expresa autorización del comitente en tal sentido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014
ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Es condición mínima imprescindible que el contratista presente, como mínimo, la siguiente documentación del subcontratista:

- Contrato social e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y/o registro que corresponda.
- Contrato de subcontratación.
- N° de CUIT.
- Inscripción IERIC.
- Inscripción ante la Dirección de Rentas de la Provincia.
- Inscripción como empleador ante la Dirección Provincial de Relaciones del Trabajo.
- Antecedentes laborales.
- Constancia de inscripción en la A.F.I.P. donde conste el alta como empleador.

Es condición suficiente para que el IPV deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos ante la Dirección Provincial de Relaciones del Trabajo.

Aunque se acepte la subcontratación de trabajos, la responsabilidad ante el IPV por las obras que este ejecute es exclusiva del contratista.

4.17. Incumplimientos contractuales

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual dará lugar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, a la aplicación de las sanciones que más adelante se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el contratista advertencias o comunicaciones del comitente acerca de lentitud o demora en la iniciación o marcha de los trabajos.

4.18. Multas y penalidades

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, el IPV podrá aplicar las siguientes multas, las que serán calculadas a valores básicos de contrato y redeterminadas, contemplando la última redeterminación de precios realizada:

- a) El uno por mil (1,0‰) del monto del contrato por cada día de demora en la iniciación de los trabajos.
- b) El uno por mil (1,0‰) del monto contractual de la obra por cada día de demora en la terminación total de ésta.
- c) El uno por mil (1,00‰) del monto contractual de la parte de obra correspondiente a una entrega parcial, por cada día de demora en el cumplimiento de dicha entrega parcial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y Contratos Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 26 de 57

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1 7 4 3

- d) El uno por mil (1,0‰) del monto del contrato por cada día de suspensión injustificada de los trabajos, sin perjuicio de otras penalidades que pudiera corresponderle.
- e) El cero coma cinco por mil (0,50‰) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio.
- f) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un retraso superior al diez por ciento (10%) del monto de contrato con respecto al avance físico acumulado previsto en el plan de trabajos, se habilitará la aplicación de sanciones, que consistirán en una multa equivalente al uno por ciento (1%) del desfasaje, siempre que el contratista no pruebe que la discrepancia entre lo efectivamente ejecutado y lo previsto se debió a causas justificadas, y que éstas, una vez evaluadas, sean aceptadas por el Instituto. Se excluyen los primeros tres (3) meses desde el inicio de la obra y el último mes del plazo contractual. Las multas serán reintegradas sin ningún tipo de actualización al Contratista si el avance físico real acumulado alcanza en un mes posterior el avance físico acumulado previsto en el plan de trabajos.

La aplicación de multas no liberará al contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al IPV o a terceros.

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el 10% del monto de contrato, facultará al I.P.V. a rescindir el mismo por culpa del Contratista.

4.19. Fotografías

El Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y en cantidad suficiente a juicio de la Inspección, fotografías las que deberán ser impresas en papel ilustración (10 x 15 cm), y adjuntadas en soporte digital tomadas desde los mismos focos, en forma secuencial, que destaquen en forma objetiva el avance de la obra desde su inicio y los detalles de aquellos trabajos que queden ocultos. Con las fotografías se entregará un plano del conjunto donde se indiquen los puntos de toma y los ángulos abarcados.

4.20. Ensayos

El Contratista deberá realizar a su costa la totalidad de los ensayos y pruebas indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, los exigidos por los Entes prestatarios de los servicios y aquellos que, sin estar expresamente indicados, la inspección considere necesario efectuar a los fines de verificar la calidad de los materiales y elementos componentes de la obra y del suelo donde se implantará la misma. En caso que el Contratista opte por realizar pruebas y ensayos con el Laboratorio del IPV se abonarán conforme tarifaria vigente.

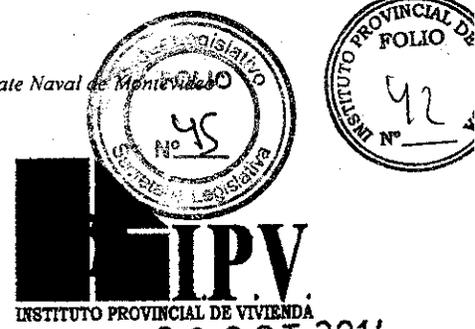
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUELO
Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y Contratos Administración IPV Ushuala

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
08 OCT 2014

ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La obra prevé un Anticipo Financiero equivalente al 15% del monto del contrato, el que no estará sujeto a redeterminación de precios. Será certificado con posterioridad a la firma del contrato y antes del inicio de las obras, debiendo previamente presentar la póliza de seguro de caución a satisfacción del IPV, en concepto de garantía de devolución de anticipo financiero.

El anticipo financiero será abonado por el I.P.V. a la Empresa, según el punto 3.4 del presente Pliego de Bases y Condiciones, y se descontará, de cada certificado básico y de redeterminación de precios que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por monto de contrato vigente se entenderá aquél que corresponda al mes de certificación del anticipo, de acuerdo a la normativa de redeterminación de precios de aplicación en la presente obra. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza.

A los fines de su certificación la Inspección efectuará los días quince (15) de cada mes o último día hábil anterior a esa fecha, la medición de los trabajos realizados en los respectivos períodos y confeccionará los pertinentes certificados de obra.

El IPV abonará dichos certificados dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la medición.

Es condición imprescindible para la liquidación y el cobro de los certificados que la empresa presente, con una anticipación no menor a 10 días contados a partir de la fecha de vencimiento o de pago anticipado, según corresponda:

- 1) Factura que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP vigentes al momento de su presentación.
- 2) Libre deuda a los Ingresos Brutos, extendida por la DGR. Los proveedores comprendidos en el convenio multilateral deberán presentar certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por la DGR de la provincia de Tierra del Fuego.
- 3) Formulario y constancia del pago de los aportes, contribuciones y ART del personal afectado a la obra, correspondiente al mes inmediato anterior al del certificado, que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP, vigentes al momento de su presentación, con su nómina de personal.
- 4) Certificado de cobertura de la ART, con su nómina del personal afectado a la obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

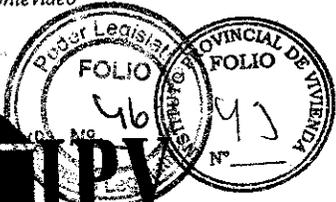
Pastor ISTRIZZI DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y Contratos y Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuórum Plenario de Miembros



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

El IPV efectuará una retención en los pagos de los certificados de las obras contratadas, variable con el tipo de obra, correspondiente al Sistema Único de Seguridad Social. Dicha retención podrán considerarla como pago a cuenta de sus declaraciones juradas mensuales del SUSS, según Resolución General DGI 4.052/95.

En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el IPV extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere el ajuste pertinente.

La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los cinco (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculizará el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayere al respecto.

No podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos e concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, lo estipulado en este pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojara la liquidación final favor de esta.

En caso de mora en el pago de certificados imputable al IPV el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses s/tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra.

Si al certificarse la medición de lo ejecutado en el periodo, se supera porcentaje acumulado previsto en el Plan de Trabajos, se liquidará solamente previsto en dicho Plan de Trabajos sin que la empresa pueda realizar reclamos de ningún tipo por la diferencia. No obstante ello, si el IPV dispone de fondos, podrá abonar la totalidad de los trabajos realizados o autorizar la reprogramación de la obra en cuyo caso el Contratista deberá, dentro de los tres días posteriores de efectuada Acta de Medición de los trabajos, presentar para su evaluación y aprobación reprogramación del Plan de Inversiones.

5.2. Normas de medición

En cada período de ejecución se medirá el avance acumulado de cada uno de los ítems que componen el presupuesto en base al cual se certificarán las obras. De modo, el total de obra acumulada para cada ítem así establecido, deducido porcentaje alcanzado en el período inmediato anterior, determinará el porcentaje obra ejecutado para cada ítem en el período de que se trate, porcentaje que, aplicado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y Contratos - Administración IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743 08 OCT 2014 ByC

la incidencia de dicho ítem en el presupuesto mediante el cual se certificarán las obras, determinará por sumatoria el porcentaje de obra total ejecutado en el mes.

Tratándose de una obra a contratar que contempla ítems por el sistema de "Unidad de Medida", dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulta concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en la documentación.

5.3. Fondo de Reparos

El Fondo de Reparos a constituir se integrará mediante la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado básico o de redeterminación, excepto los de intereses y el del anticipo financiero. Dicho fondo de reparos podrá ser sustituido por Pólizas de Seguro de Caucción. En caso de que el Contratista no sustituya los fondos de reparo por póliza, deberá tenerse en cuenta que el IPV reintegrará los fondos de reparo constituidos en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses

La liquidación final se confeccionará dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente la obra.

Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación.

Para que el reintegro se haga efectivo, el Contratista deberá solicitarlo mediante Nota ingresada en Mesa de Entradas del IPV dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la Liquidación Final.

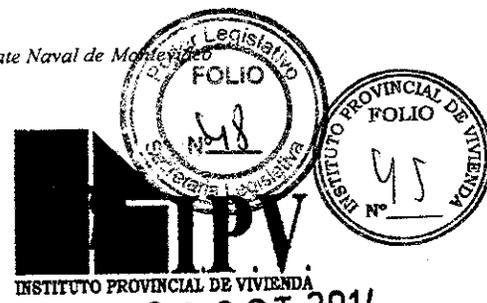
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Imael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014

ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Rige lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 4.611/06, que establece que en contratos de obras públicas que celebre el Instituto Provincial de Vivienda en el marco de los Programas Nacionales, los precios se redeterminaran por aplicación exclusiva del Decreto Nacional N° 1.295/02, con la modalidad fijada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas. Los certificados de redeterminación de precios estarán sujetos a descuentos por fondos de reparo y devolución de anticipos financieros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

7.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieren lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en este pliego, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuar además otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de las obras se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieren los mismos.

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibilitaren la normal habilitación de la obra y la presentación por el contratista de los planos Conforme a Obra, que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriesen. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de ciento ochenta (180) días corridos. Dicho plazo deberá incluir necesariamente un periodo invernal, caso contrario se extenderá de modo que cumpla tal condición.

En dicho lapso el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones que se requieren en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar además, la garantía extendida por el fabricante

El Contratista deberá mantener en la obra instalaciones mínimas imprescindibles, durante el periodo de garantía.

Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el IPV ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciéndose los importes que resulten de las reparaciones, incluido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

adicional 50% en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al IPV el saldo en un plazo no mayor a diez (10) días posteriores a la notificación respectiva.

En ocasión de labrarse el Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará informe sobre el desempeño de la empresa en la obra, según planilla que se adjunta a este Pliego como ANEXO XI. En ella se emitirá el concepto que, a exclusivo juicio del IPV, mereció la empresa en cuanto al cumplimiento de las condiciones del contrato. La planilla deberá ser notificada a la empresa.

7.3. Recepción definitiva

La recepción definitiva de las obras se efectuará una vez vencido el plazo de garantía, siempre que el contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisional, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

La recepción final de los trabajos no trará el derecho del comitente de exigir resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, e que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente pliego.

Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor ~~Ismael~~ DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

8. MANO DE OBRA LOCAL

Rige lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1.290/96, reglamentario del art 43 de la Ley Provincial N° 278.

Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con mas de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL, se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tarea relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra pero fuera de ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El MOL declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC LEY 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)$$

Donde:

R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra
MOL está expresado en tanto por uno.

Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.

En caso de que de las verificaciones que realice la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 10% del MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

$$\text{monto multa} = A * 0.05 * R * M$$

donde:

M = monto de contrato

A = (1 - MOL real / MOL comprometido)

La multa por incumplimiento del MOL no podrá superar el 2,5% en obras de arquitectura y 1,5% en obras de infraestructura (5% * R) del monto contractual.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

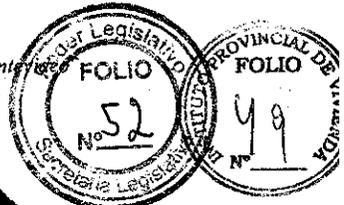
Pastor Israel DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014

ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

ANEXO I:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”**

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente se certifica que la empresa..... ha visitado en el día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existentes en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.

A los efectos de su presentación en la Licitación, se extiende el presente en la ciudad de Río Grande, a los..... días del mes de de 2.014.

_____ por el IPV

_____ por la Empresa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paster Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ANEXO II:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Mariano José Luis Delgado
Secretario del Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 By

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1 7 4 3

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURIDICCIÓN

Por la presente, la/s empresa/s..... deja/n expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la Licitación Pública IPV OBRAS N° 12/14 para la ejecución de la Obra: **“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”**, se somete/n a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio en calleN°.....de ciudad de, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Firma:

Sello Aclaratorio:

Lugar:

Fecha:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor, Emanuel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

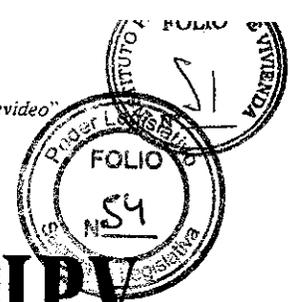
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743
ANEXO III

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**

OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Por la presente, la/s empresa/s..... declaran bajo juramento, que a la fecha de apertura de la presente Licitación, tiene/n totalmente regularizadas sus obligaciones provisionales ante el ente recaudador.

Firma:

Sello Aclaratorio:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**

MODELO DE PROPUESTA

La/s Empresa/scon domicilio legal en la calle N°..... de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del pliego licitatorio, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por el IPV, y habiendo recogido en el lugar de su emplazamiento todos los elementos de juicio y la información necesaria para su realización, se compromete/n a construir, poner en servicio y mantener hasta la fecha de su recepción definitiva la obra denominada: "OBRA: **"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**", y en total conformidad con los documentos mencionados anteriormente, por la suma de PESOS..... (\$.....).

En estas condiciones se compromete/n a realizar todos los suministros trabajos dentro de un plazo de (.....) días, plazo que comenzará computarse a partir del acta de inicio de obra. Dejamos expresa constancia de que no estarán ustedes obligados a reintegrarnos gasto alguno en que hayamos incurrido por presentar esta propuesta, la que mantenemos por el término de noventa (90) días. La empresa declara además, que hace suyo el anteproyecto oficial en base al cual formuló esta propuesta y asume toda responsabilidad por cualquier deficiencia que pudiere detectarse en el mismo, al ajustarse como proyecto ejecutivo o al concretarse la obra obligándose a construir y entregar la obra terminada, en un todo de acuerdo al fin para el que ha sido proyectada, por el monto total cotizado.

Lugar y Fecha.....

Firma(n) el (los) Sr.(Sres.)..... en su calidad de de la/s Empresa/s, debidamente autorizados para presentar la propuesta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Israel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

Firma:

Sello Aclaratorio:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

ANEXO VI:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

N°	RUBROS	ITEMS	Item Designación	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% Inc
1	Tareas Preliminares	1.1	Obrador	gl				
		1.2	Replanteo y nivelación de obra	ml				
		1.3	Derechos Varios y Cartel de Obra	gl				
		1.4	Comodidades para la inspección y Provisiones	gl				
		Subtotal 1						
2	Movimiento de Suelo	2.1 (*)	Terraplenes con compactación especial.	m ³				
		2.2 (*)	Excavación común	m ³				
		Subtotal 2						
3	Pavimento	3.1 (*)	Calzada de hormigón H-30 (e=18cm) c/barras de unión longitudinal y juntas transversales c/3.00m	m ²				
		3.2 (*)	Calzada de hormigón H-30 (e=15cm) c/barras de unión longitudinal y juntas transversales c/3.00m	m ²				
		3.3 (*)	Construcción de cordón cuneta y badenes.	ml				
		3.4 (*)	Acerrado y sellado de juntas transversales y longitudinales	ml				
		3.5(*)	Readecuación de bocas de registro.	u				
		3.6(*)	Readecuación de bocas de registro y cámaras de red pluvial .	u				
		3.7(*)	Reconstrucción de accesos a válvulas esclusas de la red de agua. Incluye reemplazo o reubicación de muerto de h°, caja brasero y válvula esclusa.	u				
		3.8(*)	Limpieza de camaras, bocas de registro y bocas de tormenta de la red pluvial.	u				
Subtotal 3								
4	Bocas de Tormenta	4.1	Bocas de tormenta de H° A°, incluidas rejas verticales y de piso en hierro fundido, incluida conexión a cámara existente, de acuerdo al P.E.T.	u				
		Subtotal 4						
						TOTAL		

(*) POR UNIDAD DE MEDIDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

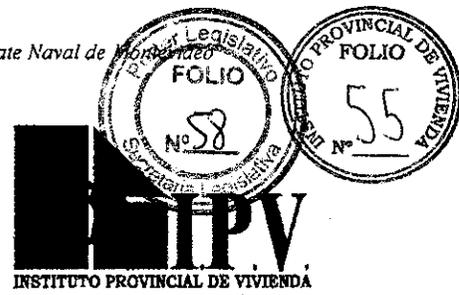
Pastor Daniel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

ANEXO VII:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”**

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO)

N°	RUBROS	TOTAL RUBRO
1	Tareas Preliminares	
2	Movimiento de Suelo	
3	Pavimento	
4	Bocas de Tormenta	
TOTAL 1: COSTO DIRECTO		
GASTOS GENERALES%		S/TOTAL 1
COSTO FINANCIERO%		S/TOTAL 2
		TOTAL 3
UTILIDAD%		S/TOTAL 3
		TOTAL 4
IMPUESTOS%		S/TOTAL 4
		TOTAL OFERTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Jmael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Usulutá

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743
ANEXO VIII:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”**

ANÁLISIS DE PRECIOS

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
A) EQUIPOS				
			TOTAL A	
B) MATERIALES				
			TOTAL B	
C) FLETE				
			TOTAL C	
D) MANO DE OBRA Oficial especializado Oficial Ayudante				
			TOTAL D	
COSTO DIRECTO			TOTAL E=A+B+C+D	
GASTOS GENERALES		...% S/TOTAL E	TOTAL F	
COSTO FINANCIERO		...% S/TOTAL F	TOTAL G	
UTILIDAD		...% S/TOTAL G	TOTAL H	
IMPUESTOS		...% S/TOTAL H	TOTAL OFERTA	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1 7 4 3
ANEXO IX:

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”**

Por la presente, la/s empresa/s..... declaran bajo juramento que en caso de resultar adjudicatario afectarán a la obra un porcentaje de personal con mas de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación (MOL), del%.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

ANEXO X:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de(Titular/Apoderado), según Escritura Pública N°.....del Registro..... de la Empresa, declaro bajo juramento que hemos verificado que el contenido del disco compacto (CD-R) adquirido en el IPV, identificado con el N°, según recibo N°, se corresponde en su totalidad con la documentación correspondiente al Pliego de la Licitación Pública IPV OBRAS N° 12/14 OBRA: **“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”**, aprobado por resolución IPV, del cual tenemos pleno conocimiento y aceptamos de conformidad en todas y cada una de sus cláusulas.

Se acompaña el disco compacto (CD-R) firmado, en prueba de que no se ha alterado su contenido.

Firma y Sello aclaratorio

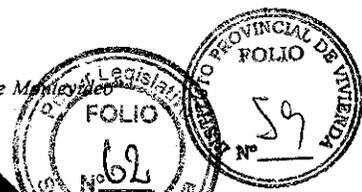
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

ANEXO XI:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"

INFORME DEL DESEMPEÑO DE LA EMPRESA

REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

N° DE OBRA:
EXPEDIENTE N°:
EMPRESA:
N° DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P.

DENOMINACIÓN:
LOCALIDAD:
MONTO CONTRACTUAL:

CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	NORMAL	REGULAR	DEFICIENTE	MALO
Cumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones						
Calidad de los trabajos realizados						
Calidad de los materiales utilizados						
Cantidad y calidad de los equipos						
Dirección técnica de la obra						
Acatamiento de las órdenes de servicio						
Organización de los trabajos						
Personal de la empresa afectado a la obra						
Personal de la empresa y cumplimiento de las leyes laborales						
Documentación de la obra						

Observaciones:

.....
.....

Inspector: Firma y Aclaración

Director General: Firma y Aclaración

Lugar y Fecha: _____

NOTIFICADO POR LA EMPRESA:

.....
Firma y Aclaración

Lugar y Fecha: _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

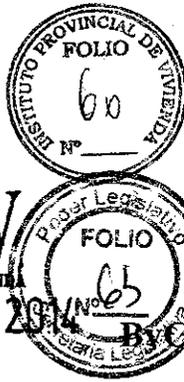


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743
ANEXO XII:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**

CARTEL DE OBRA

MÁS CERCA

Manual de aplicación
Diseño de cartel

**MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA**

Presidencia de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

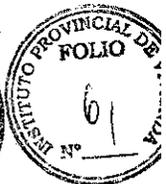
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 46 de 57

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Honorable de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 By

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1 7 4 3

MÁS CERCA

Manual de aplicación de la cartelería de obra.

El siguiente manual aplicativo contiene las características técnicas de la cartelería de obra y la cartelería urbana para las obras del plan Más Cerca. En el mismo se encuentran detallados todos los aspectos técnicos necesarios para su confección.



Cartelería de Obra

Esquema para el armado del cartel	pág. 2
Dimensiones del cartel	pág. 3
Grilla constructiva	pág. 4
Elementos variables	pág. 5
Proporciones generales de la cartelería	pág. 6
Modelo de cartel de obra	pág. 7
Modelo de cartel de obra con grilla	pág. 8

Cartelería urbana

Especificaciones cartelería urbana	pág. 10
Modelo de cartel urbano con grilla	pág. 11
Modelos de cartelería urbana	pág. 12

**MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA**

Presidencia de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Planario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

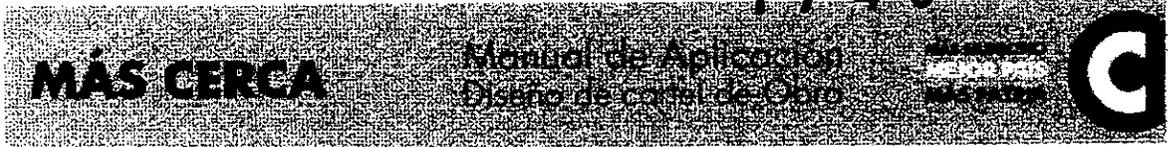


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



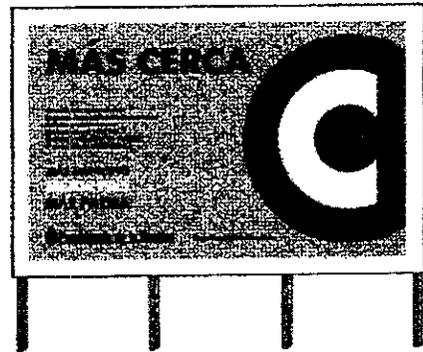
08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743



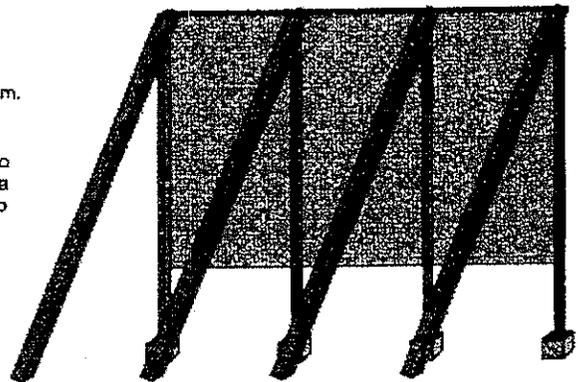
Esquema para el armado del cartel

1. El cartel será confeccionado en chapa de hierro BWG n 24, sobre una estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera.
2. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxida.
3. Dimensión 480 x 320 cm o manteniendo la proporción según defina el organismo financiador.
4. La gráfica en autoadhesivo scotchcal 3M o similar, con barniz UV en serigrafía (garantía 3 años).

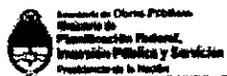
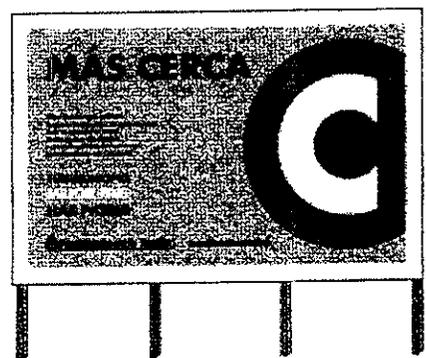


OBSERVACIONES

- La distancia entre la base del cartel y el piso será de 2m.
- La estructura considera tratamiento anticorrosivo.
- La instalación del cartel deberá ser verificado y revisado por el inspector de la Jurisdicción correspondiente para su aprobación, con el objetivo de que este supervisado y que se cumplan todas las medidas y normas de seguridad vigentes.



*Será requisito fundamental cumplir con el estándar de calidad exigido.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Legislativo
FOLIO
Nº 66
63



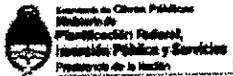
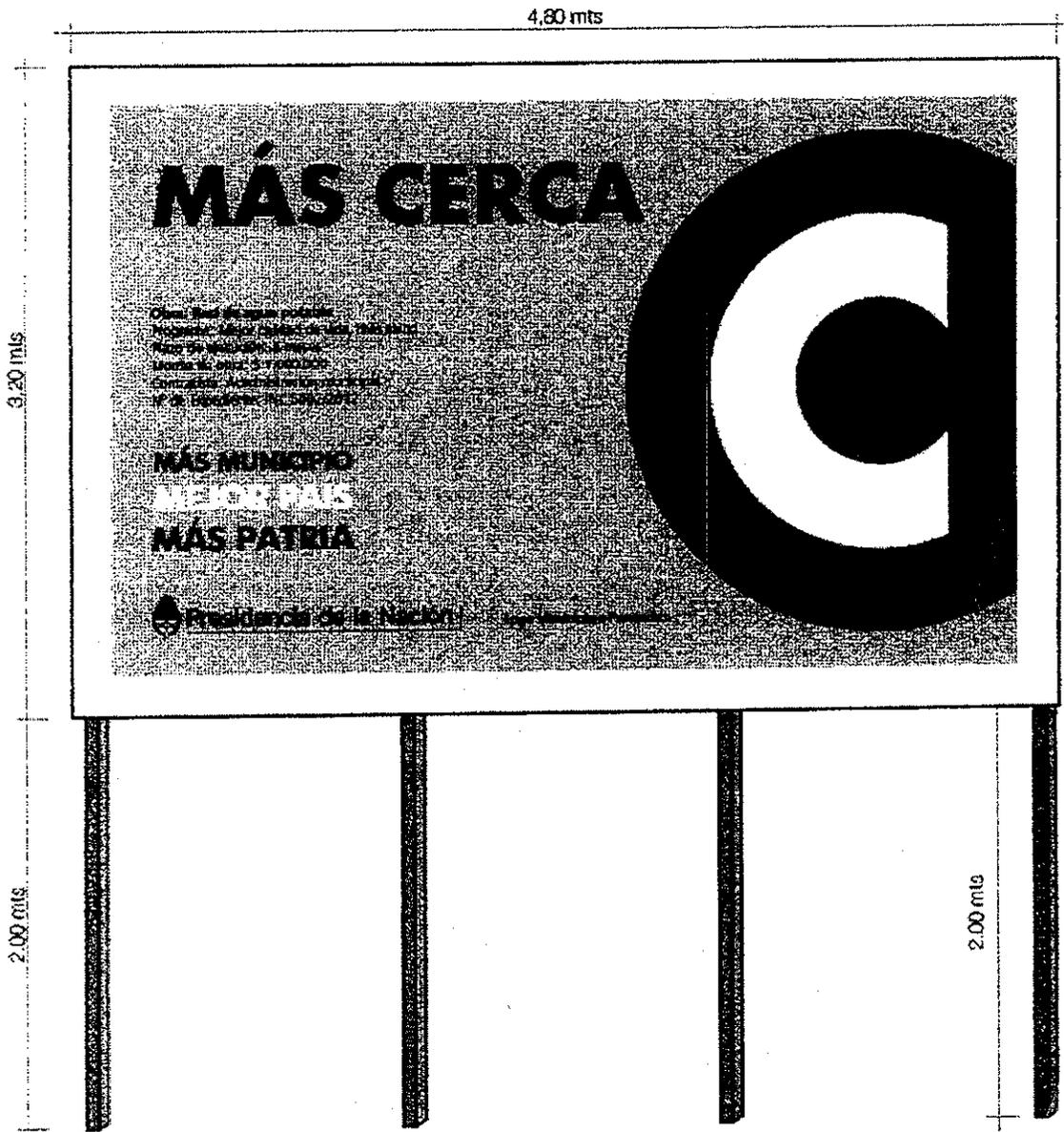
08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

MÁS CERCA Manuel de Aguirre
Diseño de cartel de Obra



Dimensiones del cartel



3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Emanuel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Uchireña

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuantías de la Provincia



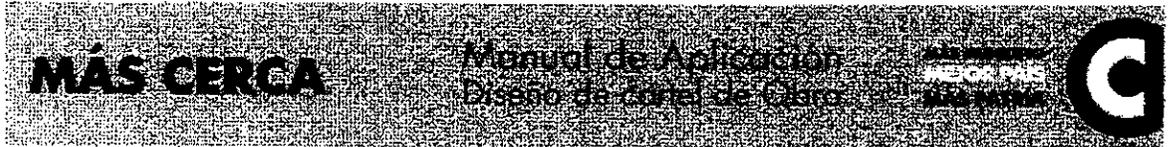
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014

ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743



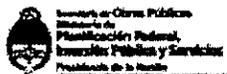
Grilla constructiva

Obra: Red de agua potable
Programa: Mejor calidad de vida, más salud
Plazo de ejecución: 6 meses
Monto de obra: \$ 1.200.000
Contratista: Administración Municipal
Acta de Expediente: W45 5803/2017

MÁS MUNICIPIO
MÁS PATRIA

Presidencia de la Nación | Logo Municipio Provincia

Esta cuadrícula de color rojo divide el campo total del cartel en cuadraditos de 20 x 20cm.
y sirve para modular todos los elementos que componen el cartel.
Por lo tanto, en un cartel de 4,8 metros por 3,2 metros, el marco color blanco es de 20cm.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Israel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

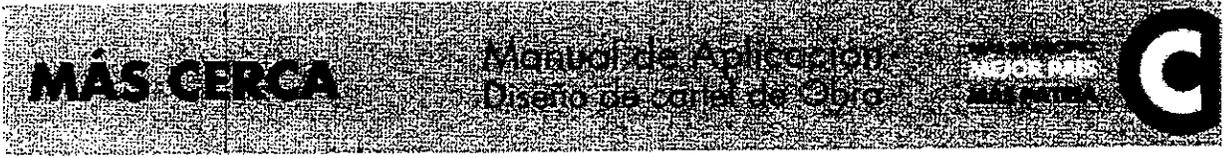


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743



Elementos variables



Datos Técnicos
Texto negro
FrutigerNextLT
Bold / regular
47,6% alto logo Presidencia

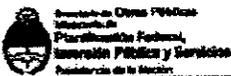
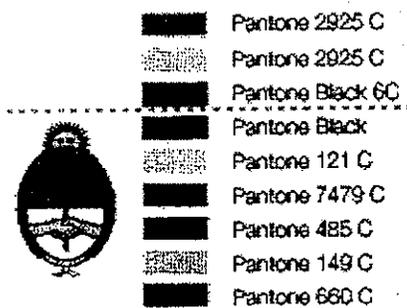
Logos
Siempre debe ir un logo por cada Nivel de gobierno. Ej.: municipio, Provincia, nación.
12,5% alto logo Presidencia

Datos técnicos de la obra

Obra: (Descripción de la obra)
Programa: (Nombre del programa)
Plazo de ejecución:
Monto de obra:
Contratista:
N° de Expediente:

• Aclaración: de ser necesario puede incluirse más campos en los datos técnicos de la obra

Colores Pantones



Tipografías

Futura - Bold
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890

FrutigerNextLT - Bold
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890

FrutigerNextLT - Regular
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Angel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

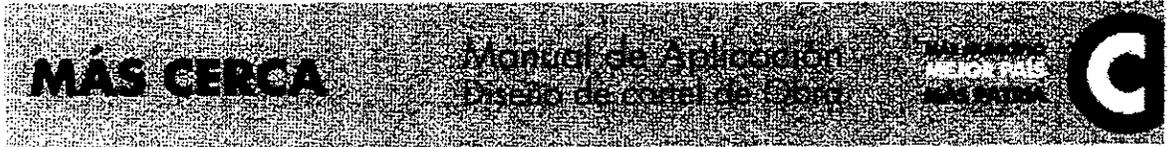


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

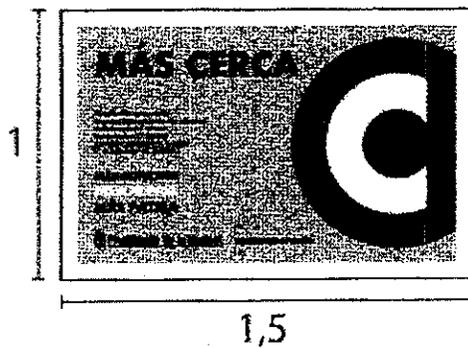


08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

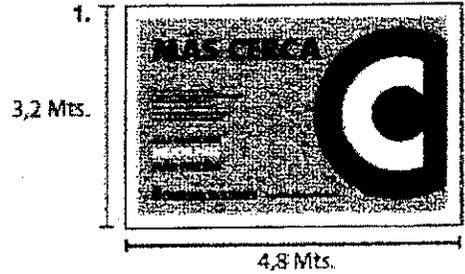


Proporciones generales de la cartelería de obra

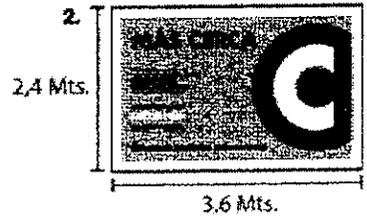


Medidas de la cartelería según casos específicos (a definir en metros)

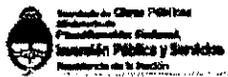
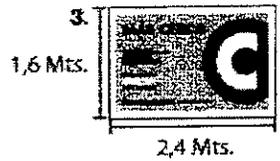
1. Medida: 4,8 Mts. ancho x 3,2 Mts. alto.



2. Medida: 3,6 Mts. ancho x 2,4 Mts. alto.



3. Medida: 2,4 Mts. ancho x 1,6 Mts. alto.



6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpe Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



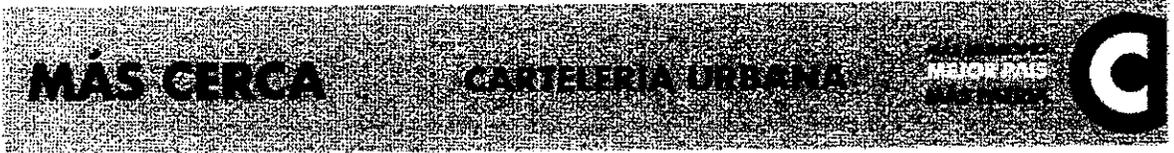
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014

ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

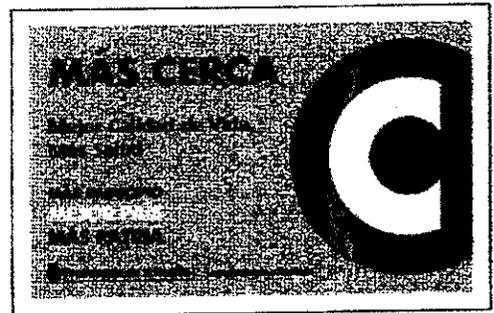


Proporciones generales



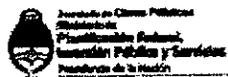
Material de fabricación

PVC corrugado de alta densidad.
Espesor 5mm. Plancha de 50 x 70cm.



Textos Variables según Obras

- Mejor Inclusión, Más Justicia Social
- Mejor Calidad de Vida, Más Salud
- Mejor Espacio Urbano, Más Seguridad Pública
- Mejor Conectividad Urbana, Más Integración



10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

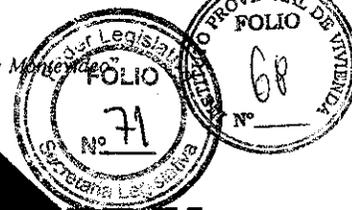
Pastor Israel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

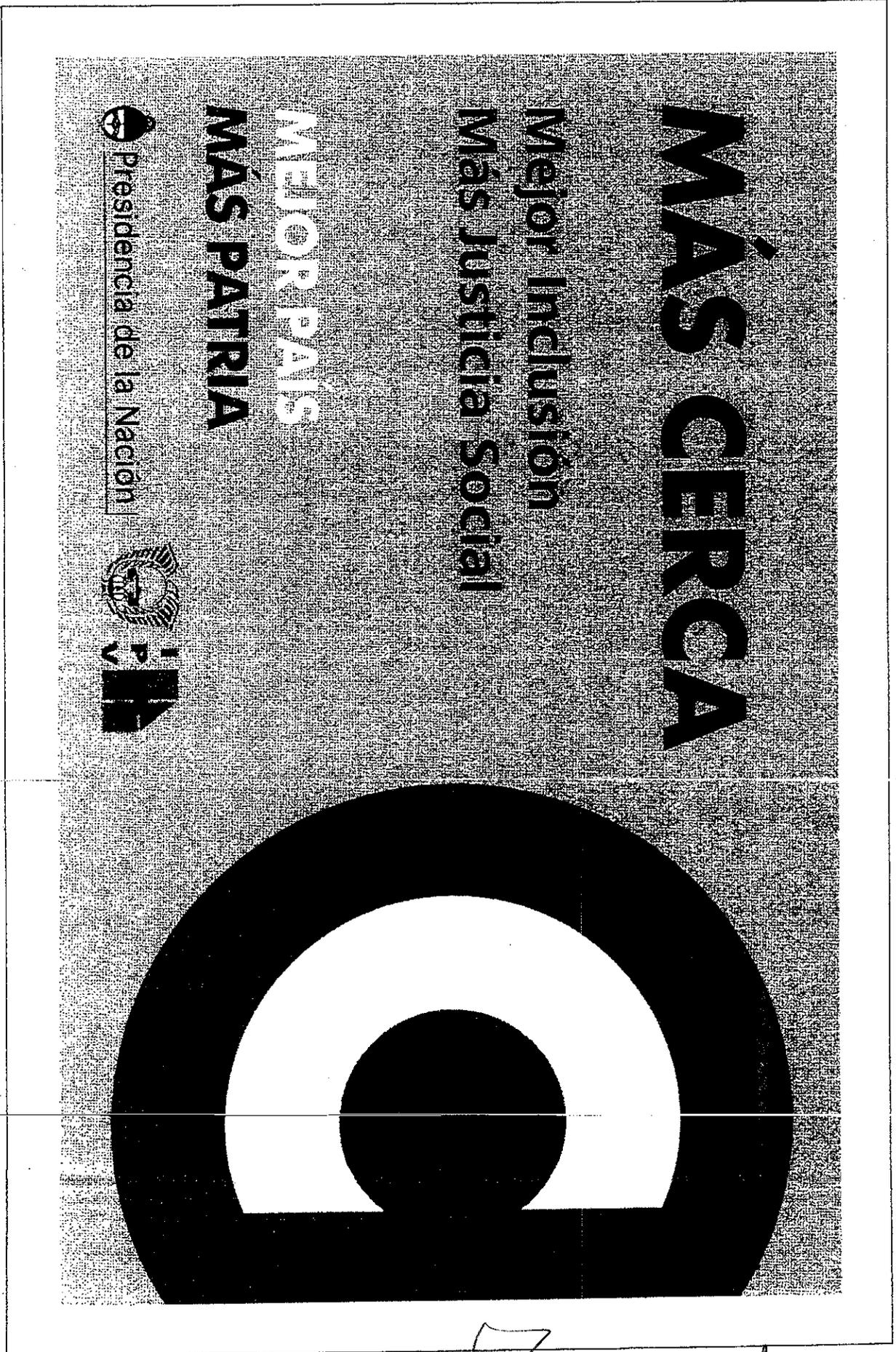


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014
Byc

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. Nº 1743



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Israel DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Usulután

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunales de Cuarta y de Primera

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

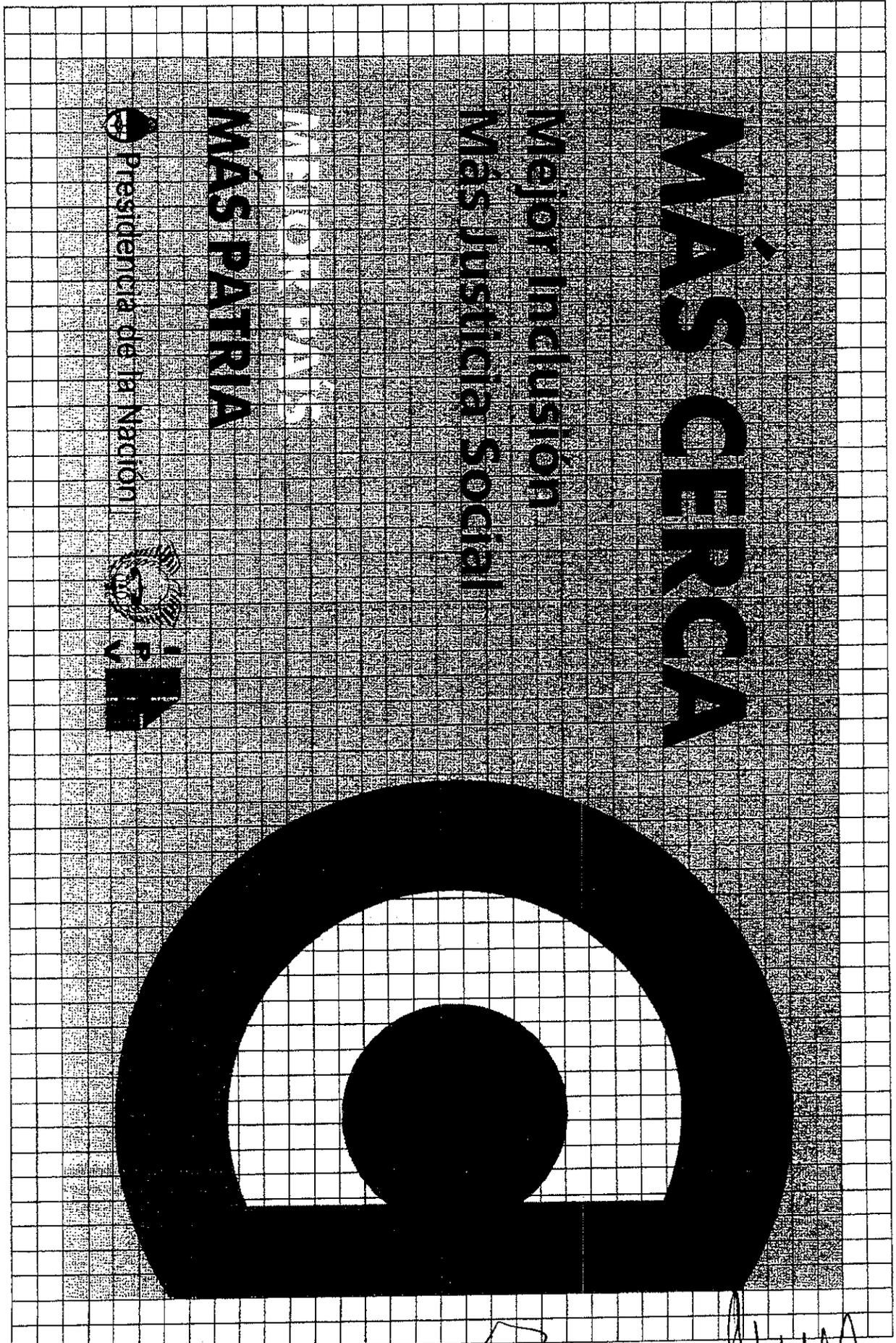


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 By

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Imael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Usulután

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Placa de Miembros
del Poder Judicial de la Provincia

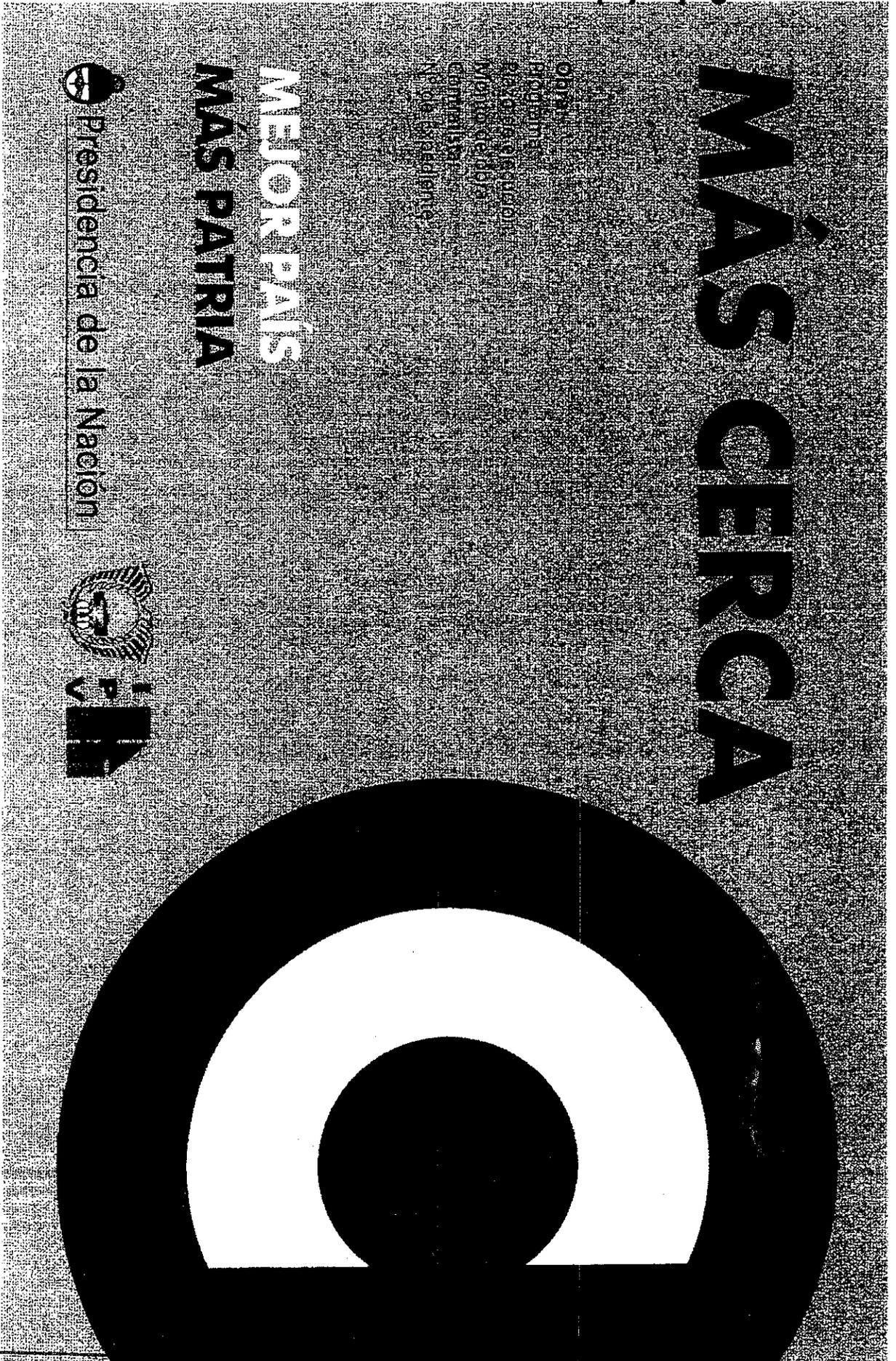


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014 ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743



Presidencia de la Nación



MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA

MÁS CERCA

Programa
MÁS CERCA
MÁS PATRIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paster Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

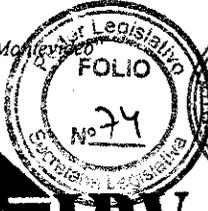
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Tribunal de Justicia de la Provincia

Handwritten signature and stamp



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

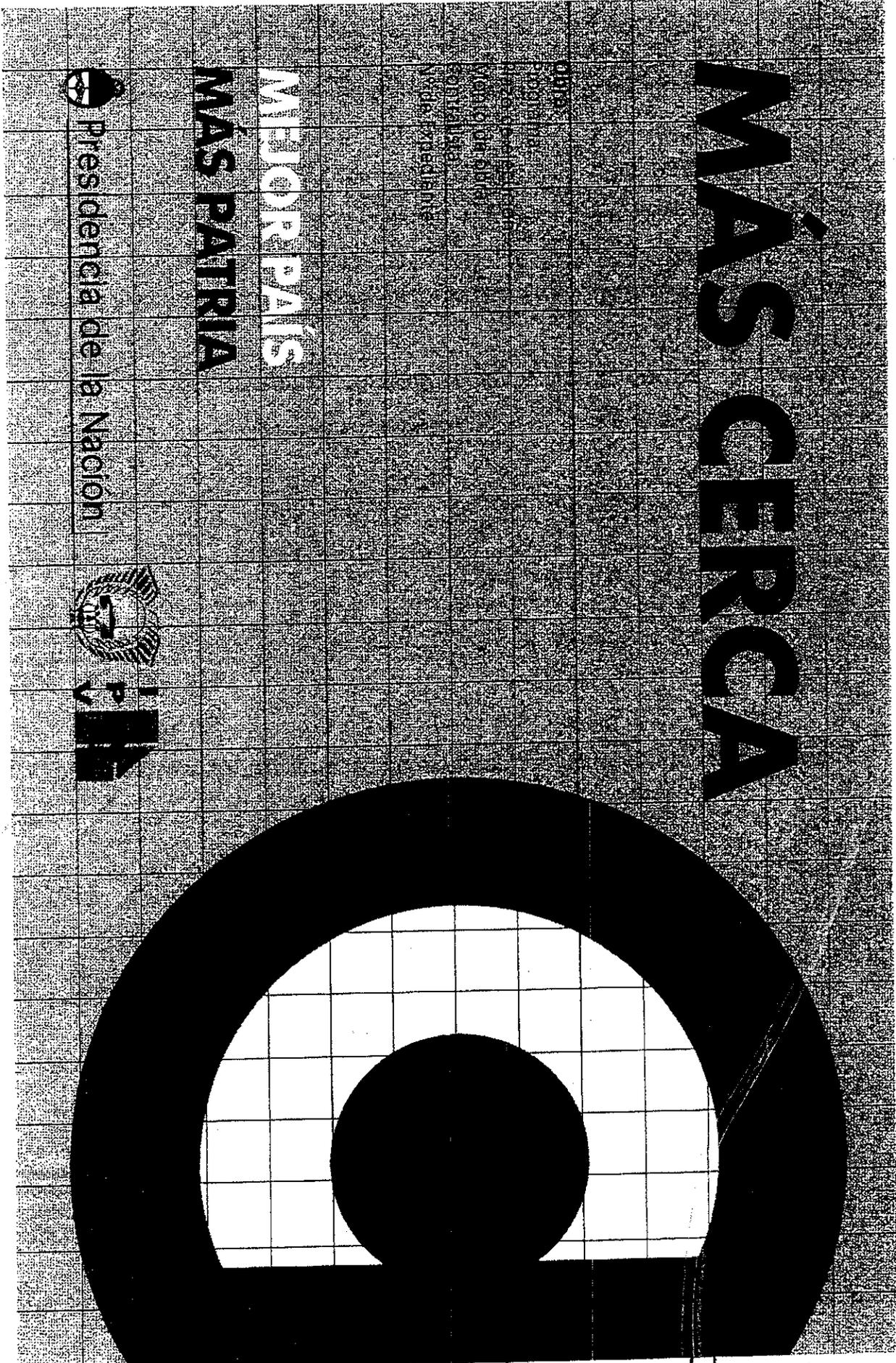




08 Oct 2014

ByC

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Urduliza

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y serán Argentinas"

Asistente del Secretario del
Tribunal de Comercio de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

MEMORIA DESCRIPTIVA

DENOMINACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA N° 12/14

“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”

1- DESCRIPCION GENERAL:

El objeto de la presente licitación es la ejecución de todos los trabajos necesarios para lograr una mejora sustancial de la accesibilidad al sector durante cualquier época del año, dada las condiciones climáticas adversas reinantes, disminución de los costos de mantenimiento de la red y mejorar el funcionamiento de la Red de Desagües Pluviales, minimizándose por lo tanto la posibilidad de generación de zonas anegadas, situación esta difícilmente eludible durante épocas de deshielo, entre los que se incluye movimiento de suelo, ejecución de pavimento rígido, cordones, badenes, adecuación de niveles de tapa de red cloacal y pluvial, y la limpieza de los accesos de la red pluvial existente, en el sector definido según planos N° PA-01 y PA-02 que acompañan al presente, del B° MALVINAS ARGENTINAS (Chacra XIII), Sección E, de la Ciudad de Río Grande, debiéndose respetar las Reglamentaciones vigentes de cada uno de los Organismos competentes para la ejecución de las mismas.-

2- COMPONENTES DE CADA REGION:

- RUBRO 1: Tareas preliminares
- RUBRO 2: Movimiento de Suelo
- RUBRO 3: Pavimento
- RUBRO 4: Bocas de Tormenta

3- DESCRIPCION DE CADA RUBRO

RUBRO 1: Tareas preliminares

Hace referencia a la construcción del obrador, cartel de obra, replanteo y nivelación, estudio de suelos, dosaje de hormigón, elementos para la inspección de la obra, provisiones, y todas aquellas tareas que sean necesarias antes de iniciar la obra.

RUBRO 2: Movimiento de Suelo:

Trata sobre los trabajos directos e indirectos que involucran tanto la excavación común como así también la ejecución de terraplenes con compactación especial necesarios para el correcto perfilado y nivelación de todo el sector de acuerdo a niveles de proyecto ejecutivo hasta sub-rasante a fin de garantizar la correcta conformación del paquete estructural.

Por la sola presentación de su oferta, se considera que el Oferente ha efectuado los relevamientos y estudios necesarios, y conoce perfectamente las características de los suelos en todos los lugares donde se efectuarán las excavaciones, lo que significa que al futuro Contratista no se le reconocerá, bajo ninguna circunstancia, el derecho a reclamar por las excavaciones, mayores que las que los que haya cotizado en su oferta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y Contratos - Administración IPV Usualia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

El contratista deberá presentar un listado detallando el equipo con el que contará para ejecución de los distintos trabajos. Los mismos se corresponderán en cada rubro con lo especificado respecto.

El equipo usado para este trabajo, deberá ser aprobado por la Inspección, la cual exigirá cambio o retiro de los equipos y/o elementos que no resulten aceptables.

Asimismo, el contratista deberá prever, al momento de cotizar, como distancia media de transporte un valor no inferior a los 10-12 km.

RUBRO 3: Pavimento

Consiste en la ejecución del pavimento rígido propiamente dicho de 18 y 15 cm de espesor, con barras de unión longitudinal, como así también la ejecución de cordones cuneta, badenes y el sellado con material bituminoso de juntas transversales y longitudinales, en el sector definido por el Plano PA-01, perteneciente a la Urbanización.

En este Ítem también se contempla la adecuación de los niveles de tapas de bocas de registro del sistema cloacal, de las tapas de bocas de registro y tapas de cámaras de la red pluvial, además de reconstrucción de los accesos a las válvulas esclusas de la red de agua y la limpieza de las bocas de tormenta, rejas de calzada completa, bocas de registro y las cámaras pluviales. En el plano PA-02 se indican cuáles son las tapas a nivelar, y los accesos a válvulas esclusas a reconstruir.

Para la ejecución del pavimento, cordones y badenes, el hormigón provendrá exclusivamente de planta elaboradora con dosificación en peso, y su calidad mínima será H-30. Las mezclas deberán ser graduadas con aditivo incorporado de aire, en virtud de estar sometido, a ciclos de congelación/deshielo. Se establece, además, un contenido unitario mínimo de cemento de 400 kg/m³.

Todas las tareas que se encuadran en el presente, se ejecutará en todo de acuerdo con las normas y exigencias establecidas por la Municipalidad de Río Grande, entes y organismos nacionales competentes; CIRSOC, Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Provincial de Vialidad, Instituto de cemento Pórtland Argentino, Iram, etc. para este tipo de trabajo.

RUBRO 4: Bocas de Tormenta

En dicho rubro, se contempla la ejecución de dos (2) bocas de tormenta sobre Calle 1, con la correspondiente vinculación sellada a las cámaras existente mediante cañería PVC DN 315, clase 4, todo los trabajos indirectos, movimiento de suelo, ejecución de cama de arena compactada, necesario para su correcta instalación.

La instalación se ejecutará en todo de acuerdo con las normas y exigencias establecidas por la Municipalidad de Río Grande para este tipo de trabajo.

4- REGLAMENTACIONES DEL PROYECTO.

Respecto a las Normas, Reglamentos, Códigos y Ordenanzas jurisdiccionales, el I.P.V. conjuntamente con la Municipalidad y entes respectivos determinarán sus alcances, limitaciones y excepciones cuando aquellas generen colisión con las presentes Bases Técnicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rector: Samuel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Usulután

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro de Personal de Almirante Brown
Tribunal de Cuantías de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Martín García"



08 OCT 2014 M.D.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

5- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES.

Con anterioridad a formular su oferta el Proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno suelo y subsuelo, posición y fluctuación de la napa freática y mareas, líneas municipales y predio donde se ejecutarán obras, asumiendo la responsabilidad absoluta y exclusiva por los vicios de terreno, suelo y subsuelo que se entregan para ejecutar la obra; así también deberá realizar e relevamiento de las instalaciones de los servicios existentes a fin de verificar la exactitud de los planos correspondientes.

El proponente deberá requerir todas las informaciones y datos que puedan influir en la ejecución, costos y duración de la obra; estudiando toda la documentación licitatoria, planteando por escrito, todas las dudas que dicha documentación le merezca, con anterioridad a la presentación de la oferta.

Adjudicada la obra y luego de la firma del contrato no se admitirá reclamo de ninguna naturaleza relacionado con la información o por los errores u omisiones en el anteproyecto o documentación de obra. El Contratista asume de esta manera toda la responsabilidad, debiendo correr con las erogaciones que signifiquen terminar la obra de acuerdo a sus fines y reglas del arte.

6- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado por un profesional Ingeniero Civil formalmente designado al efecto por el Contratista y aceptado por el IPV; estará además autorizado para recibir órdenes de la inspección, notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento. La firma del representante técnico en obra obligará al Contratista ante el Comitente.

El representante técnico mencionado deberá acreditar suficiente idoneidad y experiencia y hallarse matriculados en la Municipalidad de la ciudad en que se ejecuta la obra.

7- TRABAJOS INCLUIDOS.

El Contratista tendrá a su cargo:

- a) Ejecución del anteproyecto y proyecto con la totalidad de los planos generales, planos de detalle, cálculos estructurales, hidráulicos, etc, necesarios para una perfecta realización de las obras y cumplimentando como mínimo con lo especificado en los artículos correspondientes.
- b) La provisión, el transporte y colocación en obra de todos los materiales, implemento mecánicos, eléctricos, etc. y la mano de obra, de fabrica y personal necesarios, el empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos para la realización de los trabajos y el mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de la obra y cualquier otro provisión de trabajo o servicios detallados en la documentación contractual o que sin esta expresamente indicados en la misma sea necesario efectuar para que las obras proyectadas contratadas queden total y correctamente terminadas, en perfectas condiciones de acabado y funcionamiento de acuerdo a su fin y con las reglas del buen arte de construir.
- c) La asistencia técnica necesaria para el adiestramiento del personal de conducción y mantenimiento, durante el periodo de garantía, en los casos que correspondan.
- d) La realización de las pruebas para la recepción definitiva de la obra.
- e) La ejecución de los planos conforme a obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO

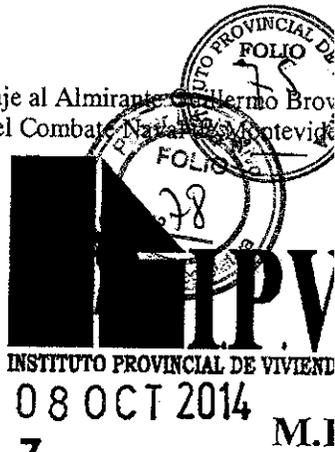
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Las obras a ejecutar se entregarán en perfecto estado de funcionamiento, a satisfacción de las autoridades competentes que tuvieran relación con los elementos y/o cosas afectadas con motivo de realización de las mismas, ya sean Nacionales, Provinciales, Municipales, Empresas del Estado Privadas.

8- MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA.

La provisión y transporte de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra de acuerdo al presente pliego, será realizada por el Contratista.

Los mismos deberán ser de marcas aceptadas por la Inspección, responder a las Normas IRAM y cumplimentar las normas de los Entes correspondientes.

9- CERTIFICACION DE LOS ITEMS DE PROVISION.

La certificación de todos los ítems de provisión de materiales se realizará únicamente una vez depositados en obra los mismos, con los certificados de aptitud correspondientes y lo detallado en el Acta tipo de entrega de materiales.

10- SISTEMAS PATENTADOS.

El I.P.V. no se hace responsable por el uso indebido de sistemas patentados, remitiéndose a lo especificado en el Pliego Tipo de Bases y Condiciones.

11- ENSAYOS NO RUTINARIOS.

La Inspección podrá, a su solo juicio, cuando existan dudas con respecto a calidad, requerir por Orden de Servicio los ensayos de los materiales o elementos cuestionados.

Dichos ensayos (metalográficos, mecánicos, de pintura, etc.) se encomendarán al laboratorio especializado oficial que de común acuerdo dispongan la Inspección y el Contratista.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Samuel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales de Cuentas de la Provincia

[Handwritten Signature]
M.I. - Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014- Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/14

OBRA: "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"

CAPÍTULO 1 – TAREAS PRELIMINARES

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Objeto
- 1.2. Ajustes al proyecto
- 1.3. Responsabilidad del Contratista
- 1.4. Normas
- 1.5. Estudios a cargo del Contratista
 - 1.5.1. General
 - 1.5.2. Ensayo Proctor
 - 1.5.3. Dosaje de Hormigón
 - 1.5.4. Cálculo estructural

2. OBRADOR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- 2.1. Alcance
- 2.2. Obradores y servicios complementarios
- 2.3. Laboratorios de ensayos
- 2.4. Instrumental de obra
- 2.5. Interrupción de tránsito – Medidas de seguridad
- 2.6. Suspensión de los trabajos
- 2.7. Servicios
- 2.8. Comunicaciones

3. CARTEL DE OBRA

4. REPLANTEO Y NIVELACIONES

- 4.1. Alcance
- 4.2. Replanteo planialtimétrico
- 4.3. Conocimiento del terreno e implantación

5. DOCUMENTACIÓN, DERECHOS Y CONFORME A OBRA

- 5.1. Responsabilidad del proyecto y de los trabajos ejecutados
- 5.2. Revisión de la documentación. Discrepancias
- 5.3. Croquis de ubicación y medición
- 5.4. Proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle
- 5.5. Planos y croquis conforme a obra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despecho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Tribunal de Garantías de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS

08 OCT 2014 E.7



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

- 5.6. Conformidad de entes
- 6. COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS
 - 6.1. Oficinas y equipamiento para la Inspección
 - 6.2. Instrumental para mediciones

CAPÍTULO 2 – MOVIMIENTO DE SUELOS

- 1. EXCAVACIÓN COMÚN
 - 1.1. Descripción
 - 1.2. Excavación común
 - 1.3. Equipos
- 2. RELLENOS Y TERRAPLENES
 - 2.2.1. Descripción
 - 2.2.2. Material para relleno y terraplén
 - 2.2.3. Contenido de agua
 - 2.2.4. Ensayos
 - 2.2.5. Método constructivo
 - 2.2.6. Compactación
 - 2.2.7. Equipo a emplear
- 3. SUBBASE GRANULAR
 - 3.1. Materiales
 - 3.2. Ensayos
 - 3.2.1. Límite de Atterberg
 - 3.2.2. Desgaste de Los Ángeles
 - 3.2.3. Poder de Soporte de California CBR
 - 3.3. Compactación
 - 3.4. Controles
 - 3.4.1. Compactación
 - 3.4.2. Uniformidad de Compactación
 - 3.4.3. CBR
 - 3.4.4. Graduación y Límite de Atterberg
 - 3.4.5. Desgaste de Los Ángeles
 - 3.4.6. Tolerancia de Espesor y Terminación Superficial
 - 3.5. Método Constructivo
 - 3.6. Equipo Mecánico
 - 3.7. Forma de Medición y Pago

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPÍTULO 3 – PAVIMENTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

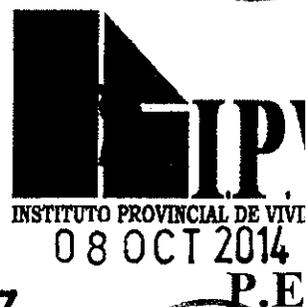
Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

[Handwritten Signature]
M.M.C. [Handwritten]
Instituto Provincial de Viviendas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743



1. DESCRIPCIÓN
2. SUPERFICIE APOYO DE LA CALZADA
3. MATERIALES
 - 3.1. Generalidades
 - 3.2. Materiales componentes del hormigón
 - 3.2.1. Agregado fino de densidad normal
 - 3.2.2. Agregado grueso de densidad normal
 - 3.2.3. Cemento Portland
 - 3.2.4. Aditivos
 - 3.2.5. Agua de mezcla
 - 3.2.6. Acero para calzadas de hormigón
 - 3.3. Materiales para juntas
 - 3.3.1. Relleno premoldeado de madera compresible para juntas de dilatación
 - 3.3.2. Relleno premoldeado fibrobituminoso para juntas de dilatación
 - 3.3.3. Relleno premoldeado de policloropreno para juntas aserradas
 - 3.3.4. Otros rellenos premoldeados
 - 3.3.5. Relleno de colado y para el sellado de juntas
 - 3.3.6. Relleno de caucho de siliconas de bajo modulo
4. FORMULA PARA LA MEZCLA
5. CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DEL HORMIGÓN
6. CARACTERISTICAS Y CALIDAD DEL HORMIGON
7. EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
8. CONSTRUCCIÓN
 - 8.1. Elaboración y transporte del hormigón
 - 8.2. Colocación del hormigón
 - 8.3. Numeración y fecha de las losas de la calzada
 - 8.4. Juntas de calzadas de hormigón
 - 8.4.1. Condiciones generales
 - 8.4.2. Tipos y construcción de juntas
 - 8.4.3. Pasadores, barras de unión y armadura distribuida
 - 8.5. Protección y curado del hormigón
 - 8.5.1. Condiciones generales
 - 8.5.2. Métodos de curado
 - 8.5.3. Protección de la calzada durante y después de la construcción
 - 8.6. Construcción de cordones cuneta
 - 8.6.1. Materiales
 - 8.6.2. Construcción y criterio de calidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos y Administración
IPVU Usulutá

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- 8.6.3. Juntas Transversales
- 8.6.4. Juntas de Expansión
- 8.6.5. Junta Hormigón-Asfalto
- 8.7. Construcción de badenes
 - 8.7.1. Descripción
 - 8.7.2. Materiales
 - 8.7.3. Irregularidades superficiales
 - 8.7.4. Espesor y resistencia del hormigón del badén terminado
 - 8.7.5. Ancho, alineación de los badenes y juntas
- 8.8. Apertura del pavimento a la circulación

- 9. CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN; CONTROLES A CARGO DE LA INSPECCIÓN
 - 9.1. Ancho, alineación de los bordes de la calzada y juntas
 - 9.2. Perfil transversal
 - 9.3. Irregularidades superficiales de calzada
 - 9.4. Coeficiente de fricción (μ)
 - 9.5. Espesor y resistencia del hormigón de la calzada terminada
 - 9.5.1 Extracción de los testigos
 - 9.5.2. Espesores de la calzada terminada
 - 9.5.3. Resistencia del hormigón de la calzada terminada
 - 9.6. Fisuras, descarcaramiento y otras deficiencias de la superficie de las calzadas

- 10. READECUACIÓN DE SERVICIOS
 - 10.1. Descripción
 - 10.2. Materiales
 - 10.3. Método Constructivo
 - 10.4. Equipo

- 11. CONSERVACIÓN

- 12. MEDICIÓN

CAPÍTULO 4 – BOCAS DE TORMENTA

1. DESCRIPCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

CAPITULO 1

TAREAS PRELIMINARES



Art. 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

Este Pliego tiene por objeto exponer las especificaciones técnicas generales bajo las cuales realizarán las obras de la presente licitación.

En cada situación se agregarán a este Pliego los planos generales y de detalles, los que indicarán la disposición y características de las obras a ejecutar.

1.2. Ajustes al Proyecto

En ningún caso los ajustes al proyecto podrán cambiar las condiciones generales de funcionamiento del sistema. Una vez firmado el Contrato, se entregará una copia de la Memoria Técnica del Proyecto.

1.3. Responsabilidad del Contratista

Las obras deberán funcionar de acuerdo con los fines para los cuales fueron proyectadas.

El Contratista será responsable por la correcta interpretación de la totalidad del proyecto, así como de los planos y especificaciones de la documentación del llamado a Licitación, para la correcta provisión de los suministros y ejecución de las obras e instalaciones y para su correcto funcionamiento.

Dentro del monto del contrato se entenderá, además, que estará incluido cualquier trabajo material o servicio que, sin tener partida expresa en la "Planilla de Cotización" estando o no expresamente indicado en los planos o en otra documentación contractual sea necesario ejecutar para proveer para dejar la obra totalmente concluida y/o para que funcione de acuerdo con su fin.

El mantenimiento de estructuras o instalaciones existentes que puedan ser afectadas directamente o indirectamente por la obra, correrá por cuenta exclusiva del Contratista, así también como la reparación y/o reconstrucción de las que fueran afectadas por las mismas labores, las que tendrán idénticas o superiores características que las originales dañadas.

También se entenderá que dentro del importe del contrato, se encontrarán incluidos todos los gastos que demanden al Contratista la ejecución de los estudios de suelo y relevamientos topográficos necesarios, confección de planos de proyecto, de detalle y conforme a obra, cálculos estructurales, planillas, memorias técnicas, ensayos, y toda otra documentación que sea requerida por la Inspección.

Las obras civiles comprenden la provisión, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los materiales y equipos que figuran en los planos respectivos y que se describen en los presentes Pliegos. Las mismas se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en dichos documentos.

El Contratista no podrá iniciar ningún trabajo, especialmente aquellos que se desarrollen en la vía pública, sin haber obtenido las autorizaciones correspondientes de las Autoridades competentes.

El Contratista deberá prever recintos adecuados para guardar los materiales y equipos hasta el momento de ser utilizados y será el único responsable por el adecuado mantenimiento y seguridad de los mismos. En caso de que ellos sufrieren algún tipo de alteración, daño, hurto o robo el Contratista

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paster Israel DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos y Administración
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014

P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

deberá reponerlos y los costos que demanden dichas reposiciones no darán lugar a reconocimiento alguno de pagos adicionales por parte del Comitente.

1.4. Normas

Son parte integrante de este Pliego todas las Normas Argentinas (IRAM, CIRSOC, Reglamento de Instalaciones Eléctricas, etc.) y las Leyes Argentinas, sus Decretos Reglamentarios, modificaciones vigentes durante la ejecución de las Obras, relacionadas directa o indirectamente con las mismas.

Se aceptará la utilización de normas internacionales publicadas por instituciones de reconocido prestigio, en tanto y en cuanto no se obtengan de las mismas, requerimientos menores que los especificados en las Normas Argentinas.

El Oferente deberá indicar en su oferta las normas adoptadas, y en los casos expresamente especificados adjuntar copia de las mismas, en idioma español.

1.5. Estudios A Cargo Del Contratista

1.5.1. General

Los costos que demanden los estudios mencionados, se encuentran incluidos proporcionalmente en el distinto ítem de la Planilla de Cotización y no dará lugar a reclamo de pago adicional por parte del Comitente.

1.5.2. Ensayo Proctor

El Contratista deberá ejecutar a su cargo la determinación del Proctor Standard del suelo de traza del proyecto, para determinar la compactación máxima que se puede obtener del suelo junto con su respectiva humedad óptima.

A los efectos debe presentarse el correspondiente informe escrito de la investigación, que contará como mínimo de:

- Croquis mostrando ubicación del lugar de toma de muestras.
- Perfil Edafológico resultante de los estudios.
- Descripción de trabajos realizados en el campo y en laboratorio.

1.5.3. Dosaje de hormigón

El contratista deberá presentar la dosificación que utilizara para el pavimento, estas mezclas deberán ser graduadas con aditivo incorporado de aire, en virtud de estar sometido, a ciclos de congelación y deshielo. Se establece, además, un contenido unitario mínimo de cemento de 400 kg/m³

1.5.4. Cálculo Estructural

El Contratista tendrá a su cargo los cálculos y verificaciones de las estructuras y de las obras base a los planos que constituyen el proyecto oficial. También efectuará los análisis químicos del agregado y del suelo correspondiente a los efectos de controlar la agresividad al hierro y al hormigón.

Todos los gastos que demande al Contratista tales estudios, la confección de los planos, planillas, memorias, etc., se considerarán incluidos en el importe de contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Izquierdo Díaz
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Los estudios de suelos y análisis químicos serán realizados a satisfacción de la Inspección.

El Contratista deberá presentar a aprobación de la Inspección los cálculos, memoria técnica, planos debidamente acotados y planillas de armaduras, con una antelación mínima de sesenta (60) días antes de la fecha de iniciación de la obra respectiva según el plan de trabajos contractual.

La Inspección se lo devolverá aprobados o con observaciones que correspondan, dentro de los treinta (30) días de su presentación.

La documentación corregida deberá presentarse dentro de los quince (15) días de recibida contando la Inspección igual lapso para su devolución.

No podrán iniciarse las obras hasta tanto no se hayan aprobado los planos.

Las demoras en que incurra la Inspección darán derecho a prórroga del plazo contractual, no así los que sean imputables al Contratista.

Para el cálculo se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Para el cálculo y dimensionamiento de las estructuras, se utilizará el CIRSOC.
- Todos los cálculos de las estructuras de hormigón armado a cargo del Contratista deberán ser realizados y refrendados por un profesional, con título habilitante, el cual se hará responsable con su firma de los cálculos ejecutados.
- La responsabilidad ante el Comitente por cualquier contingencia o perjuicio que pudiera derivarse del cálculo deficiente de las estructuras, será asumida por el Contratista.
- La aprobación que presta la Inspección a los cálculos estructurales a cargo del Contratista significará que han sido realizados conforme con las indicaciones generales establecidas en la documentación contractual. El Comitente no asume ninguna responsabilidad por los errores de cálculo que puedan haberse cometido, y que no se adviertan en la revisión, subsistiendo en consecuencia la responsabilidad del profesional y del Contratista, que será plena, por el trabajo realizado.
- Antes de dar comienzo a los cálculos, el Contratista comunicará a la Inspección el nombre y apellido del profesional, domicilio, título habilitante, número de matrícula en el Consejo Profesional al que corresponda y número de matrícula de la ciudad de Ushuaia.

1.5.4.1. Presentación de memorias de cálculo:

Tendrán como mínimo la siguiente información:

1.- Generalidades

Se describirá sucintamente el tipo de estructura a calcular, su ubicación dentro del esquema general de la obra, el método de cálculo (Estático, lineal, etc.) etc.

2.- Normas:

En este punto deberán indicarse las normas utilizadas, los modelos matemáticos y los materiales que se emplearán en la ejecución de las obras, con sus parámetros de cálculo, las características del suelo de fundación, recubrimientos de armaduras, etc. por ejemplo: Reglamentación CIRSOC (CIRSOC 201, etc.), Bases para el cálculo de puentes de la D.V.N, etc.

3.- Materiales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P. Pastor Ismael Díaz
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
I.P.V. - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- Carga debida a hielo y nieve
- Sobrecargas de uso.
- Sobrecargas accidentales verticales, provocadas por tránsito de vehículos, etc.
- Sobrecargas horizontales, empujes accidentales, etc.
- Deformaciones y asentamientos
- Temperatura
- Otras cargas (agua en el interior, presión interna, manipuleo durante el montaje, etc.)

8. Cálculo de solicitaciones

Se indicará nuevamente el método utilizado en el cálculo de solicitaciones, se volcará un resumen de valores característicos y diagramas de esfuerzos obtenidos, reacciones transmitidas al suelo de fundación, etc.

9. Comprobaciones de estabilidad general

Sobre la base del cálculo de solicitaciones, se harán las verificaciones de estabilidad general de la estructura, acorde con las características de la misma, indicando los coeficientes de seguridad obtenidos.

Verificación al deslizamiento (en muros de contención autoportantes o estructuras similares), el coeficiente de seguridad mínimo será de 1.5

Verificación al vuelco, para estructuras de características similares a las anteriores, con coeficiente de seguridad 1.5

Tensiones transmitidas a la fundación, para cargas permanentes menores a los valores indicados por los estudios de suelos, para combinación de acciones permanentes y accidentales se admitirá un incremento momentáneo de hasta un 20 % en el valor de la tensión admisible.

Se realizarán todas las verificaciones que la estructura requiera según su tipología, y que la Inspección considere necesarias para el correcto funcionamiento de aquella.

10. Dimensionado de las estructuras

Se realizará de acuerdo a los métodos de cálculo que establecen los Reglamentos vigentes. Si se emplean formulas inusuales, debe indicarse la fuente de la cual han sido obtenidas, si es esta de fácil acceso; en caso contrario debe darse las correspondientes deducciones con los suficientes detalles que permitan dichas verificaciones.

N. Planos

Los planos que como mínimo se presentaran son los siguientes:

- Planos de encofrados
- Planos de armaduras
- Planos de detalles
- Planos de ubicación y detalle de anclajes
- Planos de uniones
- Planos de nudos
- Planos de fabricación y/o montaje de estructuras metálicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

- Planos de replanteo

Toda información complementaria que tanto la Contratista y/o la I.O. estimen conveniente para la ejecución de la estructura

Los planos de proyecto y conforme a obra se ejecutarán de acuerdo a las normas IRAM en escalas apropiadas, que representen claramente las obras proyectadas y construidas, a entera satisfacción de la Inspección.

12. Planillas de doblado de hierros (despiece de armaduras)

Las planillas de despiece deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número de posición, debe ser consecutivo, sin subíndices, ni saltos.
- Diámetro de las barras,
- Separación
- Cantidad
- Forma (geometría del doblado)
- Longitud a cortar
- Longitud total
- Peso
- Resumen en Kg ordenado por diámetro

Estas planillas podrán estar incorporadas a los planos, con los despieces correspondientes. En las secciones características se harán las comprobaciones necesarias.

13. Memoria descriptiva del proceso constructivo

Aquí se detallarán todos los procesos que hacen a la construcción y mantenimiento de la estructura:

- Transporte y estiba de elemento premoldeados.
- Elevación y montaje de los mismos.
- Montaje y armado de estructuras ejecutadas en fábrica.
- Secuencias de armado.
- Trabajos de protección contra la corrosión y el fuego, antes del montaje y durante la obra.
- Tareas de control y mantenimiento de la estructura.

Art. 2. OBRADOR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Contratista deberá realizar las siguientes tareas:

2.1. Alcance

- Construir los obradores, campamentos y plantas de construcción, cumpliendo con todas las exigencias especificadas en las Leyes y disposiciones vigentes.
- Construir las comodidades necesarias para poder llevar a cabo las obras objeto de este Pliego, cumpliendo con todas las exigencias en él establecidas.
- Establecer un sistema de vigilancia total de la obra.
- Instalar los carteles de obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E. 7

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- e) Dentro de los plazos indicados en el PCP y/o en el PET, el Contratista deberá presentar para su aprobación a la Inspección, los planos de detalle y ubicaciones de todas las obras transitorias aquí especificada.
- f) Las características de las construcciones en lo que respecta a superficies, calidad de materiales y equipamiento, deberán adecuarse a las disposiciones legales en la materia.
- g) La construcción de las obras transitorias deberá hacerse dentro de los plazos fijados en el cronograma de obra aprobado.
- h) En el caso de construir obras transitorias dentro del sitio de la obra, éstas deberán ser demolidas y sus escombros retirados de la misma antes de la recepción definitiva, debiendo restituirse la conformación y aspecto de las superficies ocupadas al que presentaban antes de su utilización.
- i) Los materiales resultantes de estas demoliciones pasarán a ser propiedad del Contratista en el estado en que se encuentren.

2.2. Obradores y Servicios Complementarios

El Contratista deberá construir sus obradores para cubrir todas las necesidades de la obra incluyendo oficinas, comodidades para el personal, depósitos, planta de construcción, instalación para el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica, talleres de mantenimiento de equipos, etc.

Será por cuenta del Contratista la obtención de las fuentes de agua y energía, como así también las redes, elementos de conducción y los gastos de consumo.

El Contratista asegurará la provisión de agua potable y servicios sanitarios para el personal en el lugar de la obra y durante todo el tiempo que dure su construcción.

Las áreas y superficies donde el Contratista ubique sus obradores y depósitos, serán acordadas oportunamente con la Inspección, y de acuerdo a lo establecido en el PCP o en el PET.

El Oferente deberá incluir en su oferta un listado completo de antecedentes del o de los laboratorios de ensayo de suelos, materiales y hormigones, que realizarán durante el período de ejecución de la obra los correspondientes ensayos exigidos en los Pliegos y por la Inspección.

Dichos laboratorios deberán ser de reconocida trayectoria y contar con la aprobación de la Inspección.

El Contratista deberá contar en obra con los elementos necesarios para realizar los ensayos sobre hormigón fresco.

En la ejecución de los ensayos, los gastos que demanden la obtención de las muestras, el transporte al laboratorio externo a obra y los análisis y pruebas que sea necesario realizar, estarán a cargo del Contratista.

El Oferente deberá incluir en su oferta un listado completo del instrumental de obra que deberá tener y facilitar en cualquier momento a la Inspección.

A los Oferentes que no presenten en sus ofertas el listado completo o que no posean el instrumental adecuado para este tipo de tareas, se les solicitará, de considerarlo necesario, ampliar la información suministrada, en caso que el Oferente no responda en tiempo y forma a dicha solicitud su oferta será rechazada.

Dicho instrumental deberá incluir teodolitos, niveles, miras telescópicas, cintas métricas, juegos de fichas, jalones, estacas, etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rector Ismael DIAZ
Jefe Div. Relaciones Desapacho y
Contratos - Administración
Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

El Comitente no reconocerá ningún gasto para compensar la amortización de dichos elementos fuera de los considerados en el distinto ítem de la Planilla de Cotización.

2.3. Laboratorios de Ensayos

2.4. Instrumental de Obra

2.5. Interrupción del Tránsito - Medidas de Seguridad

Cuando sea necesario interrumpir el tránsito previa autorización municipal correspondiente, el

Contratista colocará letreros indicadores, la Inspección determinará el texto, número y lugar e donde deberán colocarse dichos carteles a fin de encausar el tránsito para salvar la interrupción. En los lugares de peligro y en las posiciones que indique la Inspección se colocarán durante el día banderolas rojas y por la noche luces adecuadas para ese fin en número suficiente, dispuestos en forma de evitar cualquier posible accidente; a tal fin no podrá utilizarse energía eléctrica. Las excavaciones practicadas en las veredas por la noche se cubrirán con tablonces.

El Contratista será el único responsable de todo accidente o perjuicio a terceros que se derive del incumplimiento de las prescripciones del presente numeral y además se hará pasible a la multa diaria fijada en el PByC ó PCP, pudiendo la Inspección tomar, en caso de incumplimiento, las medidas que crea conveniente por cuenta del Contratista, sin necesidad de notificación previa.

Estos accesos, en las condiciones marcadas, deberán mantenerse mientras duren las afectaciones producidas por la obra.

Las excavaciones que afecten el tránsito vehicular por las calles de la ciudad, podrán quedar abiertas únicamente cuando se esté trabajando en las mismas y el resto del tiempo deberán encontrarse tapadas con chaponos o pasarelas adecuadas, a fin de que provisoriamente se restablezca la circulación de vehículos.

En todos los casos se mantendrán las indicaciones al tránsito que indique la Inspección propuestas o no por el Contratista.

Durante la excavación de zanjas y durante su mantenimiento las mismas deberán ser delimitadas con cerramientos provisorios que aseguren una circulación, en la zona inmediata, segura y libre de peligros, cerramientos que deberán mantenerse hasta que se haya rellenado totalmente la excavación.

Está totalmente prohibida la realización de obras que afecten total o parcialmente el tránsito peatonal y/o vehicular en dos calles sucesivas que tengan fijado el mismo sentido de circulación.

Todas las afectaciones que produzcan las obras al tránsito peatonal y/o vehicular deberán ser señalizadas con los letreros indicadores de desvíos, alertas y toda otra información de utilidad.

Todas las indicaciones, balizas, etc., que disponga colocar el Contratista deberán ser detalladas en un plano, el que deberá ser aprobado por la Inspección.

Serán de aplicación las disposiciones municipales respectivas y la legislación de higiene y seguridad del trabajo, las que el Contratista declara conocer en todos sus contenidos y alcances por el mero hecho de haber presentado propuesta a la Licitación y consecuentemente, en conformidad a las disposiciones del presente Pliego.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Poderes, Inspección y
Jefe Dto. Res. Administración
Contratos Usualia
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Si la Inspección considera que las medidas de seguridad adoptadas por el Contratista son inadecuadas o insuficientes, podrá ordenarle detener las operaciones donde esto ocurra hasta que adopte medidas de prevención satisfactorias, sin que ello de motivo a prórrogas de plazo.

2.6. Suspensión De Los Trabajos.

Durante el periodo en que no se trabaje, ya sea por causas imputables al Contratista o no mismo deberá tomar las precauciones necesarias para que todos los elementos de la obra (estructuras, construcciones, zanjas, cañerías, etc.) no pierdan sus características y resistencia debido a condiciones que deban soportar. Dichos recaudos deberán ser aprobadas por la Inspección.

El Contratista será el único y absoluto responsable de todos los inconvenientes que surjan respecto, debiendo realizar a su exclusivo costo y sin que esto signifique adicional o pago alguno las reparaciones y/o cambios que sean necesarios a efectos de dejar en perfectas condiciones de uso y funcionalidad los elementos afectados de la obra.

2.7. Servicios

El Contratista deberá prestar todos los servicios que sean necesarios para la buena marcha y realización correcta de la obra, entre los que se incluyen:

- Provisión y mantenimiento de agua de servicio y drenaje para su uso en toda la construcción.
- Deberá suministrar, instalar, operar y mantener todas las bombas necesarias, conexiones, tuberías, instalaciones de drenaje y elementos similares. El sistema deberá ser previamente aprobado por la Inspección.
- Solicitud de energía eléctrica a la Empresa Prestataria del Servicio o en su defecto provisión la misma, mediante grupos electrógenos. En ambos casos todos los elementos de conducción y los gastos de consumo serán por cuenta del Contratista.
- Limpieza de las oficinas de la Inspección.
- Organizar y prestar los servicios necesarios de recolección, retiro y eliminación de residuos tanto en los obradores como en las obras.

2.8. Comunicaciones

El Contratista no podrá habilitar ningún sistema de comunicaciones particulares o privado sin la previa autorización de la Inspección y ésta no aprobará la utilización de sistemas que no se encuentren autorizados por las autoridades competentes.

El Contratista tomará a su cargo los costos de las comunicaciones que con motivo de la obra deba efectuar, ya sean éstos a través de los sistemas públicos, privados o particulares.

Art. 3. CARTEL DE OBRA

El contratista deberá proveer y colocar un cartel de obra construido con estructura metálica y de acuerdo al diseño que como Anexo forma parte del PByC, estando prohibido colocar propaganda en el mismo.

El emplazamiento será indicado por la IO y se colocará dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de los trabajos.

Art.4. REPLANTEO Y NIVELACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS" Página 13 de 13

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del

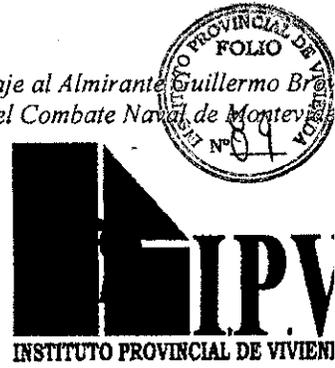
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael MAZ
Jefe Div. Registro, Inspección y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014
P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. Nº 1743

4.1. Alcance

Se deja expresamente establecido que los trabajos de replanteo de Líneas Municipales y de traza de la obra (tanto planimétricamente como altimétricamente) serán realizados por el Contratista siendo el único responsable de sus resultados y consecuencias. Asimismo es responsabilidad del Contratista el mantenimiento de los mojones, estacas y demás hitos que devengan del replanteo.

El Contratista efectuará el replanteo de las obras partiendo de los puntos de referencia nivelación que establecerá la Inspección, trasladando los ejes de referencia y cotas a los distintos frentes de las obras y materializando los puntos fijos de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

Será obligación del Contratista la ejecución de todos los replanteos y verificación de cotas nivel y alineaciones que sean necesarias para la construcción de las obras. El Contratista no podrá modificar las cotas indicadas en los planos sin autorización por escrito de la Inspección.

Las operaciones de replanteo, se certificarán proporcionalmente al avance real de obra.

4.2. Replanteo Planialtimétrico

El Contratista procederá a efectuar el replanteo planialtimétrico del área donde se construirán las obras. Dicho replanteo deberá hacerlo con una antelación no inferior a siete (7) días de la iniciación de cada uno de los frentes de trabajo, o de acuerdo a lo que se fije en este pliego.

4.3. Conocimiento del Terreno e Implantación

Se considera que el Oferente tomó conocimiento del lugar de la obra, de los estudios de suelo y se informó perfectamente sobre las disposiciones de las estructuras, la naturaleza y clasificación de las tierras a trabajar, así como la posición de las napas de agua antes de la presentación de su propuesta.

Recibirá, por lo tanto, el terreno en el estado en que el mismo se encuentre en ocasión de ser llamado a Licitación, no teniendo derecho a ningún reclamo posterior. Previo a la recepción provisoria y definitiva, el Contratista entregará a la Inspección certificados de conformidad de las instituciones oficiales que corresponda intervenir por los trabajos ejecutados en su jurisdicción. Su incumplimiento impedirá la firma del acta, inhibiendo al Contratista para todo reclamo.

Art. 5. DOCUMENTACIÓN, DERECHOS Y CONFORMES A OBRA

5.1. Responsabilidad Del Proyecto Y De Los Trabajos Ejecutados.

El Contratista deberá tener presente todas las pautas estipuladas en el pliego para la ejecución del anteproyecto y proyecto correspondiente a la obra licitada.

Todos los inconvenientes que surjan en la etapa de obra debido a vicios u omisiones en el proyecto contratado será responsabilidad exclusiva del Contratista debiendo rehacer, calcular y modificar lo que sea necesario en el tiempo que fije la Inspección. Los inconvenientes y sus soluciones deberán ser presentados a la Inspección por escrito y se ejecutarán una vez aprobados por esta última.

El Contratista no podrá reclamar adicionales, mayores gastos, ni ampliaciones de plazo, debido a los vicios u omisiones en el proyecto contratado, quedando vigentes las cláusulas que componen el contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Jefe de Recepción, Despacho y Contratos Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

5.2. Revisión De La Documentación. Discrepancias.

El Contratista tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo invocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como proyectista constructor de la obra de acuerdo a los términos del Código Civil, siendo el única responsable de las consecuencias provocadas por error y/u omisión en los cálculos, planos y toda otra documentación de la obra.

El Contratista en su carácter de constructor de esta obra deberá comunicar al Comitente en forma fehaciente todo error o discrepancia que observe en la documentación de la obra, con un plazo no menor a veinte (20) días de la ejecución del ítem o rubro correspondiente. En caso contrario, será pasible de la aplicación del régimen de multas correspondiente.

Si el presente orden de prioridad no permitiera aclarar la discrepancia, la Inspección resolverá la interpretación que corresponda.

El Contratista no podrá suspender los trabajos ni aún parcialmente sobre pretexto de que existan divergencias pendientes, ya que le serán aplicadas las multas establecidas por incumplimiento de las órdenes de servicio más las que le correspondiere por incumplimiento de plazos.

5.3. Croquis de Ubicación y Medición.

Durante el transcurso de la obra el Contratista deberá confeccionar y llevar actualizados los CROQUIS DE UBICACIÓN Y MEDICIÓN BORRADORES con numeración correlativa y referido a un plano general de la obra, debiendo coordinar con la Inspección el momento de realizar dicha tarea.

Los croquis deberán ser realizados en hojas tamaño oficio y contendrán todos los datos de las cañerías (longitudes, tipo, diámetro, etc.), distancias de las mismas a la L.M., a otras cañerías u objeto definitivos, profundidad de instalación y todo otro dato que facilite su ubicación en el terreno.

El Contratista deberá entregar, previo a la certificación mensual de los trabajos, a la Inspección y/o Supervisión una copia a cada uno de ellos, los mismos serán rubricados por el Representante técnico, Inspección y Supervisión en los casos que corresponda.

El Contratista deberá realizar los CROQUIS DE UBICACION Y MEDICION DEFINITIVOS basándose en los borradores respectivos y entregar TRES (3) copias de los mismos, previo a la realización de la recepción provisoria.

La no entrega de los mismos en tiempo y forma hará pasible al Contratista de la aplicación de régimen de multa correspondiente.

5.4. Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle

Previo ejecución de las obras la contratista deberá presentar la documentación de obra y de detalle, memorias de cálculo, características de equipos y folletos, con una anticipación mayor a 30 (treinta) días, a los efectos de la revisión por la IO. Aprobada por esta última, se autorizará la ejecución de toda tarea solicitada. Se liquidará el total correspondiente a este rubro una vez obtenida la aprobación total.

Deberán preverse en su cotización todos los costos de los servicios profesionales que demanden la ejecución del presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
M. P. ...
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Paster lame DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos Administración
IPV - Usualia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

5.5. Planos y Croquis Conforme a Obra

El Contratista deberá presentar, antes de rubricarse el "ACTA DE RECEPCION PROVISORIA", los planos conforme a obra de todas las redes y/o construcciones, aprobados por inspección y entes intervinientes, realizadas en un todo de acuerdo a lo especificado en las Normas los Entes correspondientes, basados en los croquis solicitados en este PET, artículo "CROQUIS DE UBICACION Y MEDICION".

La no entrega de los mismos en tiempo y en forma hará pasible al Contratista de la aplicacion del régimen de multa correspondiente.

5.6. Conformidad de Entes

Previo a la recepción provisoria y definitiva, el Contratista entregará a la Inspección certificados de conformidad de las instituciones oficiales que corresponda intervenir por los trabajos ejecutados en su jurisdicción. Su incumplimiento impedirá la firma del acta, inhibiendo al Contratista para todo reclamo.

Art. 6. COMODIDADES PARA LA INSPECCION Y PROVICION DE ELEMENTOS

6.1. Oficinas y Equipamiento para la Inspección

El Contratista deberá proveer, equipar y mantener las oficinas y la movilidad para la Inspección de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares

6.2. Instrumental Para Mediciones

El Contratista deberá poner a disposición de la Inspección, durante la ejecución de las obra todo el equipo, instrumental y los elementos necesarios para el cometido de sus funciones, como a también la movilidad necesaria para tal fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Ing. Civ. Pedido Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014
P.E.1

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

CAPITULO 2

MOVIMIENTO DE SUELOS

Art. 1. TERRAPLEN CON COMPACTACIÓN ESPECIAL

2.1. Descripción

Estos trabajos comprenden la provisión, acarreo, humedecimiento o aeración, homogeneización, perfilado y compactación del suelo destinado a los terraplenes a ejecutar en los sectores de ingreso a la Urbanización.

Regirá en un todo lo establecido en el "CAPITULO B: MOVIMIENTO DE SUELO SECCIÓN B-III: Terraplenes", del Pliego General de Especificaciones Técnicas Generales de DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL.-

2.2. Material para relleno y terraplén.

El material a utilizar para la construcción de los rellenos y terraplenes será suelo natural obtenido de las excavaciones o aportado por el Contratista, del tipo A1-a o A-1b, una vez separado el suelo vegetal. No deberá contener ramas, troncos, matas de hierbas, raíces u otros materiales orgánicos. La I.O. puede exigir el retiro y reemplazo del material por otro que sea apto para la construcción del terraplén. El suelo deberá presentar las condiciones óptimas de humedad y desmenuzamiento que permita la ejecución de los trabajos aquí especificados.

Este suelo seleccionado debe además tener una granulometría tal que no haya partículas de tamaño mayor a 2" (dos pulgadas), el porcentaje que pasa en el tamiz N° 4 debe ser menor al 60%, y el porcentaje correspondiente al pasar tamiz N° 200 (0.075mm) debe ser menor al 15%.

No se admitirá el uso de suelos con humedad mayor o igual a su límite plástico.

Si existen suelos susceptibles al cambio de volumen, y/o heladas, estos deberán ser reemplazados para no afectar la integridad de las obras. Sólo se aceptará estos materiales, cuando estén alejados de la superficie, en una distancia no menor a una vez y media la profundidad de congelación de la zona.

Cuando para la conformación de rellenos, se disponga de suelos de distintas calidades, los 0,30 m superiores de los mismos, deberán formarse con los mejores materiales seleccionados en base a lo indicado por las presentes especificaciones y por la Inspección.

2.3. Contenido de Agua

El contenido de humedad del suelo debe estar en un entorno de $\pm 2\%$, con respecto a la humedad óptima del correspondiente Ensayo Proctor.

Si el contenido de humedad es mayor al óptimo en más de un 2%, se procederá a remover la capa con rastra u otros elementos hasta que por evaporación pierda el exceso de humedad.

Si el contenido de humedad es menor al óptimo en un 2% deberá agregarse la cantidad de agua necesaria para lograr un contenido de humedad entre los límites especificados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ustaitala

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

08 OCT 2014

P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

El contenido de agua en el suelo, deberá ser uniforme en todo el espesor y ancho de la capa compactar. Si fuese necesario, el suelo será removido para lograr esa uniformidad.

La adición de agua se efectuará en el lugar de depósito.

Si los suelos de cualquier capa del relleno, no cumplieran con estas exigencias se procederá a su escarificación; seguido del correspondiente humedeciendo o aireación según sea necesario finalmente se re compactará.

2.4. Ensayo

Para verificar el cumplimiento de lo especificado en cada capa de material compactado el Contratista determinará el peso unitario (densidad seca) del material seco de por lo menos dos muestras extraídas de cada capa. El control de densidad se hará por el método de la arena u otro que acepte la Inspección.

En caso de no lograrse la compactación especificada, se repetirán de inmediato las operaciones necesarias para la densificación de los suelos.

Todos los ensayos que sea necesario realizar serán efectuados por el Contratista en un laboratorio externo, según corresponda; la Inspección supervisará la extracción de muestras durante el proceso de ensayos.

El Oferente deberá incluir en su oferta un listado completo de antecedentes del o de los laboratorios de ensayo de suelos, que realizarán durante el período de ejecución de la obra correspondientes ensayos exigidos en los Pliegos y por la Inspección. Dichos laboratorios deberán tener reconocida trayectoria y contar con la aprobación de la Inspección.

2.5. Método Constructivo

La superficie de asiento de los terraplenes será aquella que se obtenga después de haber realizado el desbosque, destronque y limpieza. Si la superficie se encontrara saturada o sumergida deberá extraer el suelo afectado hasta una profundidad en donde el suelo se encuentre en condiciones aceptables. El producto de estas excavaciones será depositado en un costado de la obra que indique la Inspección.

La superficie de asiento se escarificará en un espesor de 0.30m, se compactará hasta alcanzar como mínimo un 90% del ensayo Proctor Normal.

Todas estas tareas de preparación de la superficie de asiento se deberán realizar tantas veces como sea necesario y/o lo indique la Inspección. Su costo se considera incluido en este ítem.

La construcción del terraplén se efectúa en capas de espesor menor a 0.30m. Se las deberá colocar en un ancho coincidente con el del terraplén terminado. Se uniformarán con nivelación por topadora o cualquier otro equipo de arrastre que resulte apropiado.

Cada una de las capas se compactará como mínimo hasta obtener una densidad igual o mayor al 92% del ensayo Proctor Normal, salvo la última que deberá alcanzar el 95% del mencionado ensayo.

Cuando deba construirse terraplenes sobre laderas o taludes mayores de 1:3, las superficies originales deben ser cortadas en forma escalonada para proporcionar superficies de asiento horizontales de manera que esta sea estable.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

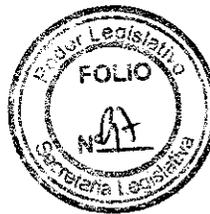
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despecho y
Contratos / Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Cuando deban construirse terraplenes en zonas de bañados o cubiertas de agua, se colocará una sola capa, hasta la elevación mínima a la cual puede hacerse trabajar al equipo. Por encima de esa cota el terraplén será construido por capas, en espesores no superiores al especificado.

El Contratista deberá construir los terraplenes hasta una cota superior a la indicada en los planos, en la dimensión suficiente para compensar los asentamientos y obtener la rasante definitiva a la cota proyectada. La tolerancia es de 1,5cm en los casos en que la pavimentación del camino está incluida en el mismo contrato y 5cm si sólo se prevé obra básica. Los valores que se encuentren fuera de los límites de tolerancia, deberán ser corregidos convenientemente.

2.6. Compactación

Se incluye operaciones de manipuleo, transporte, colocación, aireación, riego con agua, equipo necesarios, y toda otra tarea que sea necesaria para alcanzar el peso específico aparente indicado en cada caso.

Las distintas capas deberán ser compactadas de modo de obtener el porcentaje de densidad que se indica en el Pliego, respecto a la máxima obtenida en los siguientes ensayos:

Ensayo	Ø Molde	Peso Pisón [Kg]	Altura [cm]	N° Capas	N° Golpes
II	101.6	4.53	45.7	5	25
IV	101.6	2.5	30.5	3	56

Se tomarán las medidas necesarias para que cualquiera de las capas del núcleo no supere los 0.15 m una vez compactada.

Las condiciones de compactación exigidas son:

Suelo del Núcleo (según clasificación HRB)	Profundidad [m]	% Densidad Mínima	Ensayo de Referencia
A1-A2-A3	0; 0.30	100	II o V
	h>0.30	97	II o V
A4-A5-A6-A7	0; 0.30	98	II o V
	h>0.30	95	II o V

En todos los casos se realizará el ensayo de hinchamiento.

La compactación de los terraplenes en la zona adyacente a los estribos de puentes, muros de alcantarillas, alcantarillas de caño, muros de sostenimiento, gargantas estrechas y todo sector de obra donde no pueda usarse eficazmente el rodillo, se ejecutará en capas del espesor especificado, y se compactarán con el pisón de 200cm², hasta obtener la densidad especificada.

2.7. Equipo a emplear

Como mínimo habrán de emplearse con rodillos vibradores pesados "pata de cabra" autopropulsados y/o remolques. El número de pasadas y tipo de rodillo lo determinará la IO en los terraplenes de prueba. La provisión y distribución de agua se hará con camiones regadores que realicen la distribución en forma uniforme y que permitan medir su capacidad. Para la colocación y distribución de suelo de aporte se utilizará camiones volcadores, topadoras o palas cargadoras. Para el perfilado se empleará motoniveladora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Amador Díaz
Jefe de Redacción y
Administración
Centros Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014
P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Art. 2. EXCAVACIÓN

1.1. Descripción

Este trabajo consistirá en toda excavación necesaria para la apertura de caja para construcción de la estructura del pavimento en los sectores previstos de acuerdo con el proyecto.

Este trabajo incluirá la limpieza del terreno, la remoción de material existente, rellenos y todo otro trabajo de excavación de material no incluidos en otros ítems del contrato y necesario para terminación del pavimento de acuerdo con los perfiles e indicaciones de los planos, especificaciones respectivas y las ordenes de la Inspección.

El Contratista adoptará las precauciones correspondientes cuando la realización de estos trabajos involucre riesgos de afectación de hechos existentes en el subsuelo. Los desperfectos derivados de daños ocasionados o cualquier otro tipo de perjuicios ocasionados a terceros e infraestructuras subyacentes serán de su exclusiva responsabilidad, corriendo por su cuenta los gastos originados como consecuencia de su accionar.

La Contratista deberá contemplar en la cotización de dicho ítem solo el material producto de la excavación de la caja que no se utilice para la conformación de terraplenes.

Regirá en un todo lo establecido en el "CAPITULO B: MOVIMIENTO DE SUELO SECCIÓN B-II: Excavaciones", del Pliego General de Especificaciones Técnicas Generales de DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL.-

1.3. Excavación

Consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedra de volumen inferior a 1/4 m³ y todo otro material de combinación de materiales no incluido en la clasificación "Excavación en roca", como así también todo suelo de fondo de caja, inapto, que a juicio de la Inspección sea necesario retirar.

Este numeral comprende la excavación, carga, transporte, descarga y esparcimiento, en el lugar que fije la Inspección, del material proveniente del corte y que no sea utilizado para terraplén. Será ejecutado con el auxilio de los equipos adecuados, que posibiliten la ejecución de los trabajos en condiciones especificadas y la productividad requerida. Se excluyen de este numeral solamente los materiales con resistencia al desmonte mecánico.

- Metodología constructiva

Todos los materiales aptos, producto de las excavaciones, serán utilizados en la medida de lo posible en la formación de rellenos y en todo otro lugar de la obra indicado en los planos o por la Inspección. Todos los productos de la excavación que no sean utilizados, serán dispuestos en forma conveniente en lugares aprobados por la misma.

Se conducirán los trabajos de excavación de forma de obtener una sección transversal terminada de acuerdo con las indicaciones de los planos o de la Inspección.

No se deberá, salvo orden expresa de la misma, efectuar excavaciones por debajo de la cota de la subrasante proyectada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
M. L. C. ...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Manuel DIAZ
Jefe Dpto. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014
P.E.]

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

La Inspección podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo con las especificaciones y órdenes que le imparta la Inspección.

Durante los trabajos de excavación, perfilado de subrasante, subbase y demás partes de la obra en construcción, se deberá tener asegurado el correcto desagüe en forma permanente.

Será responsabilidad del Contratista el conservar y proteger durante la obra todas las especies vegetales o árboles que la Inspección le indique.

Si a juicio de la Inspección el material a la cota de subrasante en algún sector de la obra no fuera apto, la excavación se profundizará en todo el ancho de la calzada hasta 0,30 m. como mínimo por debajo de la cota de la subrasante proyectada y se rellenará con suelo de mejor calidad, el cual deberá ser aprobado por la Inspección.

Durante la ejecución se protegerá la obra de los efectos de la erosión, socavaciones, etc., por medio de cunetas o zanjas provisionarias.

Los productos de la erosión o eventuales derrumbes, deberán removerse y acondicionar convenientemente en la forma indicada por la Inspección.

A efectos de preservar el aspecto estético de la obra, el producto de las excavaciones deberá ser aprovechado al máximo en la conformación de la estructura resistente, siempre que el producto de la misma respete las indicaciones expuestas en la presente documentación.

Los excedentes de excavación no utilizados, si existiesen, serán depositados y conformados adecuadamente en los lugares que señale la Inspección dentro de la zona correspondiente al eje urbano, lo que no recibirá pago directo alguno.

1.4. Equipos

El contratista deberá disponer en obra de los equipos necesarios para ejecutar los trabajos conforme a las exigencias de calidad especificadas en tipo y cantidad suficiente para cumplir con el plan de trabajo.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pector Inmael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

[Handwritten signature]
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014

P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

CAPITULO 3

PAVIMENTO

Art. 1. DESCRIPCIÓN

Consiste en la ejecución del Pavimento Rígido propiamente dicho, en los sectores definidos en Planos de Proyecto, en espesores de dieciocho y quince centímetros de espesor.

Regirá en un todo lo establecido en el "CAPITULO A: CALZADA DE HORMIGÓN - SECCIÓN I: Construcción de la Calzada de Hormigón de Cemento Portland", del Pliego General Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL.-

Art. 2. SUPERFICIE DE APOYO DE LA CALZADA

Antes de dar comienzo a la construcción de la calzada de hormigón la Supervisión deberá aprobar escrito la superficie de apoyo. La Supervisión podrá exigir al Contratista la presentación de planilla donde se informe las densidades de los 30 cm. superiores y el control planialtimétrico de superficie de apoyo y moldes si se utilizarán.

Se deberá contemplar compactación de dicha superficie hasta lograr una densidad del 100% Procto 188 modificado.

El Contratista controlará, a medida que adelanten los trabajos, el cumplimiento de los perfiles espesores de proyecto.

No se admitirán en este control espesores menores que los especificados, para lo cual el Contratista procederá a los ajustes respectivos repasando la subrasante y eliminando los excedentes de suelo aquellas zonas en que provoquen una disminución del espesor del firme.

Simultáneamente el Contratista verificará que no se hayan producido asentamientos en los moldes y caso de que ello haya ocurrido, procederá a la reparación inmediata de esa situación.

En los casos en que existan depresiones o zonas bajas en la subrasante, no se permitirá el relleno de las mismas con suelos sueltos o en capas delgadas, aunque ello dé lugar a un mayor espesor de las losas. El Contratista no podrá reclamar adicional alguno por el exceso de hormigón que tenga que colocar en virtud de lo expuesto.

Art. 3. MATERIALES

3.1 Generalidades

a) El hormigón de cemento portland, en adelante hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: agua, cemento portland normal, aditivos agregados finos y agregados gruesos de densidades normales. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503, salvo indicación en contrario en la Especificación Particular.

En el diseño de la mezcla, la contratista deberá contemplar la adición de un 30% de material triturado en el agregado grueso.

b) El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la calzada terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura, y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas.

c) El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplee. Periódicamente o cuando la Inspección lo crea necesario comprobará que los materiales en uso reúnan las condiciones de calidad exigidas o aprobadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Legislativo
Secretaría Legal
FOLIO No 100
Cuentas - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- d) La Inspección tendrá amplias facilidades para inspeccionarlos y/o ensayarlos, en cualquier momento y lugar, durante la recepción o preparación, almacenamiento, utilización. En todos los casos las muestras de materiales serán extraídas de los acopios efectuados por el Contratista.
- e) La comprobación de incumplimiento de las exigencias de calidad establecidas faculta a la Inspección a rechazar los materiales cuestionados y a ordenar al Contratista el inmediato retiro de obra u obrador de la totalidad de dichos materiales, incluyéndose aquellos materiales que habiendo sido aprobados, se tornasen por cualquier causa, inadecuados para el uso en obra. No será permitido el uso de ningún material que no cumpla con la previa aprobación de la Inspección.
- f) A los fines establecidos, el Contratista facilitará por todos los medios a su alcance, el acceso de la Inspección a sus depósitos y obrador, así como la provisión y envío de las muestras necesarias de los acopios al laboratorio o a donde la Inspección lo indique.
- g) En caso de que el Contratista desee cambiar los materiales por otros similares de otra procedencia podrá hacerlo previa aprobación de la Inspección, la que determinará a su vez si las condiciones de calidad de los nuevos materiales conforman las exigencias requeridas.

3.2 Materiales componentes del hormigón

Todos los materiales componentes del hormigón, en el momento de su ingreso a la hormigonera deberán cumplir las exigencias y condiciones que se establecen a continuación.
En el caso que para un determinado material no se hubieran indicado explícitamente especificaciones que debe satisfacer, quedará sobreentendido que son de aplicación las exigencias establecidas en la Norma IRAM vigente o en la disposición CIRSOC que la complementa o sustituye hasta su revisión.

3.2.1 Agregado fino de densidad normal

La extracción de yacimientos naturales del agregado fino, cumplirá con lo especificado en "MEC Sección III.

3.2.1.1 Características generales

- a) El agregado fino estará constituido por arena natural de partículas redondas o por una mezcla de arena natural, de partículas redondas y arena de trituración, de partículas angulosas, en proporciones tales que permitan al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades especificadas.
- b) La arena de partículas angulosa se obtendrá por trituración de gravas (canto rodado) o de arenas sanas y durables, que cumplan los requisitos de calidad especificados para los agregados gruesos de densidad normal para hormigones de cemento portland.
- c) No se permitirá el empleo de arenas de trituración como único agregado fino.
El porcentaje de arena de trituración no será mayor del 30% del total de agregado fino.
- d) Las partículas constituyentes del agregado fino deben ser limpias, duras, estables, libres de pelusas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidritas, piritas y escorias. Además no contendrán otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. Tampoco contendrán más del 30% en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas de conchillas marinas.
- e) En ningún caso se emplearán agregados finos que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o que contengan restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

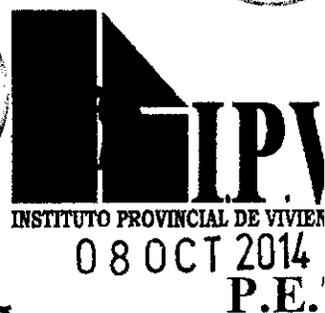
P. DIAZ
 Jefe Div. Reg. y Administración
 Contratos
 IPV
 Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- f) La cantidad de sales solubles aportadas al hormigón por el agregado fino no incrementará contenido de cloruros y sulfatos del agua de mezclado mas allá de lo establecido en el apartado 3.2.5
g) El agregado fino que no cumpla con la exigencia del inciso f) será sometido a un lavado adecuada con agua de las características necesarias, a los efectos de reducir el contenido de sales solubles hasta que se cumplan las exigencias del mencionado apartado 3.2.5.

3.2.1.2 Sustancias perjudiciales

a) Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales, expresadas en porcentajes de la masa de muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

- Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 1,0
- Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (IRAM 1540): 3,0
- Materias carbonosas (IRAM 1512; G-1 a G-8): 0,5
- Total de otras sustancias perjudiciales: 1,0

b) Materia orgánica (IRAM 1512; G-13 a G-17)

Índice colorimétrico: menor de 500 ppm (500 mg/l)

El agregado fino que no cumpla la condición anterior será rechazado, excepto el caso en que al sometido a un ensayo comparativo de resistencia de morteros (IRAM 1622) arroje una resistencia media de rotura a compresión, a las edades de 7 y 28 días, no inferior al 95% de la que desarrolle mortero de las mismas proporciones que el anterior, que contenga el mismo cemento y una porción la muestra del agregado en estudio, previamente lavada con una solución de hidróxido de sodio agua al 3,0%, seguida de un completo enjuague en agua. El tratamiento indicado del agregado fino será repetido hasta que al realizar el ensayo colorimétrico se obtenga un color más claro que el patrón (índice colorimétrico menor de 500 ppm).

Antes de preparar un mortero se verificará mediante un indicador (fenolftaleína) que el hidróxido de sodio fue totalmente eliminado. Después de realizar todas las operaciones indicadas, el módulo finura de la arena lavada no diferirá más de 0,10 con respecto al de la arena antes del tratamiento.

c) Sustancias reactivas (IRAM 1512; E-9 a E-11)

El agregado fino a emplear no deberá contener sustancias que puedan reaccionar desfavorablemente con los álcalis del cemento, en cantidades suficientes como para provocar una expansión excesiva del mortero o del hormigón.

Todo agregado fino que de acuerdo con la experiencia recogida en obras realizadas, o al ser sometido a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512 sea calificado como potencialmente reactivo, sólo podrá ser empleado bajo una o ambas de las siguientes condiciones:

- 1) Si el contenido total de álcalis del cemento, expresado como óxido de sodio, es menor de 0,6%.
- 2) Si se agrega al mortero u hormigón un material que haya demostrado, mediante ensayos, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

3.2.1.3 Otros requisitos

a) Equivalente arena (IRAM 1682). El equivalente de arena no será menor de 75.

En caso de que el agregado fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

b) Estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio (IRAM 1525). La porción de agregado fino retenida en el tamiz IRAM 300µm al ser sometida a cinco ciclos alternados de inmersión y secado en una solución saturada de sulfato de sodio, arrojará una pérdida de peso, no mayor del 10%.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro María DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos / Administración
IPV Ustuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

En caso de no cumplirse la condición anterior, el agregado podrá ser aceptado siempre que habiendo sido empleado para preparar hormigones de características similares, expuesto a condiciones similares durante un tiempo prolongado, haya dado pruebas de comportamiento satisfactorio.

Si no se cumple la condición establecida en el párrafo anterior, el agregado podrá ser aceptado si a someter al hormigón que lo contiene a ensayos de congelación y deshielo según la Norma IRAM 1661 se comporta satisfactoriamente.

c) Estabilidad de las rocas basálticas constatada por el ensayo de inmersión en etilén-glico (Disposición CIRSOC 252).

Las rocas basálticas de las que se obtengan los agregados finos de trituración cumplirán lo especificado en el artículo (3.2.2.3.b.)

d) El contenido de humedad superficial de la arena será suficientemente uniforme y menor de ocho por ciento (8 %) referido al peso de la arena seca.

3.2.2 Agregado grueso de densidad normal

La extracción de yacimientos naturales del agregado grueso, cumplirá con lo especificado en el "MEGA".

3.2.2.1 Características generales

a) El agregado grueso estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca triturada, o por mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones. En el caso de emplearse escoria de alto horno ésta deberá cumplir las exigencias que se establezcan en la especificación particular y en la Norma IRAM correspondiente.

b) Las partículas que lo constituyen serán duras, limpias, resistentes, estables, libres de películas superficiales, y de raíces y de restos vegetales, yeso, anhidrita, pirita y escorias. Además no contendrá otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón y a las armaduras. Tampoco contendrá cantidades excesivas de partículas que tengan forma de lascas o de agujas. El contenido de carbonato de calcio en forma de trozos de valvas o conchillas marinas se limitará a 2% en peso.

c) En ningún caso se emplearán agregados gruesos extraídos de playas fluviales y marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, o que contengan restos de cloruros o de sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en el agregado.

d) La cantidad de sales solubles aportadas al hormigón por el agregado grueso, no incrementará el contenido de cloruro y sulfato del agua de mezclado más allá de lo establecido en el artículo 3.2.5.

e) El agregado grueso que no cumpla el inciso anterior d) será sometido a un lavado con agua de las características necesarias, a los efectos de encuadrar su contenido de sales solubles dentro de lo que establece el mencionado artículo.

f) Todo agregado grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado antes de su empleo.

3.2.2.2 Sustancias perjudiciales

a) Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales expresadas en porcentaje del peso de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

- Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 0,25
- Partículas blandas (IRAM 1644): 5,00
- Ftanita (chert) contenido como impureza y no como constituyente principal (IRAM 1649): 5,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
IPV / Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Finos que pasan el tamiz IRAM 75 μ m (VN-E1-65): 1,00

Tratándose de agregados gruesos obtenidos por trituración de rocas, si los finos provienen de material de molienda y están libres de arcilla y materiales similares (índice de plasticidad menor de 2; (VN-E3-65) el límite anterior puede elevarse a 1,5.

b) La suma de los porcentajes de todas las sustancias perjudiciales no excederá de 5,0%.

c) Sustancias reactivas (IRAM 1512; E-9 a E-11 o IRAM 1531; E-8 a E-10). Tiene validez para el agregado grueso lo especificado en el párrafo 3.2.1.2.c).

3.2.2.3 Otros requisitos

a) Estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio (IRAM 1525). Tiene validez lo especificado en el artículo 3.2.1.3.b.

b) Estabilidad de las rocas basálticas constatada por el ensayo de inmersión en etilén-glicol (Disposición CIRSOC 252).

Los agregados gruesos obtenidos por trituración de rocas basálticas, al ser sometidos al ensayo de inmersión en etilén-glicol durante 30 días, arrojarán una pérdida de peso menor del 10%.

Cumplirán además con el anexo 6.3.1.2.3.a. del CIRSOC 201.

c) Desgaste Los Angeles (IRAM 1532).

El agregado grueso, al ser sometido a este ensayo, arrojará un desgaste no mayor del 40%.

3.2.2.4 Composición granulométrica de los agregados

3.2.2.4.1 Curvas Granulométricas

La composición granulométrica de los agregados se determinará clasificando las partículas mediante los siguientes tamices de abertura cuadrada: 53 mm; 37,5 mm; 26,5 mm; 19 mm; 13,2 mm; 9,5 mm; 4,75 mm; 2,36 mm; 1,18 mm; 600 μ m; 150 μ m; (IRAM 1501, parte II, serie suplementaria R 40/3).

La granulometría de un agregado fino o grueso se considerará satisfactoria si el porcentaje de material que pasa cualquiera de los tamices especificados no excede del 5,0% del peso de la muestra respecto del límite establecido para el tamiz considerado.

Lo dicho tiene validez para cada uno de los tamices establecidos.

Para el cálculo del módulo de finura se utilizarán solamente los tamices cuyas aberturas están aproximadamente en razón dos, a partir del tamiz de 75 mm de abertura (IRAM 1501, parte II, serie suplementaria R 40/3).

En el caso de agregados constituidos por partículas de densidades sustancialmente diferentes la clasificación se hará en volumen, para lo cual las cantidades en masa retenidas sobre cada tamiz se dividirán por la respectiva densidad.

Anexo CIRSOC 201, 2p 6.3.2.1.

3.2.2.4.2 Granulometría del Agregado fino (IRAM 1505)

a) El agregado fino tendrá una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A y B de la Tabla 1.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Imael MAZ
Jefe Div. Registro, Espacho y
Contratos - Administración
99V - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Tabla 1. Curvas granulométricas del agregado fino.

Tamices de mallas cuadradas (IRAM 1501, parte II)	Porcentaje máximo que pasa acumulado en masa	
	Curva A	Curva B
9.5 mm	100	100
4.75 mm	95	100
2.36 mm	80	100
1.18 mm	50	85
600 µm	25	60
300 µm	10	30
150 µm	2	10

El agregado fino de la granulometría especificada podrá obtenerse por mezcla de dos o más arenas de distinta granulometría. Los porcentajes de la curva A indicado para los tamices de 300 µm y 150 µm de abertura, pueden reducirse a 5% y 0%, respectivamente, si el agregado fino está destinado a hormigones con aire intencionalmente incorporados con no menos de 3,5% de aire total y con 240 kg/m³ de contenido de cemento, como mínimo, u hormigones sin aire incorporado con más de 300 Kg/m³ o cuando se emplee en la mezcla una adición mineral adecuada para corregir la granulometría de la arena.

b) En ningún caso el agregado fino tendrá mas del 45% de material retenido en dos cualquiera de los tamices consecutivos indicados en el cuadro.

c) El modulo de finura, calculado según la disposición CIRSOC 252 no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1.

d) Si el módulo de finura del agregado fino varía mas de 0,20 en mas o en menos con respecto al módulo de finura del material empleado para determinar las proporciones del hormigón (dosificación), el agregado fino será rechazado salvo el caso en que se realicen ajustes adecuados en las proporciones de la mezcla con el objeto de compensar el efecto de la mencionada variación de granulometría.

3.2.2.4.3 Granulometria del Agregado grueso (IRAM 1505)

a) Al ingresar a la hormigonera, el agregado grueso tendrá una granulometría comprendida dentro de los límites que, para cada tamaño nominal, se indican en la Tabla 2.

b) En el caso de los tamaños nominales 53 a 4,75 mm y 37,5 a 4,75 mm, el agregado grueso estará constituido, preferentemente, por una mezcla de dos fracciones. La mezcla cumplirá los requisitos granulométricos correspondientes al tamaño nominal de que se trate. Solamente se permitirá una fracción cuando el tamaño máximo nominal, no exceda de 37,5 mm.

Tamiz IRAM mm	Tamaño nominal (mm)	
	53 a 4,75	37,5 a 4,75
63.0	100	---
53.0	95 a 100	100
37.5	---	95 a 100
26.5	35 a 70	---
19	---	35 a 70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos / Administración
I.P.V. - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1 7 4 3

13.2	10 a 30	---
9.5	---	10 a 30
4.75	0 a 5	0 a 5

c) No se permitirá en el agregado grueso, más de un 10 % (diez por ciento) de piedras en forma de laja (relación entre dimensión menor y mayor, menor de 0,2). La determinación del contenido de lajas o partículas alargadas se realizará sobre una muestra representativa del siguiente peso mínimo:

- Para tamaños máximos comprendidos entre 1" y 2" 10 Kg
- Para tamaños máximos menores de 1" 5 Kg

De la muestra representativa de peso P se separarán mediante selección visual y operación manual, todas aquellas partículas cuya mayor dimensión exceda cinco (5) veces el espesor medio. El espesor medio se tomará como el promedio de dos mediciones que serán la máxima y la mínima tomadas en la partícula. Luego se las pesará (P1). El contenido de lajas se calculará en por ciento del peso de la muestra primitiva, mediante la expresión:

$$\% \text{ de lajas: } P1/P \times 100$$

El resultado a considerar, a los efectos del cumplimiento de la exigencia requerida, será el promedio de dos determinaciones realizadas sobre muestras distintas del mismo material.

3.2.2.4.4 Curvas Granulométricas Continuas

Las mezclas de agregados de los distintos tamaños nominales tendrán curvas granulométricas continuas. Para determinar las proporciones en que deberán mezclarse los diferentes tamaños se tomarán como criterio general el de obtener la curva que con mayor cantidad posible de partículas gruesas haga mínimo el contenido de vacíos.

3.2.2.4.6 Provisión y Almacenamiento de los agregados

Los agregados se almacenarán y emplearán en forma tal que se evite la segregación de partículas, la contaminación con sustancias extrañas y el mezclado de agregados de distintos tamaños máximos o granulometría. Para asegurar el cumplimiento de estas condiciones, los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se realizarán sobre muestras extraídas, previo al ingreso a la hormigonera.

No se permitirá el empleo de agregados congelados o que contengan hielo.

La localización y características de los sitios de Depósitos y Manipulación de Agregados deberán cumplir con lo especificado en el "MEGA".

3.2.3 Cemento portland

a) Para la ejecución del pavimento de hormigón sólo podrán utilizarse cementos del tipo portland, de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1503. Al ser ensayados según la Norma IRAM 1622, a la edad de 28 días, alcancen un resistencia a compresión no menor de 30 MN/m² (400 kg/cm²).

También podrán utilizarse, previa autorización de la Supervisión, los cementos de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1646 para cementos de alta resistencia inicial.

Cuando se requieran las propiedades adicionales que califican a su tipo se recurrirá, según corresponda, a cementos que cumplan con las siguientes normas:

- Norma IRAM 1651 - Cemento puzolánico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Gobierno Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- Norma IRAM 1669 - Cemento altamente resistente a los sulfatos.
- Norma IRAM 1671 - Cemento resistente a la reacción álcali-agregado.
- Norma IRAM 1636 - Cemento portland de escorias de alto horno.
- Norma IRAM 1670 - Cemento portland de bajo calor de hidratación.

Exigencias complementarias.

a) Si sólo se dispone de agregados que al ser sometidos a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512 sean calificados como potencialmente reactivos, el contenido total de álcalis del cemento, expresado como Na₂O en g/100g, calculado mediante la expresión (1), no excederá del 0,60%.

$$\% \text{ de álcalis} = \% \text{ Na}_2\text{O} + 0,658 \times \% \text{ K}_2\text{O} \quad (1)$$

b) Si no fuese posible disponer de cementos que cumplan la condición establecida en a), se agregará al mortero u hormigón un material de las características adecuadas, que haya demostrado mediante ensayos exhaustivos realizados en un laboratorio especializado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

3.2.3.1 Provisión y almacenamiento de los materiales aglomerantes.

Las localización y características de áreas utilizadas para el almacenamiento de materiales aglomerantes deberán cumplir con lo especificado en el "MEGA".

Los materiales aglomerantes deben protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento.

Los cementos de distinto tipo, marca o partida se almacenarán separadamente y por orden cronológico de llegada. Su empleo se efectuará en el mismo orden. En el momento de ingresar a la hormigonera el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y tendrá una temperatura no mayor de 70 °C. Si el período de almacenamiento del cemento excediera de 60 días, antes de emplearlo deberá verificarse si cumple los requisitos de calidad especificados.

3.2.4 Aditivos

En caso de emplearse más de un aditivo previamente a su uso en obra el Contratista deberá verificar mediante ensayos que dichos aditivos son compatibles.

3.2.4.1 Aditivos Químicos

Los aditivos a emplear en la preparación de morteros y hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663 que no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC. Los aditivos en estado pulverulento previamente a su ingreso a la hormigonera serán disueltos en el agua de mezclado.

También podrán emplearse aditivos fluidificantes capaces de producir una mayor reducción del contenido de agua del hormigón (superfluidificante) que los fluidificantes corrientes. Estos aditivos altamente fluidificantes, con el conjunto de materiales a emplear, deberán reducir el requerimiento de agua del hormigón como mínimo al 90% de la del hormigón patrón y producirán con respecto a éste, las resistencias a compresión y flexión mínimas que a continuación se indican: a compresión para 1 día 140 %, para 3 días 125% y para 7 días 115% y a flexión 110% a los siete días. Además cumplirán los requisitos restantes de la Norma IRAM 1663.

Cada aditivo tendrá características y propiedades uniformes durante todo el desarrollo de la obra. Los aditivos a emplearse serán propuestos por el Contratista conjuntamente con la fórmula de dosificación, adjuntando los correspondientes prospectos y/o especificaciones del fabricante. Cada ingreso de aditivo a la obra será comunicado por el Contratista a la Inspección, adjuntando el correspondiente protocolo de fábrica. En caso de constatarse variaciones en las características o propiedades de los contenidos de distintos envases o partidas, se suspenderá su empleo, dejándose observadas las estructuras interesadas, debiendo el Contratista demostrar la aplicación de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asesoría Div. Registro y Administración
Contratos - Administración
IPV / Ustuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

las mismas.

3.2.4.2 Adiciones Minerales Pulverulentas

Podrán agregarse al hormigón materiales adicionales tales como puzolanas, cenizas volantes, etc, siempre que se demuestre, previamente, mediante ensayos, que su empleo, en las cantidades previstas, produce el efecto deseado sin perturbar sensiblemente las restantes características del hormigón ni producir reacciones desfavorables o afectar la protección de las armaduras.

Los volúmenes que estas adiciones aportan a la mezcla serán tenidos en cuenta al establecer sus proporciones. Los materiales hidráulicamente activos podrán computarse en el contenido de cemento cuando ello esté especialmente autorizado y se haya demostrado su aptitud para formar compuestos estables que favorezcan la compacidad y baja permeabilidad del hormigón.

Las escorias granuladas de alto horno y las puzolanas cumplirán los requisitos establecidos por las Normas IRAM 1667 y 1668, respectivamente.

Para el transporte y almacenamiento de los aditivos minerales pulverulentos rigen las mismas disposiciones que para los materiales aglomerantes.

3.2.5 Aguas de mezcla

El agua empleada para mezclar y curar el hormigón y para lavar los agregados cumplirá las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1601, con las siguientes modificaciones que prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en ellas.

a) El agua no contendrá aceite, grasas, ni sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el hormigón o sobre las armaduras.

b) Además cumplirán las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y contenidos de cloruros (expresados en Ión CL) y sulfatos (expresados en ion SO₄) que se indica a continuación. El contenido de cloruros incluye también el que aportan los agregados y aditivos.

- Cloruros max. 1000 ppm (1000 mg/lit)
- Sulfatos max. 1300 ppm (1300 mg/lit)

El contenido de cloruros se refiere al total aportado por los componentes de la mezcla: agua, agregados y aditivos.

c) El agua que no cumpla algunas de las condiciones especificadas anteriormente y en la Norma IRAM 1601, será rechazada.

No tendrán validez las disposiciones contenidas en E-2 y F-7 de la Norma IRAM 1601.

3.2.6 Aceros para calzadas de hormigón

3.2.6.1 Pasadores

Estarán constituidos por barras lisas de acero de las características especificadas en la Norma IRAM - IAS U500-502 Barras de acero de sección circular, laminadas en caliente, cuyos parámetros están resumidos en la tabla 10 del capítulo 6 de CIRSOC 201 - columna 1 - Tipo de acero AL -220. Su colocación será tal que se mantenga en su posición durante y después del hormigonado.

3.2.6.2 Barras de unión

Estarán constituidas por barras de acero conformadas, laminadas en caliente - IRAM - IAS U500-528 - cuyo parámetro se resume en la tabla 10 del CIRSOC 201 columna 2 y 3 - Tipo de aceros ADN -420 y ADM-420. Deben estar libres de grasa y suciedades que impidan o disminuyan su adherencia con el hormigón.

Su colocación será tal, que se mantengan en posición durante y después del hormigonado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

3.2.6.3 Armaduras

Estará constituida por barras o mallas de acero, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas IRAM - IAS - U500-528, U500-571 y U500-06 – cuyos parámetros se resumen en la tabla 10 del CIRSOC 201, columna 2-3-4 y 5 -Tipos de aceros ADN- 420, ADM- 420 y AM- 500. Deben estar libres de grasa y suciedades que impidan o disminuyan su adherencia con el hormigón.

3.3 Materiales para juntas

El contratista propondrá los materiales a utilizar, salvo que los mismos queden establecidos en la Especificación Particular. El contratista será responsable de ejecutar los correspondientes ensayos que avalen la calidad de los mismos. Cualquier falla o comportamiento inadecuado del material empleado deberá ser corregido por el Contratista a su exclusivo costo.

3.3.1 Relleno premoldeado de madera compresible para juntas de dilatación

Estará constituida por madera blanda fácilmente compresible de peso específico no mayor de 400 Kg/m³, que cumpla con la Norma AASHTO T42- 84.

3.3.2 Relleno premoldeado fibrobituminoso para juntas de dilatación

Este relleno consistirá en fajas premoldeadas constituidas por fibras de naturaleza celular e imputrescibles, impregnadas uniformemente con betún en cantidades adecuadas para ligarlas y cumplirá los requisitos de la Norma ASTM Designación 1751-83. Para su ensayo se extraerá una muestra de cada lote de 300 m de relleno o fracción menor. Dicha muestra tendrá el espesor y la altura especificados y su largo no será inferior a un metro. Las muestras se acondicionarán para el transporte de tal modo que no sufran deformaciones o roturas.

La unión de dos secciones de rellenos premoldeados fibrobituminosos se realizara a tope.

3.3.3 Relleno premoldeado de policloropreno para juntas aserradas

Este relleno como así también el adhesivo, deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por las Normas IRAM 113.083/70 y 113.084/71.

3.3.4 Otros rellenos premoldeados

Podrán emplearse otros materiales premoldeados para el relleno de las juntas, siempre que los mismos respondan a las especificaciones ASTM D 1752-84 y D 545- 84.

3.3.5 Relleno de colado y para el sellado de juntas

Estará constituido por:

a) Mezclas de betún asfáltico y relleno mineral, con un contenido de este último variable entre 15% y 35% en peso, debiendo cumplir la mezcla los siguientes requisitos:

- Penetración (150 g; 5 s, 25 °C): no excederá de 90
- Fluencia (60 °C): no excederá de 5 mm

Estos ensayos se realizarán de acuerdo con la Norma ASTM D 1191-84.

b) Mezclas plásticas de aplicación en frío o en caliente, cuyos componentes principales son cauchos y asfalto, en proporciones variables. Estos productos deberán ajustarse a las Normas ASTM D 1190-80 y D 1191-80. El Contratista deberá presentar el porcentaje en que los distintos materiales intervendrán en la mezcla y los ensayos de calidad de la misma.

3.3.6 Relleno de caucho de siliconas de bajo módulo

Características del material:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ibarra del D.V.E.
Jefe Div. Registro y Contratos
Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- Módulo de deformación menor de 3,0 kg/cm²
- Elongación de rotura mayor de 1200 %
- Recuperación elástica luego de la compresión mínimo 90 %

Las caras de la junta deberá tener su superficie limpia, libre de polvo o partículas sueltas. Se utilizarán imprimadores de acuerdo con los requerimientos del fabricante del sellador. La aplicación tendrá lugar, colocando un cordón sostén de material compresible constituido por algodón o material sintético, caños de PVC u otro material compatible con el caucho de silicona, que cumpla la misma función. Su diámetro será como mínimo 25 % mayor que el ancho de la junta. La relación entre el espesor mínimo del sellado y el ancho del sellado estará comprendida entre 0,5 y 1,0; estando el espesor entre 6,5 mm y 12,7 mm. No se permitirá la colocación de material endurecido o vulcanizado. La parte superior del sellador deberá quedar de 3 a 5 mm. por debajo del borde superior de la junta, para evitar el contacto con el neumático. En el caso de que los bordes de la junta se encuentren dañados por astillamientos u otra causa se repararán mediante el empleo de mortero a base de resina epoxi y arena fina.

Art. 4. FORMULA PARA LA MEZCLA

- El Contratista determinará las proporciones de los distintos materiales que componen la mezcla o mezclas estudiadas. El hormigón resultante para cada mezcla estudiada, cumplirá las condiciones establecidas en esta especificación. El dosaje se someterá a consideración de la Supervisión adjuntando, con toda la anticipación necesaria, un informe técnico en el que consten los resultados de los ensayos realizados para determinar las proporciones, que demuestren fehacientemente que las mezclas estudiadas permitirán obtener las características exigidas para el hormigón de obra. Las proporciones así determinadas constituirán la "fórmula de mezcla" del hormigón propuesto para construir la calzada.
- Si durante la ejecución de la obra, se produce el cambio de la fuente de provisión de uno o más de los materiales componentes se requerirá la presentación de una nueva fórmula de mezcla.
- El Contratista presentará un informe final en el que deberán quedar documentadas las distintas "fórmulas de mezcla" utilizadas en los distintos sectores, identificados por las correspondientes progresivas, como así también los distintos parámetros de calidad de los materiales y de las mezclas.
- La resistencia a la compresión del hormigón será tal que permita alcanzar la exigencia establecida en 6.d) y la Resistencia media la Rotura por Flexión correspondiente a la formula de obra será de 45 kg/cm² como mínimo según Norma IRAM 1547 o la que se establezca en la Especificación Particular.
- En todos los casos la Supervisión podrá realizar las observaciones que considere necesarias y solicitar muestras de los materiales a utilizar.
- La "fórmula de mezcla" contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Método y/o procedimiento de cálculo de dosificación empleado.
 - "Factor cemento", o sea la cantidad de cemento portland, medida en peso, que interviene en la preparación de un metro cúbico de hormigón compactado.
 - Módulo de finura y equivalente arena.
 - Valores de desgaste según Ensayo de Los Angeles.
 - Densidades aparentes y absolutas de los agregados.
 - Procedencia del agua.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. María DÍAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.]

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

7. "Relación agua-cemento", resultante de dividir el número de litros de agua por el número de kilogramos de cemento portland que integra un volumen dado de hormigón.
8. Proporción de cada uno de los agregados que intervienen en la mezcla.
9. Granulometría total de los agregados pétreos, empleando las cribas y los tamices de la Norma IRAM 1501 - 63 mm (2.1/2"); 51 mm (2"); 38 mm (1.1/2"); 25 mm (1"); 19 mm (3/4"); 9,5 mm (3/8"); 4,75 mm (N°4); 2,4 mm (N°8); 1,2 mm (N°16); 590 µm (N°30); 297 µm (N°50); 149 µm (N°100).
Se entenderá como agregado grueso todo el material retenido por el tamiz 4,8 mm (N°4) y agregado fino el que pase por dicho tamiz. El ensayo granulométrico se hará siguiendo la Norma IRAM 1501.
10. Asentamiento, la consistencia del hormigón será determinada por medio del cono de asentamiento según norma IRAM 1536 el que no podrá ser nulo y deberá estar comprendido entre los siguientes límites:
 - a) De 4 a 6 cm cuando se trate de mezclas que deben compactarse mediante procedimiento manual.
 - b) De 2 a 4 cm cuando la mezcla deba compactarse utilizando vibración mecánica.
11. Marca y fábrica de origen del cemento portland a emplear.
12. Tiempo de mezclado.
13. Resistencia a la compresión (norma IRAM 1546) de probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura (norma IRAM 1534), y resistencia a la flexión (norma IRAM 1547).
14. Proporción, marca y forma de incorporación de los aditivos.
15. Cantidad de aire de la mezcla.

Art. 5. CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DEL HORMIGÓN

El Contratista tomará muestras de todos los materiales que intervendrán en la elaboración del hormigón, materiales de toma de juntas, material de curado, aceros, etc. y efectuará los ensayos correspondientes, los que deberán cumplir las exigencias establecidas. Los resultados de los mismos deberán archivar y estarán a disposición de la Supervisión cuando esta lo requiera. La Supervisión en cualquier momento podrá verificar los valores informados por el Contratista e independientemente realizar los ensayos que estime conveniente para verificar la calidad de los materiales y del hormigón.

En caso que los resultados presentados por el Contratista no se ajusten a la realidad el mismo será totalmente responsable de las consecuencias que de ello se deriven, aún si fuera necesario reconstruir los trabajos ya efectuados, los que serán a su exclusivo costo.

Art. 6. CARACTERISTICAS Y CALIDAD DEL HORMIGÓN

- a) Tamaño máximo nominal del agregado grueso: 53 a 4,75 mm. En caso de empleo de pavimentadoras de moldes deslizantes: 37,5 a 4,75 mm.
- b) Relación agua/cemento máxima, en peso que fije la Especificación Particular o en su defecto la que resulte de aplicar el siguiente criterio:
 - Pavimentos frecuente o continuamente humedecidos, expuestos a los efectos de congelación y deshielo, o al contacto con la atmósfera agresiva (agua de mar, atmósfera marina, sulfatos solubles en agua, u otras soluciones agresivas): 0,45.
- c) Asentamiento. Se controlará mediante determinaciones frecuentes del asentamiento sobre muestras de los pastones elaborados, la consistencia de las mezclas, consistencia que, dentro de los límites establecidos en 5.10). El Contratista deberá mantener en forma regular y permanente dicha consistencia, de manera de producir un hormigón uniforme.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés PORRIÑO
Jefe D.V. Recepción, Despacho y
Contratos y Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

d) Contenido total de aire (IRAM 1602) natural o intencionalmente incorporado al hormigón fresco: $4,5 \pm 1,5\%$, en volumen.

e) Resistencia cilíndrica de rotura a compresión, a la edad de 28 días.

El control de la resistencia se realizará mediante el ensayo de testigos cilíndricos de 15,0 cm de diámetro extraídos de la calzada terminada, mediante sondas rotativas, acondicionados y ensayados en la forma especificada por la norma IRAM 1551.

- La resistencia a compresión del hormigón, corregidas por esbeltez, para cada probeta testigo será mayor o igual que 300 Kg/cm² a la edad de 28 días con la tolerancia indicada en 9.5.3.

Si por cualquier circunstancia las probetas no se pudieran ensayar a los 28 días la Supervisión podrá disponer su ensayo a los 56 días, debiéndose alcanzar una resistencia mayor o igual a 360 Kg/cm² con la tolerancia indicada en 9.5.3.

f) Modulo de rotura a flexión, a la edad de 28 días.:

El control de la resistencia a flexión del pavimento se realizara mediante el ensayo de vigas de hormigón de 15 x 15 cm y una longitud mínima de tres veces el espesor. Estas serán cargadas hasta su rotura en los tercios, dando como resultado una tensión resistente mínima de 3.5 MPa (35 kg/cm²)

Art. 7. EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

7.1 Condiciones generales

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales y del hormigón, y para ejecutar todos los trabajos de obra, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida y permitan alcanzar los rendimientos mínimos para cumplir el Plan de Trabajo.

Por otro lado, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "MEGA" referido a Maquinarias y Equipo en General.

7.2 Laboratorio de obra

El Contratista deberá instalar para uso exclusivo de la Supervisión un laboratorio para efectuar todos los ensayos de verificación y control que la misma estime conveniente. En caso de tener que efectuarse ensayos fuera del laboratorio de obra los gastos que demanden los mismos estarán a cargo del contratista.

Art. 8. CONSTRUCCIÓN

8.1 Elaboración y transporte del hormigón

Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de su colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 9 del Reglamento del CIRSOC 201.

El Contratista realizará todos los controles que sean necesarios a los efectos de que la mezcla colocada cumpla con todos los requisitos establecidos en estas especificaciones.

Por otro lado, deberá respetarse lo indicado en el "MEGA" Transporte Durante la Construcción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Controlador General de Cuentas
Cuentas - Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

8.2 Colocación del hormigón

- Previamente a la iniciación de la construcción de la calzada, y con anticipación suficiente, el Contratista comunicará a la Supervisión la fecha en que se dará comienzo a las operaciones de colocación del hormigón así como el procedimiento constructivo que empleará.
- Las operaciones de mezclado y colocación del hormigón serán interrumpidas cuando la temperatura ambiente, a la sombra lejos de toda fuente de calor, sea 5 °C o menor y esté en descenso. Dichas operaciones no serán reiniciadas hasta que la temperatura ambiente a la sombra, sea 2 °C y esté en ascenso. En obra deberá disponerse de los medios adecuados para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.
La temperatura del hormigón, en el momento de su colocación sobre la superficie de apoyo de la calzada, será siempre menor de 30 °C. Cuando sea de 30 °C o mayor, se suspenderán las operaciones de colocación. Las operaciones de hormigonado en tiempo caluroso se realizarán evitando que las condiciones atmosféricas reinantes provoquen un secado prematuro del hormigón y su consiguiente agrietamiento.
Cuando la temperatura de la superficie de apoyo supere los 35 °C se deberá enfriar la misma para evitar efectos perjudiciales.
- Asentamiento del hormigón fresco (IRAM 1536). Por cada carga transportada el Contratista controlará el asentamiento para lo cual en el momento de la colocación se extraerá una muestra que deberá cumplir con el asentamiento declarado para la fórmula de mezcla con una tolerancia en más o menos 2 cm. En caso de no cumplirse esta condición se observarán las losas construidas con ese pastón.
- El contenido de aire del hormigón fresco (IRAM 1602 y 1562) será controlado diariamente por el Contratista. De no cumplirse con la tolerancia establecida para la fórmula de mezcla el hormigón elaborado será observado.

8.3 Numeración y fecha de las losas de la calzada

Antes de que el hormigón endurezca, cada losa será identificada claramente, mediante un número arábigo y se escribirá la fecha de construcción. Esto se efectuará con números de 15 cm altura inscripto sobre el borde derecho de la calzada, en el sentido de avance, a 10 cm del borde y 40 cm de la junta transversal que delimita la iniciación de la losa.

8.4 Juntas de las calzadas de hormigón

8.4.1 Condiciones generales

Con el objeto de evitar el agrietamiento irregular de las losas, se ejecutarán juntas de los tipos y dimensiones indicados en los planos y en las Especificaciones Particulares.

Junto con la Metodología constructiva el Contratista informará con la debida anticipación la secuencia de aserrado de juntas y el tiempo máximo para efectuarlas. El Contratista será totalmente responsable de las consecuencias que las demoras en el aserrado produzcan a la calzada. Asimismo presentará un plano de distribución de juntas por cada intersección. Inmediatamente después del aserrado se procederá al relleno de las juntas con algunos de los materiales especificados en 3.3. o el que se indique en la Especificación Particular. No se medirán ni certificarán sectores de pavimento de hormigón que no tengan las juntas totalmente ejecutadas y selladas.

Deberá cumplirse con lo especificado en el "MEGA" referido a Equipos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

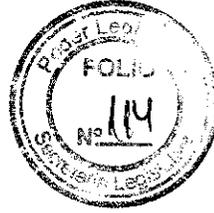
[Firma]
Paster (Impr.) DIAZ
Jefe Div. Rec. y Despacho y
Contratos/ Administración
IPV - Ushuaia



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

8.4.2 Tipos y construcción de juntas

- ❖ **Juntas Transversales de Dilatación:** Las juntas transversales de dilatación se construirán en los lugares que indiquen los planos del proyecto o contra toda estructura. Deberán responder a lo indicado en el Plano Tipo J-7324.
El material de relleno será cualquiera de los especificados en 3.3.
- ❖ **Juntas Transversales de Construcción:** Estas juntas sólo se construirán cuando el trabajo se interrumpa por más de treinta minutos y al terminar cada jornada de trabajo. Se tratará en lo posible de hacer coincidir las juntas de construcción con juntas de contracción previstas en el proyecto.
Los bordes de estas juntas serán redondeados. El Contratista deberá disponer de los moldes y elementos de fijación adecuados para la conformación de estas juntas, según Planos Tipo J-7324.
- ❖ **Juntas Transversales de Contracción y Longitudinales:** Las juntas a plano de debilitamiento, tanto transversal como longitudinal, deberán ser ejecutadas cortando una ranura en el pavimento, mediante máquinas aserradoras. Las ranuras deberán ejecutarse con una profundidad mínima de 1/4 del espesor de la losa y su ancho será el mínimo posible que pueda obtenerse con el tipo de sierra usada, pero en ningún caso excederá de 10 mm. Deberán responder a lo indicado en el Plano Tipo J-7324. La distancia máxima entre juntas no deberá ser mayor de 5 metros y entre juntas longitudinales 4 metros, salvo disposición en contrario de las Especificaciones Particulares.
- ❖ **Juntas Ensambladas de Construcción y Longitudinales:** Este tipo de junta se construirá como y donde lo indique el proyecto. La ensambladura de la junta se logrará adosando al molde lateral, que para el hormigonado se coloque en la posición de la junta, una pieza metálica o de madera, con la forma y dimensiones de la ensambladura. Los bordes de la junta serán redondeados con una herramienta especial. Deberán responder a lo indicado en el Plano Tipo J-7324.

8.4.3 Pasadores, barras de unión y armadura distribuida

- ❖ **Pasadores de Acero:** Los pasadores serán barras lisas de acero de sección circular de las dimensiones indicadas en la Especificación Particular, en estas especificaciones, o en plano tipo de juntas para hormigón.
En las juntas de dilatación uno de los extremos del pasador estará cubierto con un manguito de diámetro interior, algo mayor que el de la barra del pasador y de una longitud de 10 a 12 cm, obturado en su extremo, permitiendo al pasador una carrera mínima de 2 cm.
El manguito podrá ser de cualquier material no putrescible ni perjudicial para el hormigón, y que pueda, además, resistir adecuadamente los efectos derivados de la compactación y vibrado del hormigón al ser colocado.
Los pasadores se colocarán de manera tal que resulten longitudinalmente paralelos al eje y a la rasante de la calzada con la separación indicada en la Especificación Particular o en planos tipo. Previa a la colocación del hormigón, una mitad del pasador será engrasada o previamente pintada de modo tal que se impida la adherencia entre el hormigón y el acero con el objeto de permitir el libre movimiento de las losas contiguas, en los casos de dilatación o contracción.
- ❖ **Barras de Unión y Armadura Distribuida:** Las barras de unión se colocarán con la separación y dimensiones indicadas en la Especificación Particular.

[Handwritten signature]
Jefe Div. Fomento y Despacho y
Contratos y Administración
IPV - Usulutá

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

08 OCT 2014
P.E.T.

La armadura distribuida se colocará en el espacio comprendido entre el medio del espesor de las losas y 5 cm por debajo de la superficie expuesta.
En las rotondas, empalmes, enlaces o accesos donde el ancho total de la calzada exceda de 8 m se deberá incrementar la cuantía de la armadura transversal y barra de unión en una cantidad proporcional al ancho.

8.5. Protección y curado del hormigón

8.5.1 Condiciones generales

- a) El Contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el hormigón tenga la resistencia especificada y se evite la fisuración y agrietamiento de las losas. El tiempo de curado no será menor de diez (10) días. En caso de bajas temperaturas se aumentará el tiempo de curado en base a las temperaturas medias diarias.
- b) El período de curado se aumentará en un número de días igual al de aquellos en que la temperatura media diaria del aire en el lugar de ejecución de la calzada haya descendido debajo de los cinco (5) grados C. Entendiendo como temperatura media diaria al promedio entre la máxima y mínima del día. A estos efectos la Supervisión llevará un registro de las temperaturas máximas y mínimas diarias.

8.5.2. Métodos de curado

Se podrán usar los procedimientos detallados en los siguientes apartados o cualquier otro que decida emplear el Contratista.

En el caso de utilizar alguno de los métodos indicados en párrafos a) y b), deberá cumplirse lo establecido en el "MEGA" sobre Clasificación del Medio Receptor.

- ❖ **Tierra inundada:** La superficie total de la calzada se cubrirá con una capa de tierra, de espesor mínimo de cinco centímetros. A la tierra así extendida se le agregará una cantidad suficiente de agua para cubrirla íntegramente y se mantendrá en estado de inundación durante un plazo no menor de 10 (diez) días.
- ❖ **Paja humedecida:** La superficie total de la calzada se cubrirá con paja floja y limpia, a razón de cuatro kilogramos o más por metro cuadrado; la paja se la humedecerá tan pronto se la haya extendido y se la mantendrá bien saturada durante todo el período de curado.
- ❖ **Película impermeable:** Este método consiste en el riego de un producto líquido, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada. Deberá quedar una película impermeable, fina uniforme adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de blanco.
La aplicación se hará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario para asegurar la eficacia del curado. Este aparato deberá tener un dispositivo que permita medir la cantidad de producto distribuido.
- ❖ **Papel impermeable especial:** En este procedimiento se utilizará papel especial, compuesto de dos láminas unidas por una delgada capa bituminosa, el papel deberá ser aprobado por la Supervisión y su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar un curado continuo durante diez días. La calzada deberá cubrirse con el papel en un exceso de ancho de cuarenta centímetros a cada lado y las diferentes piezas de que se compone el papel deberá superponerse convenientemente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poderes: ~~Inspección y Registro~~
~~Centrales - Administración~~
Usualia
IPV



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1 7 4 3

- ❖ **Lámina de polietileno:** Será de 20 micrones de espesor como mínimo y su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado continuo durante 10 días. En los lugares donde deban superponerse distintas porciones de película, deberán solaparse convenientemente. Una vez extendida sobre la calzada se la cubrirá con tierra en una capa de aproximadamente 5 cm de espesor.
En los métodos de curado d) ó e), el papel o lámina no deberá presentar roturas u otros daños.
- ❖ **Variante en el plazo de curado:** Si la Supervisión lo cree conveniente, de acuerdo con los resultados de los ensayos pertinentes sobre muestras moldeadas del hormigón de la calzada podrá autorizarse la disminución del tiempo de curado.

Cuando se apliquen los procedimientos de los apartados a), b) y f), cumplido el plazo exigido para el curado, el Contratista procederá a levantar la tierra, arena y/o paja según corresponda, retirándola y acondicionándola conveniente a satisfacción de la Inspección. Dicho levantamiento se hará con elementos que no ocasionen daños al firme recientemente construido.

El método de curado empleado por el Contratista deberá resultar efectivo bajo cualquier condición climática. Al sólo juicio de la Supervisión ésta podrá ordenar el cambio de método de curado ante fisuración incipiente o cualquier otro defecto atribuible a esta causa.

8.5.3. Protección de la calzada durante y después de la construcción

- Durante la construcción, el hormigón fresco o no suficientemente endurecido, será protegido contra los efectos perjudiciales de la lluvia y de otras circunstancias que puedan afectarlo desfavorablemente.
- Deberá protegerse a la calzada contra la acción del tránsito, de los peatones y de los animales.
- Una vez concluidos los trabajos de ejecución del firme y hasta tanto corresponda habilitar el pavimento, el Contratista tendrá colocadas barreras u obstáculos que impidan el tránsito sobre el mismo, al tiempo que ejercerá una vigilancia efectiva para lograr que los medios dispuestos resulten eficaces.
- Toda losa o porción de calzada que, por cualquier causa, hubiese resultado perjudicada, será reparada, o removida y reemplazada por el Contratista, sin compensación alguna.

8.6. Construcción de cordones cuneta

En este ítem se contemplan los trabajos de encofrado, colocación y curado del hormigón desencofrado; ejecución de juntas transversales y todas aquellas tareas necesarias para la realización de los cordones cuneta de ancho conforme al diseño indicado en planos y/o demás documentación. Una vez desencofrado en hormigón deberá calzarse mediante el debido relleno del terreno sobre vereda, en un ancho no menor a los cuarenta centímetros y hasta alcanzar el nivel del cordón.

Las dimensiones del cordón-cuneta quedan reflejadas en el plano PA01, no obstante la I.O podrá modificarlas en los tramos donde lo considere necesario, debiendo la contratista aceptar tal decisión no generando este hecho derecho a reclamo alguno. Los saldos de volumen que puedan surgir como consecuencia de lo establecido serán aplicados a la construcción de cordones en sectores a determinar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
M. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014
P.E.T.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. Nº 1743

El hormigón deberá ser elaborado exclusivamente en planta dosificadora en peso con sistema de carga automatizado.

Se exigirá un hormigón para resistir los fenómenos de congelamiento y deshielo, sales, abrasión y deberá lograrse una resistencia característica a la compresión de 300 kg/cm².

8.6.1. Materiales

El presente artículo comparte en su totalidad lo prescripto en el artículo 3 "Materiales" del presente Capítulo.

8.6.2. Construcción y Criterio De Calidad.

Para la ejecución de los cordones cunetas se emplearán exclusivamente moldes metálicos, no se permitirá bajo ningún concepto la utilización de terminadoras mecánicas.

Se exigirá el empleo de encofrados metálicos. Estos podrán ser retirados 24 horas después de concluido el hormigonado del tramo. Los tramos a hormigonar deberán ser de 100 m o una cuadra, incluida las ochavas, como mínimo.

No se permitirá hormigonar con temperaturas menores a 4°C. El período de protección será de 72 horas como mínimo. Se deberán adoptar todas las precauciones necesarias a fin de mantener condiciones de temperatura y humedad durante el período de protección. Posteriormente se deberá realizar una protección inmediata con carpas de nylon y placas de material aislante que preserven al hormigón de la acción de los vientos y las bajas temperaturas.

La empresa constructora tomará precauciones necesarias para el calentamiento del ambiente con vapor de agua, radiadores o calefactores a combustión, evitando el brusco secado del hormigón. El conjunto deberá aislarse mediante carpas de plástico o lona, que impidan el paso del frío.

Se descontarán a los efectos del cálculo del período mínimo para la habilitación del cordón cuneta, todos los días que la temperatura no alcance los 5°C (o parte del día se mantenga por debajo de ese valor), salvo que los recaudos adoptados para la protección permitan asegurar que el hormigón se ha hidratado adecuadamente. Se verificará las resistencias alcanzadas exponiendo probetas moldeadas con el hormigón elaborado en las mismas condiciones que la calzada y exigiéndose una resistencia media de rotura a la compresión de por lo menos, 70kg/cm².

La construcción del cordón cuneta deberá responder totalmente a lo definido en el respectivo plano de detalle de proyecto, siguiendo para ella las especificaciones técnicas y generalidades del presente Pliego.

El contratista es el único responsable si el hormigón elaborado con materiales aprobados no satisface las exigencias especificadas una vez colocado en obra.

8.6.2. Juntas transversales

Se deberán realizar cada cuatro metros de cordón cuneta mediante el aserrado del hormigón exclusivamente (no se aceptará otro método). La profundidad del corte debe ser por lo menos de espesor de la estructura, y su ancho de 2 cm. Para el relleno de las juntas puede usarse rellenos de colado constituido por mezclas plásticas de relleno mineral y asfalto o de caucho y asfalto, de aplicación en frío o caliente que deberán ser aprobados por el I.P.V.

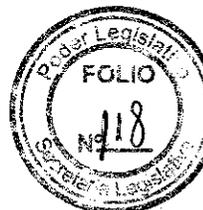
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefe Div. Registro, Despecho y Contratos - Administración I.P.V. - Usinuala

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 OCT 2014
P.E.T.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

En las juntas constructivas se deberá colocar cuatro pasadores de hierro lisó de 8 mm de diámetro y 60cm. de longitud.

8.6.3. Juntas de expansión

Su objeto es evitar las presiones axiales que se producen por dilatación térmica del cordón cuneta.

Para la junta de dilatación se usará relleno premoldeado de madera compresible y fibrobituminosos.

Para la junta de contracción se usará relleno de colado, constituido por mezclas plásticas de relleno mineral y asfalto o caucho y asfalto, de aplicación en frío o caliente.

8.6.4. Junta hormigón-asfalto

Se marcará la junta en el hormigón fresco en una profundidad de 4cm y 1 cm de ancho, para el relleno de juntas, para el relleno de juntas se usará relleno de colado, constituido por mezclas plásticas de relleno mineral y asfalto o caucho y asfalto, de aplicación en frío o caliente, que deberán ser aprobados por la I.O.

8.7. Construcción de badenes

8.7.1. Descripción:

Se contemplan los trabajos de encofrado ejecución, colocación y curado del hormigón desencofrado, ejecución de juntas y todas aquellas tareas necesarias para la ejecución de badenes de hormigón conforme al diseño indicado en el plano PA01.

8.7.2. Materiales:

Para el hormigón y para cada uno de los materiales constitutivos, rige lo especificado en el A 3 "Materiales" del presente Capítulo.

8.7.3. Irregularidades superficiales:

Colocando una regla de tres metros, paralela al eje del badén no se aceptarán luces mayores a (cuatro) mm entre el pavimento y el borde inferior de la regla. Los lugares donde no se cumplan estas exigencias deberán ser corregidos por cuenta del Contratista.

8.7.4. Espesor y resistencia del hormigón del badén terminado:

Rige lo establecido para cordones.

8.7.5. Ancho alineación de los badenes y juntas:

No se admitirá que el badén tenga un ancho menor al del proyecto. Si el ancho del badén menor que el indicado en el proyecto, por cada centímetro en menos, se descontará 3 cm de longitud que presente esta deficiencia. Los lugares donde el ancho sea menor a 3 cm de los de proyecto serán rechazados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

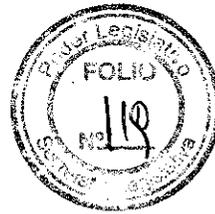
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefe Div. Fomento Operativo y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.T.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Los bordes de los badenes se controlarán con una regla rígida recta, de tres metros de longitud. Las desviaciones mayores de 20(veinte) mm serán corregidas por el contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada.

8.7. Apertura del pavimento a la circulación

El librado de la calzada al tránsito público y propio de la obra, se dará a los 30 días más los días en que se hubiera prolongado el curado por baja temperatura contados a partir de la fecha de construcción de las losas, o los que establezca la Supervisión. Este plazo podrá ser reducido a juicio de la Inspección en caso de haber razones debidamente justificadas como uso de aceleradores de endurecimiento en el hormigón y siempre que se al momento de librar la calzada al tránsito se compruebe mediante ensayos de rotura de testigos que se ha alcanzado la resistencia mínima exigida para los 28 días.

El Contratista procederá al retiro de todas las barreras, vallas u obstáculos que se hubieran colocado oportunamente como defensas. Asimismo procederá al retiro de materiales excedentes, equipos y herramientas.

El Contratista llevará a cabo la limpieza del pavimento habilitado, mediante barrido y lavado con manga de la superficie del firme.

El Contratista verificará la existencia de deficiencias menores y visibles como bordes de juntas, sellados de juntas, etc., y procederá a su reparación inmediata.

Art. 9. CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN; CONTROLES A CARGO DE LA SUPERVISION

La Supervisión efectuará todos los ensayos y mediciones necesarias para la recepción de los trabajos especificados. El Contratista deberá proveer a tal fin todos los recursos materiales y de personal necesario para efectuar estas tareas.

La calzada terminada deberá cumplir con las siguientes condiciones:

9.1 Ancho, alineación de los bordes de la calzada cordones y juntas

- No se admitirá que la calzada tenga un ancho menor al del proyecto. Si el ancho de la calzada es menor que el indicado en el proyecto por cada centímetro en menos se descontarán 10 cm de ancho en la longitud que presente esta deficiencia. Los lugares donde el ancho sea menor a 10 cm de los de proyecto serán rechazados. No se admitirá sobrecanchos superiores a 10 cm cuando los mismos se presenten discontinuos o en tramos menores de 50,00 metros, en cuyo caso deberán ser recortados con máquina de disco de corte.
- Los bordes de la calzada y cordones se controlarán con una regla recta y rígida de tres (3,0) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20,0) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de un (1,0) metro cuadrado de pavimento por cada falta de alineación.
- Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de veinte (20,0) milímetros en (3,0) metros de longitud. En caso de desviaciones mayores, se aplicará un descuento igual a cinco metros cuadrados de pavimento por cada tres metros de junta observada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

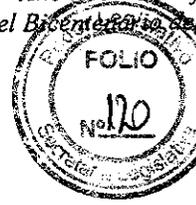
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proctor (Antes) DIAZ
Jefe Div. Pedidos, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014
P.E.T.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

9.2 Perfil transversal

La pendiente del perfil transversal no deberá ser inferior al 0,2% ni superior al 0,4% de la de proyecto. Los sectores donde no se cumpla esta exigencia serán demolidos y reconstruidos por cuenta del Contratista.

9.3 Irregularidades superficiales de la calzada

- ❖ **Lisura Superficial:** Colocando una regla recta de tres metros paralela o normalmente al eje, en los lugares a determinar por la Supervisión no se aceptarán luces mayores de cuatro milímetros entre el pavimento y el borde inferior de la regla. En las juntas la diferencia entre las cotas de ambos bordes no será mayor de dos (2) milímetros. Los lugares donde no se cumplan estas exigencias deberán ser corregidos por cuenta del Contratista.
- ❖ **Rugosidad:** Una vez terminada la calzada se determinará la rugosidad mediante el empleo de Rugosímetros Tipo B.P.R.. En caso de utilizarse el Índice Rugosidad Internacional I.R.I., se aplicará la correspondiente ecuación de correlación, manteniendo las mismas exigencias. Se adoptarán tramos entre 2000 y 6000 mts.; los que a su vez se subdividen en subtramos de 300 mts., estando a cargo de la Supervisión el fijar la ubicación en cada caso, por progresivas. Cada valor individual Ri corresponde al registro hecho en cada trocha entre las progresivas correspondientes. Sectores con irregularidades más acentuadas se consideran aparte del conjunto del tramo. Donde la Supervisión lo considere conveniente podrá reducir los subtramos hasta una longitud de 100 mts., sosteniendo las mismas exigencias. Cuando se emplee rugosímetros de una rueda (BPR) se tomará como valor del subtramo el valor medio correspondiente a ambas huellas.

I) Nivel de calidad: El valor medio del tramo Rm deberá ser menor o igual a 2800 mm/km.

$$R_m \leq 2800 \text{ mm/km}$$

Estas determinaciones se efectuarán por carril, en el sentido que fije la Supervisión. En los tramos donde no se cumpla con la exigencia, se aplicará el siguiente descuento (D) sobre la superficie del tramo "A" a computar.

$$D_I = \frac{R_m - 2800 \text{ mm/km.}}{2800} \times 0,4 \times A$$

Cuando Rm exceda de 3600 mm/km., corresponderá el rechazo del tramo.

II) Uniformidad: Referido a Rm del tramo los valores individuales Ri de cada subtramo, no deberán exceder de:

$$R_i \leq 1.25 R_m$$

Aceptándose solo un subtramo cada 10 (o fracción) que no cumpla esa condición.

Cuando ello no se presente corresponderá un descuento DII:

$$D_{II} = \left(\frac{\text{Nro. De Subtramos defectuosos}}{\text{Nro. Total de Subtramos}} - 0.1 \right) \times 0,3 \times A$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manoel DIAZ
Ingeniero en Regio Despacho y
Cuentas - Administración
IPV - Usulutá

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Si el N° de subtramos defectuosos excede el 30% se rechaza el tramo.
Cuando algún subtramo registre una Ri mayor a 1.40 Rm, el tramo será rechazada.
Los descuentos DI y DII son acumulativos; pudiendo el contratista adoptar los recaudos necesarios para subsanar las deficiencias, que han generado los descuentos y/o el eventual rechazo.

9.4 Coeficiente de fricción (μ)

Cuando se trate de capas de rodamiento la superficie del pavimento deberá reunir las condiciones antideslizantes que permitan alcanzar los valores mínimos del coeficiente de fricción (μ) medidos con el equipo Mumeter. Los valores indicados corresponden a superficie mojada según metodología empleada por la Dirección Nacional de Vialidad.

El coeficiente de fricción transversal será en todos los puntos mayor o igual a 0,45, medida según la metodología empleada por la Dirección Nacional de Vialidad.

El valor indicado deberá mantenerse como mínimo hasta la recepción definitiva de la obra.

En caso de no cumplirse esta exigencia se rechazará el tramo y el Contratista deberá presentar las soluciones para alcanzar el valor indicado, las que serán a su exclusivo costo.

9.5 Espesor y resistencia del hormigón de la calzada terminada

a) La verificación se realizará subdividiendo la superficie de la calzada ejecutada en zonas con área del orden de 3600 metros cuadrados cada una. Estas zonas corresponderán a una misma fórmula de mezcla.

b) Cada zona será subdividida en sectores de una superficie de 300 metros cuadrados cada uno. De cada sector se extraerán dos (2) testigos, que representarán al hormigón del mismo, el lugar de extracción será establecido al azar por la Supervisión.

El pavimento será recibido por zonas o tramos, dentro de lo posible, de superficies iguales. En pavimentos de caminos las zonas o tramos serán de una superficie de aproximadamente 3600 m². En pavimentos urbanos cada zona o tramo comprenderá la superficie que ocupará conjuntamente una bocacalle y la calle adyacente. Se entiende por bocacalle la superficie limitada por las rectas que unen los extremos de las curvas de los cordones de esquina de las calles que acceden a aquella y esas mismas curvas. Las bocacalles consideradas para la recepción de una zona o tramo no podrán ser consideradas para la recepción de otros. No tomará en cuenta a los efectos de establecer los límites de los tramos a recibir las bocacalles pasajes, calles cortadas, etc., que no determinen una longitud de tramo semejante a la de una cuadra común aproximadamente. En caso de trazados irregulares o superficies reducidas (ej. dársenas para paradas de ómnibus), la Inspección establecerá dentro del criterio general enunciado, los límites de los tramos en que se recibirá el firme construido. En todos los casos las especificaciones complementarias establecerán la superficie de los tramos en que se dividirá la obra.

La superficie de pavimento representada por cada testigo es la comprendida entre las líneas equidistantes de dos testigos contiguos o el borde del pavimento cuando no hay testigo contiguo.

c) Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga una edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo de compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Inspección
y Administración
Contratos - IPV
Residencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014
P.E.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- d) El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizara a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.
- e) Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón de la calzada, deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Supervisión y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias y siempre antes de realizar los ensayos, repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.
- f) Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón de la calzada, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplica independientemente para los espesores y para las resistencias.
- 1 - Aceptación de la calzada, sin penalidades.
 - 2 - Aceptación de la calzada mediante un descuento en la superficie construida.
 - 3 - Rechazo de la calzada de características deficientes, su demolición y reconstrucción.
- g) Cuando la calzada tenga espesores anchos o resistencias mayores que los establecidos en los planos y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno. Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

9.5.1 Extracción de los testigos

- a) Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas, en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551.
- b) Los testigos tendrán un diámetro de aproximadamente 15,0 cm.
- c) Los testigos serán extraídos por la Supervisión en presencia de representantes del Contratista el que será citado mediante orden de servicio y/u otra comunicación fehaciente. Si por cualquier motivo el representante del Contratista no se encontrare presente, los testigos se extraerán igualmente, quedando sobreentendido que el Contratista acepta en un todo el trabajo realizado. Las perforaciones se realizarán perpendicularmente a la superficie de la calzada evitando las juntas y los pasadores y barras de unión. De cada tramo o zona a recibir se extraerán seis (6) muestras o testigos. La norma general establece extraer seis (6) muestras por cada 3600 m² de pavimento y para superficies menores, dos testigos por cada 700 m² o fracción. En el caso de tramos irregulares o superficies reducidas (por ej. dársenas para paradas de ómnibus) se extraerán 2 testigos. Del total de los 6 testigos se extraerán 3 alternados a lo largo del tramo a recibir, fijados previamente en el plano de ubicación de los testigos, se realizarán las determinaciones especificadas más adelante, para establecer las condiciones de recepción o el rechazo del tramo. Si una vez realizadas aquellas determinaciones sobre los 3 anteriores testigos, el Contratista o su representante técnico no pueden presenciar los ensayos, consideran que los resultados obtenidos no son representativos del pavimento construido en ese tramo, podrán solicitar, en forma escrita y en el mismo acto, que se realicen iguales determinaciones sobre los 3 restantes testigos del tramo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despecho y
Contratos Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 1743

tramo. En este caso se considerará la totalidad de los resultados obtenidos con los 6 testigos para determinar las condiciones de recepción o de rechazo del tramo. Si se omite la anterior solicitud se considerará que el Contratista está conforme con los resultados obtenidos

- d) No se permitirá realizar re-extracciones de testigos, excepto en los casos en que los mismos presenten defectos, o signos de alteración.
- e) Después de extraído cada testigo, el mismo será identificado y firmado por los representantes de las partes que presenciaron la extracción, sobre la superficie cilíndrica, con lápiz de escritura indeleble u otro medio adecuado. Finalizada la jornada en que se realizaron las extracciones, se labrará un acta por duplicado, donde constarán la obra, fecha de extracción, número de identificación del testigo, progresiva, número de losa de la que se extrajo el testigo, fecha de construcción de la losa, distancia al borde del pavimento (izquierdo o derecho, en el sentido de avance de las operaciones de hormigonado) sector y zona a la que pertenece y todo otro dato que facilite la identificación. El acta será firmada por los representantes de las partes. La copia será entregada al Representante Técnico del Contratista.
- f) Los testigos serán ensayados en el laboratorio de obra. En el caso que la Supervisión adopte otra decisión, el embalaje y traslado de los testigos hasta el lugar de ensayo indicado por aquella, serán por cuenta y cargo del Contratista. La Supervisión y el Contratista si lo desearán acompañarán a los testigos y adoptará las precauciones necesarias, a los efectos de asegurar la autenticidad de los mismos y su perfecta identificación, invitando al contratista a hacer lo mismo.
- g) Dentro de las 48 horas de realizada las extracciones, el Contratista hará rellenar las perforaciones con hormigón de las características especificadas para la construcción de la calzada. El mismo se compactará, enrasará y curará adecuadamente, en la forma especificada.

9.5.2 Espesores de la calzada terminada

- a) La altura de cada testigo extraído se determinará empleando el procedimiento establecido por Norma IRAM 1574.
Cuando el espesor promedio de los dos testigos correspondientes a un sector resulte inferior a 15 mm o más del teórico de proyecto el mismo será demolido y reconstruido por el contratista con un hormigón de las características especificadas sin compensación alguna. Igual procedimiento se seguirá cuando el espesor de un testigo sea inferior en 20mm o más con respecto al de proyecto.
Por lo tanto los testigos de alturas menores que la indicada no se tendrá en cuenta para calcular el espesor promedio de cada zona ya que corresponden a sectores que serán demolidos y reemplazados.
- b) Se considerará como espesor de la calzada de cada zona de 3600 m² al promedio de las alturas de los testigos. El promedio se redondeará al milímetro más próximo.
Cuando se presentasen valores superiores al 10 % del espesor teórico exigido, intervendrán el promedio reducidos a ese valor como máximo.
- c) Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1 mm o mayor, y hasta 10 mm, la calzada en lo que hace a su espesor, será aceptada con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la superficie de la zona (A) se calculará con la expresión:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Torres DIAZ
Jefe Div. Registro, Inspección y
Contratos - Administración
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



08 OCT 2014

P.E.T.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

$$D = (\Delta E - 0.2 \text{ cm})^2 \times 0.5 \times A$$

Donde:

ΔE : Espesor de proyecto en (cm) menos el Espesor promedio de la zona en (cm) (E_{om})

$$\Delta E = E (\text{proyecto}) - E_{om}$$

- d) Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector de la calzada, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

9.5.3 Resistencia del hormigón de la calzada terminada

- a) Los testigos luego de extraídos e identificados, se mantendrán sumergidos en agua a una temperatura de 20 ± 2 centígrados, hasta el momento de ser ensayadas.
- b) La preparación de los testigos y el ensayo de resistencia de rotura a compresión, se realizará de acuerdo con lo indicado por las Normas IRAM 1553 y 1546 respectivamente, en lo que no se opongan a lo establecido en los incisos que siguen.
- c) Cuando para preparar las bases se haya empleado mortero de cemento portland, previamente al ensayo del testigo a compresión se lo sumergirá en agua saturada de cal, a 20 ± 2 °C, durante por lo menos 40 horas, y se lo ensayará a compresión inmediatamente después de haberlo extraído del agua, previo secado de las bases.
- d) Si para preparar las bases se emplea mortero de azufre, antes de prepararlas, el testigo será tratado en la forma indicada en el inciso anterior c). Cuatro (4) horas antes de realizar el ensayo a compresión se lo extraerá del agua y se secarán sus extremos mediante una tela adecuada. Luego el testigo se expondrá horizontalmente al aire del laboratorio, hasta que el color del hormigón indique que los extremos del mismo están superficialmente secos. Inmediatamente después se procederá a la preparación de las bases de ensayo y después que éstas han sido preparadas, los testigos permanecerán en período de espera por lo menos durante dos (2) horas, a los efectos de posibilitar el suficiente endurecimiento del mortero de azufre, antes de realizar el ensayo a compresión. En ningún caso el espesor de cada base de mortero de cemento o de azufre será mayor de 5,0 mm.
- e) Después de preparadas las bases con mortero de azufre, las mismas no se pondrán en contacto con agua ni con humedad.
- f) Cualquiera sea el mortero empleado, después de preparadas las bases se evitará el secado de testigo. Al efecto, la superficie lateral se envolverá con una arpillera húmeda, o con película de polietileno, hasta el momento de ensayo.
- g) La máquina empleada para aplicar la carga de ensayo tendrá un cabezal móvil provisto de la correspondiente calota esférica y apreciará las cargas aplicadas con error menor del 1,0%.
- h) Los ensayos se realizarán a la edad de 28 días cumpliendo, si corresponde, lo establecido por los casos en que la calzada hubiese estado sometida a temperaturas medias menores de $+ 5$ °C. Si la Supervisión lo dispone los ensayos se podrán realizar a los 56 días.

Los testigos se ensayarán a la compresión de acuerdo con lo especificado por la norma IRAM 1546, determinándose la resistencia específica de rotura a la compresión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Factor Inicial DIAZ
Jefe Div. Registro Despartoy
Contratos y Administración
IPV Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

Si la razón entre la altura y el diámetro medio del testigo es menor que dos, la resistencia específica de rotura a la compresión obtenida según el ensayo, deberá corregirse multiplicándola por los factores que se indican en la tabla siguiente, con aproximación (1Kg/cm²) más próximo.

H/d	Factor de corrección
2	1
1.75	0.98
1.50	0.96
1.25	0.93
1	0.87

Para valores de las relaciones entre la altura y el diámetro medio que no figuren comprendidos entre los de la tabla, los factores de corrección se obtendrán por interpolación lineal.

- i) Para cada zona se deberán cumplir las siguientes exigencias:
La resistencia de los testigos a la compresión corregida por la relación altura/diámetro será mayor o igual a la resistencia a la compresión especificada en el art.6 admitiéndose hasta un 10% de testigos por debajo de este valor (testigos defectuosos).
De excederse este porcentaje se aplicará un descuento (D) sobre la superficie (A) de la zona.

$$D = \left(\frac{\text{Nro. De Testigos defectuosos}}{\text{Nro. Total de Testigos}} - 0.1 \right) \times 3 \times A$$

Si el porcentaje de defectuosos excede el 30% corresponderá la demolición y reconstrucción de la zona según la calidad especificada por cuenta y cargo del Contratista.
Además, ninguno de los testigos podrá tener una resistencia a la compresión menor del 80% de la resistencia especificada; de presentarse esta deficiencia se deberá demoler y reconstruir el sector al que pertenece ese testigo, por haber sido rechazado.
Cuando deba recibirse una zona de área reducida se deberá extraer un mínimo de diez testigos sobre los cuales se deberá exigir que la resistencia media (R_m) sea mayor o igual que la resistencia especificada más 30 Kg/cm². Además se mantiene la exigencia de que la resistencia de los testigos individuales sea mayor o igual que 0,8 de la resistencia específica procediendo el rechazo del sector que no cumpla. De no cumplirse las exigencias sobre R_m de los testigos se aplicará un descuento sobre el área total de la zona de 2% por cada 1% en que difiera en defecto, la resistencia media de los testigos respecto de la resistencia exigida (resistencia especificada + 30 Kg/cm²). La resistencia especificada será de 300 kg/cm² o la que indique el Pliego de la Obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director Israel Díaz
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Usina 101

$$D = \frac{\text{Respecif.} + 30 \text{ kg/cm}^2 - R_m}{\text{Respecif.} + 30 \text{ kg/cm}^2} \times 2 \times A$$

9.6 Fisuras, descascaramientos y otras deficiencias de la superficie de las calzadas

- a) Todos los descascaramientos y otras deficiencias de la superficie deberán ser reparados de la recepción definitiva de la obra a satisfacción de la Supervisión, empleando técnicas que aseguren la durabilidad de las reparaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

- b) Las losas que presenten fisuras transversales atribuibles a falta de alineación de pasadores deberán ser demolidas y reconstruidas a exclusivo costo del Contratista. Igual temperamento se seguirá con las losas que presenten fisuras transversales por aserrado tardío que interesen todo el espesor de la losa.
- c) Las fisuras por alabeo que se presenten en losas de longitud mayor a 6m deberán ser selladas con resinas epoxi u otro producto similar.
- d) Las fisuras longitudinales por aserrado tardío que se produzcan serán penalizadas con un descuento de 2 metros cuadrados por metro lineal de fisura. Además estas fisuras deberán ser selladas por cuenta y cargo del Contratista con resina epoxi u otro producto similar.
- e) Las losas que presentan fisuración por curado inadecuado serán observadas y se descontará diez (10%) por ciento de la superficie de las mismas.

Art. 10 READECUACIÓN DE SERVICIOS

10.1 Descripción

Estos trabajos consisten en la adecuación de los niveles de las tapas de bocas de registro de red cloacal y de las bocas de registro y cámaras de la red pluvial, además de la reconstrucción de los accesos a las válvulas esclusas de la red de agua y el recambio de válvulas en caso de ser necesario.

También se incluye la limpieza de las bocas de tormenta, cámaras y bocas de registro de la red pluvial.

En el plano PA02 se indican las tapas de las bocas, cámaras y válvulas esclusas a acondicionar.

El contratista al elaborar el proyecto del pavimento deberá verificar los niveles de las tapas y presentar en planos de detalle cuantas tapas hay que acondicionar.

10.2. Materiales

La estructura de las bocas de tormenta y de las cámaras de la red pluvial se construirá con hormigón armado clase debiendo reunir las condiciones estipuladas en las especificaciones de Capítulo 3 "PAVIMENTO" Art. 3 "MATERIALES".

El acero será del tipo AT 42 (acero endurecido por torsión) con las siguientes características:

- ❖ Fluencia: 4.200 kg/cm²
- ❖ Rotura por tracción: 5.000 kg/cm²

Antes de la instalación de los marcos y tapas deberán ser aprobados por la Inspección.

En el caso del reemplazo de válvulas esclusas, estas serán del tipo aprobadas por O.S.N. y los diámetros indicados en los respectivos planos.

En todos los casos las válvulas deberán responder a la "Norma para la fabricación y recepción de válvulas esclusas, válvulas de aire y válvulas de retención". Norma O.S.N. N 2506-64

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prestador: Ing. Juan Díaz
Jefe Div. Registro Despecho y
Contratación / Administración
IPV - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

08 OCT 2014
P.E.T

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

10.3. Método Constructivo

Los obreros que ejecutarán los trabajos serán de acreditada idoneidad y su método constructivo de acuerdo con las mejores reglas del arte.

Para la ejecución de dichos trabajos deberá procederse a la demolición del anillo perimetral de hormigón donde apoya la tapa de la cámara hasta descubrir las armaduras verticales que darán la continuidad entre el hormigón existente y el nuevo hormigón a ejecutar. Deberán extremarse los cuidados para recuperar los marcos y poder reinstalarlos a la cota adecuada.

Aquellos elementos que no sean reutilizados en obra, deberán ser trasladados y depositados en la Dirección General de Pavimentos y Calzadas.

En cuanto a la reconstrucción de los accesos a válvulas esclusas, los trabajos consisten en dejar en cota de vereda las cajas braseros con sus respectivos muertos de hormigón y en los casos que se necesario realizar el cambio de las válvulas esclusas que se encuentren deterioradas.

10.4. Equipo

El equipo, herramientas y maquinarias, que el Contratista utilice en la obra, deberán haber sido previamente aprobados por la Inspección quién puede exigir las modificaciones o agregados al mismo que estime conveniente.

Art. 11. CONSERVACIÓN

Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener la calzada, las banquetas y las instalaciones en perfectas condiciones, así como los elementos de seguridad, aviso y prevención, dispuestos durante la construcción de la calzada hasta la recepción definitiva de los trabajos.

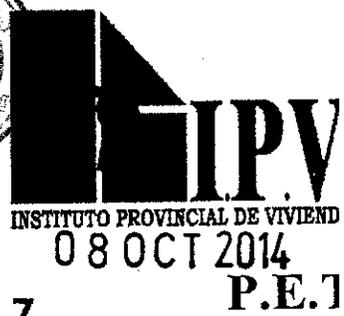
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Ismael DIAZ
Jefe de Registro Despacho y
Servicios Administración
IPV - Vivienda~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1743

CAPITULO 4

BOCAS DE TORMENTA

Art. 1. DESCRIPCIÓN

En el punto designado como bocas de tormenta se construirán dos sumideros de HºAº, cuyo diseño se presenta en el plano PA01. El hormigón que será de calidad mínima H21, deberá tener un contenido mínimo de cemento igual a 380 kg/m3; tendrá una relación agua-cemento a/c = 0.50 con un asentamiento que oscilará en torno de los 8±2 cm y las armaduras deberán tener un recubrimiento superior a los 3 cm.

El recubrimiento interior, tanto de las paredes, como del piso y del cojinete se hará con mortero de cemento y arena fina en una proporción de 1:1.

Tanto la tapa superior como el fondo serán de HºAº de acuerdo a detalle del anexo respectivo asentadas con concreto de cemento 1:3 en el caso de la primera.

Se proyecta un desarenador de altura mínima de 30 cm en cada una que será de utilidad cuando se espere arrastre de arenas y o gravas por falta de pavimentación o con zonas aledañas sin recubrimiento vegetal.

La rejilla superior será articulada con barrotes de fundición dúctil con bloqueo de seguridad que permita ser extraída en posición vertical. Debe poseer un barrote que facilite la retención de objetos voluminosos, evitando atascos. Deberá poseer al menos cuatro lengüetas para anclaje a la tapa superior o al pavimento. La superficie libre de captación, descontando barrotes, será de al menos 42 cm².

También se prevé la correspondiente vinculación sellada a las cámaras existente mediante cañería PVC DN 315, clase 4, y todo los trabajos indirectos, movimiento de suelo, ejecución de cama de arena compactada, necesarios para su correcta instalación.

La instalación se ejecutará en todo de acuerdo con las normas y exigencias establecidas por la Municipalidad de Río Grande para este tipo de trabajo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro, Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N°12 /14

OBRA: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA-URBANIZACION B°

MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 33.847.823,70.-

Plazo de Ejecución: 300 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: 19/11/14, a las 12:00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:45 hs. del día 19/11/14

LUGAR DE RECEPCIÓN: Área Técnica IPV - Pellegrini N° 511-Río Grande

Mesa de Entradas IPV - Río Grande

APERTURA DE OFERTAS: Área Técnica IPV - Av. Pellegrini N° 511-Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 20.000,00

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería IPV: Francisco González N° 651-Ushuaia

Tesorería IPV: Av. San Martín N° 180-Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745- 4° Piso-Bs. As

CONSULTA DE PLIEGOS: Área Técnica IPV - F.González N° 651-Ushuaia

Área Técnica IPV - pellegrini N° 511-Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745- 4° P - Bs. As.



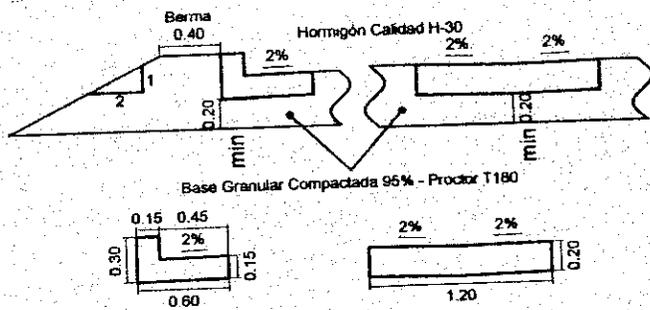
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pastor Imael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

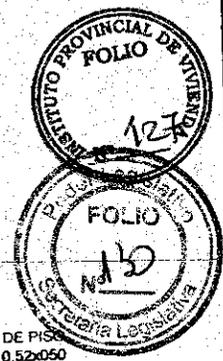
Pastor Imael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración
IPV - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

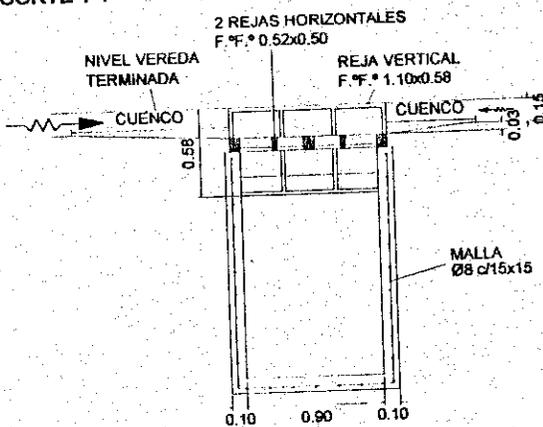
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Principales de la Provincia



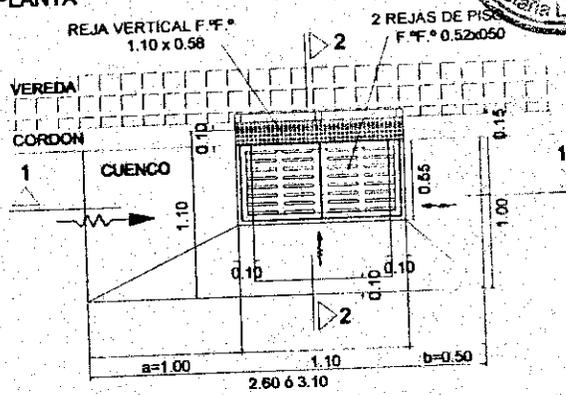
DETALLE SECCIÓN CORDON CUNETA - BADEN
ESC.: 1/50



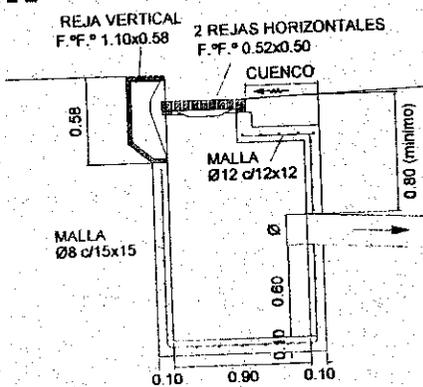
CORTE 1-1



PLANTA



CORTE 2-2

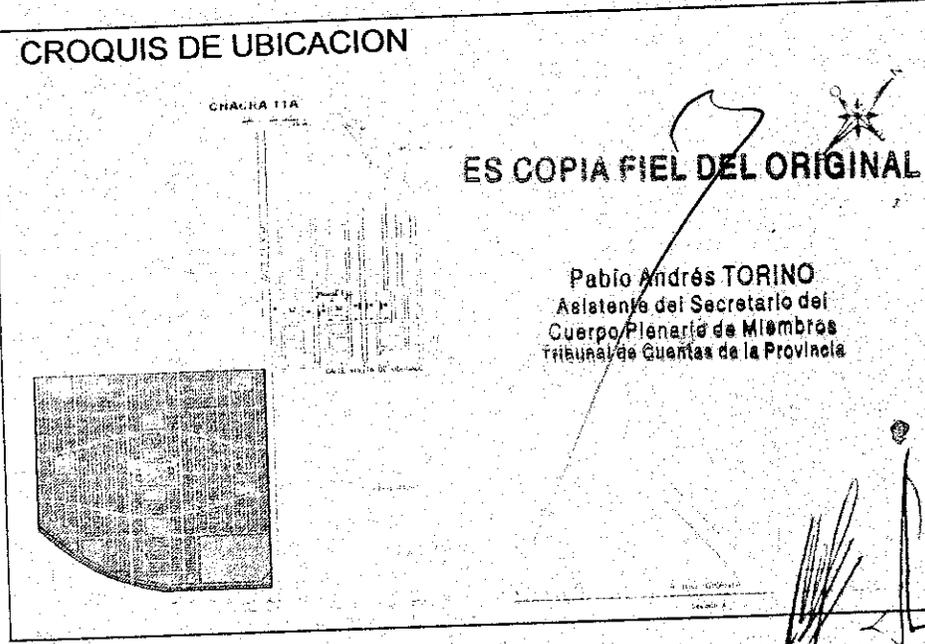


DETALLE BOCA DE TORMENTA
ESC.: 1/50

REFERENCIAS

- HORMIGÓN
- CEMENTO= 380 Kg/m³ (mínimo)
- A/C= 0.50 (máximo)
- ASENTAMIENTO= 8 cm + 2
- RECUBRIMIENTO DE ARMADURA= 3cm (mínimo)
- TERMINACIONES
- PAREDES INTERIORES, PISO Y COJINETES CON 1:1 (CEMENTO, ARENA FINA)
- PESOS
- MARCO 105 x 50 = 75 Kg.
- REJAS DE PISO 0.52 x 0.50 = 80 Kg. c/u
- REJAS VERTICAL 110 x 58 = 308 Kg.

CROQUIS DE UBICACION



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud



TITULO DEL PROYECTO:
**PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA
URBANIZACIÓN Bº MALVINAS ARGENTINAS
RIO GRANDE**

FIRMA PROPIETARIO

VISADO

NOMBRE DEL PLANO:

PAVIMENTO Y DETALLES

FIRMA DIR. PROJ.

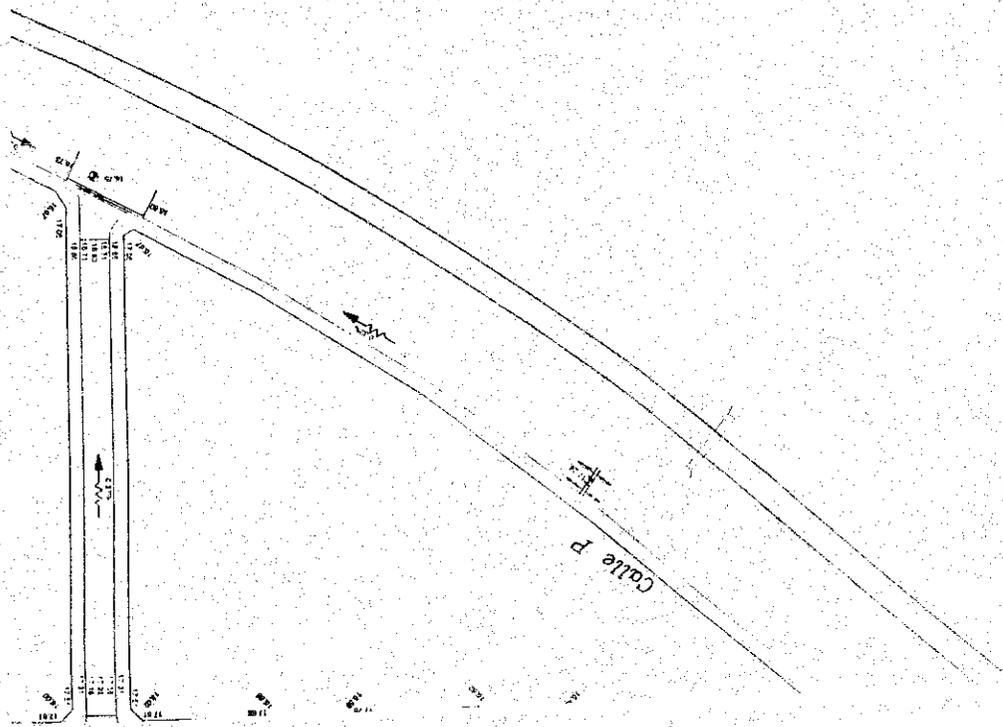
Nº PLANO
PA-01

ESCALA
1:2000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

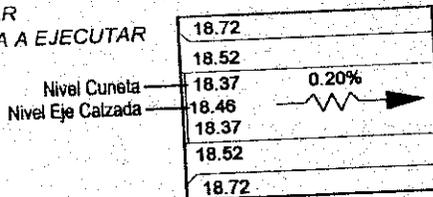
08 OCT 2014

Pastor Ismael DIAZ
Jefe Div. Registro Despacho y
Contratos - Administración



REFERENCIAS

- BT01 BOCAS DE TORMENTA A EJECUTAR
- BT02 BOCAS DE TORMENTA DESTRUIDA A EJECUTAR
- PAVIMENTO RIG (H-30) e=18cm
- PAVIMENTO RIG (H-30) e=15cm
- BADENES A EJECUTAR
- CORDONES A EJECUTAR



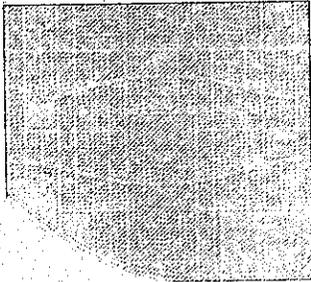
NOTA:

- Hormigón de pavimento calidad H-30, CUCmin: 400kg/m³
Curado en obra con dos manos perpendiculares de membrana pulverizada apta para clima frío
- Los cordones serán de hormigón calidad H-30, CUCmin: 400kg/m³ unificados a los existentes.
- Para pavimento espesor 18 y 15 cm:
 - Barras de Unión Longitudinales serán de acero nervurado Ø 20 (Liso) de longitud 60cm c/70cm.
 - Junta longitudinal sellada con material bituminoso
 - Junta transversal c/3.00m sellada con material bituminoso
- Prever la ejecución de ajuste de niveles de tapa de cámaras y bocas de registro sobre calzada.
- Ancho de calzada s/ el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN CALLE	ANCHO (m)	DENOMINACIÓN CALLE	ANCHO (m)		
1	Punta Popper	g	a	Vuelta de Obligado	g
2	Punta Paramo	g	b	Rio Chico	g
3	Punta Maria	g	c	Rio Fuego	g
4	Laguna de los Flamencos	g	d	Rio Grande	g
5	Laguna Don Bosco	g	e	Paso de los Andes	g
6	Acuerdo de San Nicolas	g	f	H. Arguello	g
7	Hna Maria Rodas	g	g	Carrilo A. Germanini	g
8	Hna A. Tapparello	g	h	G. Melorras	g
9	Hna Noemi M Ruz	g	i	Juan F. Russo	g
10	Laura del Carmen Vicuña	g	j	Rio Candelaria	g
11	Santa M. Dominga Mazzarello	g	k	M. Moreno	g
12	Caleta la Misión	g	l	Facundo Quiroga	g
13	Cabo Espíritu Santo	g	m	Arrolo de la Misión	g
14	Cabo San Sebastian	g	n	Simon Bolivar	g
15	Cabo Santa Ines	g	o	Rio Ewan	g
16	Cabo San Pablo	g	p	Islas Malvinas	g
17	Cabo Peña	g			
18	Cabo Domingo	g			



CROQUIS DE UBICACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

 Instituto Provincial de Vivienda Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud		
TITULO DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE	FIRMA PROPIETARIO	VISADO
NOMBRE DEL PLANO: READECUACION DE SERVICIOS	FIRMA DIR. PROJ.	N° PLANO PA-02
		ESCALA 1:2000



REFERENCIAS

Acceso a valvula esclusa a reparar
Boca de Registro a nivelar
Boca de Registro o camara pluvial a nivelar

Cordón Cuneta
Badén

17.89
(16.12)

Cota de tapa
Cota de intrados

MD Muro de desagüe doble ala

Reja de Calzada Completa

CTA	Cámara Tipo A
CTB	Cámara Tipo B
CTC	Cámara Tipo C
CTD	Cámara Tipo D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

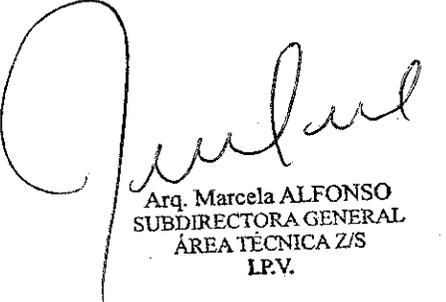


Nota N° 0876
Letra IPV (A. T)

Ushuaia, 14 OCT. 2014

SUBDIRECTOR GRAL. Z/N
AREA TECNICA
Ing. Ricardo MOLINI
S / D

Remito a Ud., Expte. N° 2130/14 de la Licitación Pública N° 12/14, para su
resguardo.

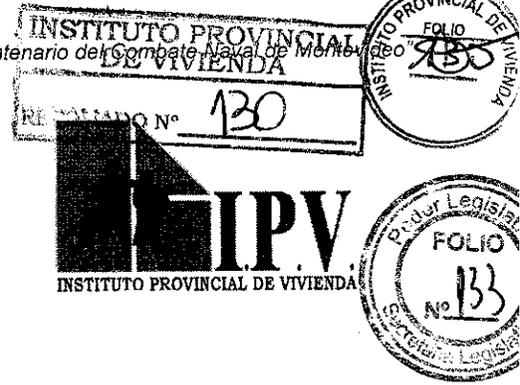

Arq. Marcela ALFONSO
SUBDIRECTORA GENERAL
AREA TECNICA Z/S
LPV.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 00-714

LETRA I.P.V. (A.T. Z/N)

RIO GRANDE, 23 OCT 2014

REF: EXPTE IPV 2130/14

"Pavimentación Primera Etapa -
Urbanización B° Malvinas Argentinas -
Rio Grande"

DIRECCIÓN GENERAL
AREA TECNICA I.P.V.
Arq. Ernesto ROWLAND
S I D

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado, remito el expediente de referencia, el cual consta de 129 fs.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Ing. MOLINA Ricardo A.
Subdirección General Area Técnica
I.P.V. - ZN

Dros Administración

Remito a sus efectos

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Area Técnica
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Exentados de la Provincia

Dirección Provincial de Presupuesto

Remito el presente para que se de cumplimiento a lo indicado en los artículos 4 y 6 de la Resolución IPV N° 1743/14 obrante a folios 12 y 13, cumplido que el Ono Z enmas!

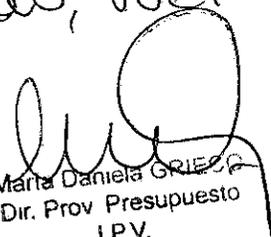
f

Hernán G. DI PIETRO
Administración Ushuaia
IPV

24 OCT 2014

Administración
Sr. Hernán Di Pietro:

En virtud al error material detectado x esta Dirección y habiendo puesto en conocimiento a la D.G.T. al respecto, se solicita la rectificación del Acto Resolutivo N° 1743/14, debiendo sustituir el Considerando y el Artículo referente a la descripción del Programa en que se enmarca la obra. Es así que debería rezar: "SubProg. Fed. Techo Digno (Infraestructura). Asimismo deberá incorporarse las partidas que reflejen el Prog. mencionado y la correspondiente al costo de publicación. Cumplido, vuelva


María Daniela GRIECO
Dir. Prov. Presupuesto
IPV.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

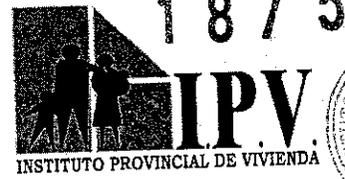
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



USHUAIA, 24 OCT 2014

VISTO la Resolución N° 1743/14, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se autoriza el llamado a Licitación Pública I.P.V. N° 12/14 para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE".

Que de acuerdo a lo informado a fojas 130 vuelta del expediente I.P.V. N° 2130/14, por la Dirección Provincial de Presupuesto es necesario sustituir en el cuarto considerando de la Resolución del Visto donde dice: "...Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda..", debe decir: "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno – Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias".

Que es necesario sustituir el ARTÍCULO 4° de la Resolución del Visto por el siguiente: "ARTÍCULO 4°.- Imputar preventivamente la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 70/100 (\$ 33.847.823,70), a la partida presupuestaria 4.32.321, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente, del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno – Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias...".

Que asimismo es necesario sustituir en su parte pertinente el ARTICULO 6° de la Resolución I.P.V. N° 1743/14, donde dice: "...imputar a la partida y ejercicio económico correspondiente...", debe decir: "...imputar a la partida presupuestaria 3.35.353 del ejercicio económico en vigencia...".

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. N° 1830/14.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el Cuarto Considerando de la Resolución I.P.V. N° 1743/14, donde dice: "...Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda..", debe decir: "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno – Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias", encuadrando el procedimiento en el mar-///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

IPV
DGAA
ngdp

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y serán Argentinas".

Carina Stella María Fernández
Administración Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

III...2

co de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el ARTÍCULO 4º de la Resolución I.P.V. N° 1743/14 por el siguiente:

"ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 70/100 (\$ 33.847.823,70), a la partida presupuestaria 4.32.321, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente, del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno – Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias..." marco del otorgamiento de veinte (20) lotes..."; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- Sustituir en el ARTICULO 6º de la Resolución I.P.V. N° 1743/14, donde dice: "...imputar a la partida y ejercicio económico correspondiente...", debe decir: "...imputar a la partida presupuestaria 3.35.353 del ejercicio económico en vigencia...", encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° **1875**

IPV
BGAA
ngdp

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
En Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina Stella Mari Fernández
Administración Ushuaia
I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia

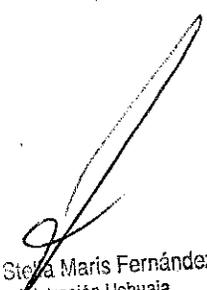


24 OCT 2014

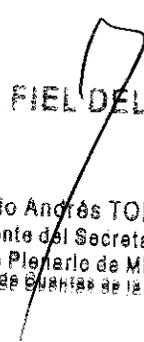


DAR PORAL PRESUPUESTO:

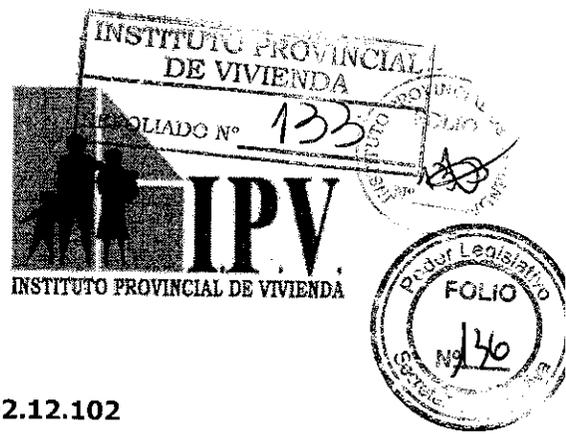
REMITO LAS PRESENTES PARA SU IMPUDICIÓN. CUMPLIDO,
GIRAR AL ÁREA TÉCNICA.


Carina Stella Maris Fernández
Administración Ushuaia
I.P.V.

24 OCT 2014


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2014

FECHA: Lunes, 27 de Octubre de

INSTRUMENTO: EXPTE. Nº 2130/14 - RES. IPV. Nº 1743/-875/14

Operación Nº 168

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GTOS. PUB. BO. LIC. PUB. 12/14-PAVIM. 1º ET.	3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y	18.000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			TOTAL COMPROMISO
2	FONDOS FOPROVI PROVINCIAL	18.000,00	18.000,00

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL ÁREA TÉCNICA


FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO
María Daniela GRIECO
Dir. Prov Presupuesto
I.P.V.

PARTIDA DENOMINACIÓN **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL** SALDO
3 SERVICIOS NO PERSONALES 840.109,14

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Excesos de la Provincia

Dirección Gral.

Area Técnica.

Arg. E. Rowland:

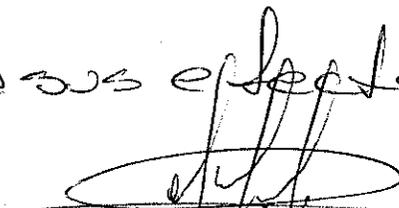
Se eleva el presente expte. habiéndose do-
do cumplimiento a lo establecido en D_S - IPV. N° 1743/
Asimismo, se deja asentado que, dado lo expuesto
x la SDG AT z/s. respecto a que la Ejecución de la
obra se erogaría durante el Ejercicio 2015, esta
Dirección procedera a afectar la misma, una vez
aprobado el Presup. 2015.


María Daniela G. G.
Dir. Prov. Presupuestos
IPV.

27/10/2014

Subdirector, pas 2/4.
Ing Ricardo Melini

Remite a sus efectos


Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Area Técnica
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº **363**
LETRA IPV-CTF

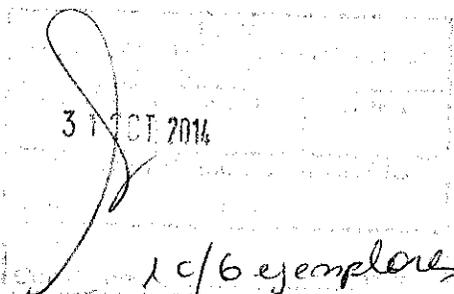
Buenos Aires, 27 de octubre de 2014.

Dirección General de Administración
IPV - Ushuaia

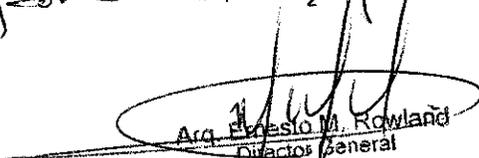
Adjunto a la presente seis (6) ejemplares del Boletín Oficial Tercera Sección correspondientes a los días 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de Octubre del corriente año con relación al llamado a Licitación Pública IPV Obras nº 12/14 Obra: "Pavimentación Primera Etapa Urbanización Bº Malvinas Argentinas - Río Grande".

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente:


Mirta Noemi Castro
I.P.V. - C.T.F.



Ing. *Medina* Remito copia del original del Boletín Oficial seis ejemplares y seis copias del Boletín Oficial provincia a los señores de incorporar al expediente IPV Nº 2130/14


Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia



Consultas de las empresas en forma fehaciente hasta el día 06/11/14 inclusiva.
 Presentar las consultas por escrito en la Oficina de la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.
 Respuestas de circulares: Hasta el 13/11/14 inclusive.
 Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
 Apertura: 21 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.

e. 17/10/2014 N° 79160/14 v. 30/10/2014

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE CONTRATACIONES
 LICITACION PUBLICA N° 14/2014
 OBRA PUBLICA
 Expediente N° CUDAP
 EXP.UBA 41369/14**

OBJETO: Remodelación de Baños para mujeres y para hombres en Planta Baja Primario, Segundo y Tercer piso de la Facultad de Ingeniería ubicada en Av. Las Herrerías 2214 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos ochenta millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y dos 916.493,92.

Sistema de contratación: Justo Aizado.
 Valor del pliego: Pesos un millón 5000.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de apertura de pliegos: 20/11/14 a las 10:00 horas. Lugar de apertura de pliegos: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de venta de pliegos: 16/11/14 a las 10:00 horas. Lugar de venta de pliegos: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de ofertas: 18/11/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de ofertas: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de adjudicación: 21/11/14 a las 12:00 horas. Lugar de adjudicación: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de firma de contrato: 23/11/14 a las 12:00 horas. Lugar de firma de contrato: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de inicio de obra: 25/11/14 a las 12:00 horas. Lugar de inicio de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de término de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de término de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de recepción de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de recepción de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de entrega de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de entrega de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Fecha de pago de obra: 31/12/14 a las 12:00 horas. Lugar de pago de obra: Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones. Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 81093, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 4510-111/111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

ficación e Infraestructura - Ejército de los Andes N° 950 (2° P.) - 15700 San Luis - Tel: (0266) 4520300 int. 5158 y/o 5173.
 e. 16/10/2014 N° 77617/14 v. 22/10/2014

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
 LICITACION PUBLICA N° 11/2014
 Expediente N° 01-2014-03959**

OBJETO DEL LLAMADO: Provisión y ejecución de cielorraso. Dirección General de Construcciones - Factorado UNNE - Corrientes - Ubicación: Calle 25 de Mayo N° 868 - C.P. 3400 - Corrientes.

Presupuesto oficial: \$ 241.755,00
 Precio del pliego: \$ 242,00

Fecha de apertura: 21 de noviembre de 2014
 Hora: 11

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones - U.N.N.E. - 25 de Mayo N° 868 - C.P. 3400 - Corrientes.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 8 a 12 horas, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las propuestas, en la Dirección General de Construcciones del Factorado de U.N.N.E. Ubicada en la calle 25 de Mayo N° 868 - C.P. 3400 - Corrientes.

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Sistema de contratación: Justo Aizado.
 e. 07/10/2014 N° 76510/14 v. 21/10/2014

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 61/2014**

La Dirección Nacional de Viabilidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Trámite: J. V. González - Metán. Sección: Puentes sobre Rio Juramento.

Tipo de obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto oficial: \$ 30.606.473,36. Bases de obra de 2014.

Apertura de pliegos: Se realizará el día 10 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del día 06 de noviembre de 2014.

Plazo de obra: Doce (12) meses.

Valor del pliego: \$ 3.212,29.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

e. 17/10/2014 N° 74862/14 v. 30/10/2014

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2014**

La Dirección Nacional de Viabilidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

OBRA: Obra de seguridad vial - provisión y colocación de elementos varios de seguridad vial - terminales de alambrado, paneles de prevención, provisión de paneles de alambrado galvanizado para camino, postes y alas terminales en las Provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut.

Presupuesto oficial: \$ 24.546.000,00 al mes de abril de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 09 de diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de noviembre de 2014.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del pliego: \$ 4.209,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° piso - D.N.V.

e. 17/10/2014 N° 79163/14 v. 06/11/2014

galvanizado para camino, postes y alas terminales en las Provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut.

Tipo de obra: Seguridad vial - Provisión y colocación de elementos varios de seguridad vial - Terminales de alambrado, paneles de prevención, provisión de defensa de acero galvanizado para camino, postes y alas terminales en las Provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut.

Presupuesto oficial: \$ 24.546.000,00 al mes de abril de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 09 de diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de noviembre de 2014.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del pliego: \$ 4.209,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° piso - D.N.V.

e. 17/10/2014 N° 79163/14 v. 06/11/2014

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
 SECRETARIA DE TRANSPORTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EN PUERTO BUENOS AIRES
 LICITACION PUBLICA N° 32/2014**

OBJETO: Pavimentación de la calle U. C. Balbín entre calles A. Riquelme y A. Pareja (Obra Pública). Presupuesto: \$ 6.341.150,00.

Lugar de retiro y consulta de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento, Av. Ingeniero 4201 - Planta Baja - 1074 - B.A. (entrega de pliegos a las 10:00 hs) - Tel: 4899-7000.

Valor del pliego: \$ 2.500,00.

Fecha de apertura y recepción de ofertas: El día 20 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en la Sección de Obras de la Administración General de Puertos, Subgerencia de Obras, Planta Baja de la dirección mencionada.

e. 15/10/2014 N° 77350/14 v. 04/11/2014

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD
 GOBIERNO DEL PARAGUAY
 OBRA DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO JURAMENTO EN EL MUNICIPIO DE METAN, PROVINCIA DE SALTA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 61/2014**

La Dirección Nacional de Viabilidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Trámite: J. V. González - Metán. Sección: Puentes sobre Rio Juramento.

Tipo de obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto oficial: \$ 30.606.473,36. Bases de obra de 2014.

Apertura de pliegos: Se realizará el día 10 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del día 06 de noviembre de 2014.

Plazo de obra: Doce (12) meses.

Valor del pliego: \$ 3.212,29.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

e. 17/10/2014 N° 74862/14 v. 30/10/2014

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2014**

La Dirección Nacional de Viabilidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

OBRA: Obra de seguridad vial - provisión y colocación de elementos varios de seguridad vial - terminales de alambrado, paneles de prevención, provisión de paneles de alambrado galvanizado para camino, postes y alas terminales en las Provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut.

Presupuesto oficial: \$ 24.546.000,00 al mes de abril de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 09 de diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de noviembre de 2014.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del pliego: \$ 4.209,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° piso - D.N.V.

e. 17/10/2014 N° 79163/14 v. 06/11/2014

Servicios

COMUNICACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
 COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE
 LICITACION PUBLICA N° 14/2014**

OBJETO: Contratación de Servicio de Enlace de Internet y Servicio de Transporte de Red de Datos basados en Tecnología de Comunicación Multiprotocolo mediante etiquetas (MPLS) para esta CNRT.

Clase: De Etapa única Nacional.
 Modalidad: Sin Modalidad.

Lugar de consulta de pliegos y retiro: Área Compras, Maipú 88, 4° Piso frente 1084, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 4819-3207/3091. Horario de consultas y retiro: 9:30 a 16:30.

Valor del pliego: Sin costo.

Fecha y horario de apertura: 18/11/14 a las 13:00.

Fecha y horario de presentación de ofertas: Podrán ser presentadas hasta el día 18/11/14 a las 12:00 en el Área Compras, Maipú 88, 4° Piso frente 1084, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Área Compras, Maipú 88, 4° Piso frente 1084, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Circulares de este procedimiento podrán ser consultados o retirados con el fin de presentarse a cotizar en esta misma caso ingresando con usuario y contraseña nacional al sitio Web de la Dirección Nacional de Contrataciones: www.gestiona.com para el acceso directo a contratación de Vigencia.

e. 17/10/2014 N° 75330/14 v. 20/10/2014

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
 DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
 LICITACION PUBLICA N° 09/2014
 Expediente N° 908/2014**

OBJETO: Contratación de Servicios de conectividad a través de enlaces de fibra óptica y Servicios de Internet Banda Ancha para el área de la Red Bravada del Ministerio Público de la Defensa (MPD).

Presupuesto oficial: Pesos ochenta y cinco millones seiscientos y noventa y tres mil 933.933,93.



MINISTERIO DE LA INTEGRACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SEGREGADOS DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTIARTIDA, ESTADOS DE SAN JUAN Y SAN CARLOS INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA
IPV OBRAS N° 12/2014

OBJETO: Contratación de Servicios de conectividad a través de enlaces informáticos y Servicios de Internet Banda Ancha para la actual Red Privada del Ministerio Público de la Defensa (MPD).

La fecha de apertura de la presente licitación prevista para el día lunes 20 de octubre de 2014 a las 11:00 hs. ha sido postergada para el día 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs. en el lugar indicado en la convocatoria y manteniéndose el lugar previsto para la presentación y apertura de ofertas.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cuatro (4) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar y horario de retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A. - Tel: 4124-0656/4445/46/47/48/49 - de 09:30 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.
 Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A. - Tel/Fax: 4124-0656/4445/46/47/48/49 - hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A.
 Día y hora de apertura: 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.

e. 17/10/2014 N° 80900/14 v. 28/10/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA N° 32/2014
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
"SIN MODALIDAD"
Expediente N° S04-0025597/14

OBJETO: Servicio de impresión de 36.000 (treinta y seis mil) ejemplares de revistas temáticas para la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica y el servicio de 2.000 (dos mil) packaging de ejemplares de revistas temáticas para una base de 2.000 (dos mil) destinatarios.

Consulta y/o retiro de pliego: Dirección de Compras y Servicios Generales, Departamento de Contrataciones y Suministros, Sitio de Sarmiento 329, 2º piso frente a Capital Federal - Teléfono/Fax: 5300-4008 - en el horario de 10:00 a 17:00 horas - Email: contrataciones.gov.ar
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones - www.argentina.compra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Valor del pliego: Sin valor.
 Fecha de apertura: 21/11/14 - 09:30 hs.
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 Departamento de Contrataciones y Suministros - Capital Federal
 e. 20/10/2014 N° 7887/14 v. 21/10/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA N° 33/2014
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
"SIN MODALIDAD"
Expediente N° S04-0024527/14

OBJETO: Servicio de impresión de 85.000 (ochenta y cinco mil) ejemplares de revistas temáticas para la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica y el servicio de 2.000 (dos mil) packaging de ejemplares de revistas temáticas para una base de 2.000 (dos mil) destinatarios.

Consulta y/o retiro de pliego: Dirección de Compras y Servicios Generales, Departamento de Contrataciones y Suministros, Sitio de Sarmiento 329, 2º piso frente a Capital Federal - Teléfono/Fax: 5300-4008 - en el horario de 10:00 a 17:00 horas - Email: contrataciones.gov.ar
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones - www.argentina.compra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Valor del pliego: Sin valor.
 Fecha de apertura: 13/11/14 - 10:00 hs.
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Departamento de Contrataciones y Suministros - Capital Federal -
 e. 20/10/2014 N° 78972/14 v. 21/10/2014

ANAC - ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
LICITACION PUBLICA N° 13/2014

OBJETO: Servicio de impresión de publicación de información aeronáutica.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Dirección de Compras y Administración de Bienes de la ANAC, sita en Azopardo 405, Piso 8º (1107) C.A.B.A. - Teléfono: 5941-3000 - Internos: 6028/6946 - e-mail: compras@anac.gov.ar - De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs. hasta el día 14 de noviembre de 2014.

Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos: Dirección de Compras y Administración de Bienes de la ANAC, sita en Azopardo 405, Piso 8º (1107) C.A.B.A. De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs. hasta el día 19 de noviembre de 2014.

En el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones - www.argentina.compra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Valor del pliego: Sin cargo.
 Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Administración de Bienes de la ANAC, sita en Azopardo 405, Piso 8º (1107) C.A.B.A. De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs. hasta el día 19 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs.

Lugar del acto de apertura: Dirección de Compras y Administración de Bienes de la ANAC, sita en Azopardo 405, Piso 8º (1107) C.A.B.A. el día 19 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.

Día y horario de apertura: 19 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y especificaciones técnicas de este procedimiento podrá ser consultado o retornado con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones - www.argentina.compra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

e. 20/10/2014 N° 7874/14 v. 20/10/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA DE LA NACION
UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
LICITACION PUBLICA N° 04/2014

OBJETO: Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera del Río Toro.

Presupuesto oficial: \$ 52.748.852.
 Garantía de oferta exigida: 1% del valor de la oferta presentada.
 Lugar y fecha límite de presentación de ofertas: Av. Los Incas s/n° - Bloque B - Pabellón Centro Cívico Grand Bauró - Salta Capital - hasta las 11 hrs. del 26 de noviembre de 2014.

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 2014 a las 10:30 hrs.
 Lugar de apertura: Av. Los Incas s/n° - Bloque B - 1º Piso - Centro Cívico Grand Bauró - Salta Capital -

Plazo de entrega: 3 meses.
 Consulta de pliegos: www.argentina.compra.gov.ar
 Obtención de pliego: adquisiciones@arsap.gov.ar
 Valor del pliego: 20.000.
 e. 09/10/2014 N° 76083/14 v. 26/10/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA DE LA NACION
UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION LICITACION PUBLICA N° 03/2014

OBJETO: Refuncionalización del Sistema de Riego en Guaycurú-Infé.

Presupuesto oficial: \$ 175.000.000.
 Garantía de oferta exigida: 1% del valor de la oferta presentada.

Lugar y fecha límite de presentación de ofertas: Marcelo T. de Alvar 145 - 7º Bloque B - Resistencia - Pcia. de Chaco - hasta las 10 hrs. del 11 de noviembre de 2014.

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 2014 a las 10:30 hrs.

Lugar de apertura: Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Pcia. de Chaco - Marcelo T. de Alvar 145 - Resistencia - Pcia. de Chaco - Plazo de obra: 24 meses.

Consulta de pliego: www.argentina.compra.gov.ar
 Obtención de pliego: adquisiciones@prosap.gov.ar
 Valor del pliego: \$ 15.000.
 e. 08/10/2014 N° 76062/14 v. 29/10/2014

ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ARSENAL NAVAL PUERTO BELGRANO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 98/2014
Expediente INPE/CMJ/USOC/N° 183/14

OBJETO: Para la provisión de servicio de limpieza y desinfección del Hospital Naval Puerto Belgrano.

Lugar, día y hora donde poder retirarse y/o consultarse los pliegos: Unidad Operativa de Contrataciones, Arsenales Naval Puerto Belgrano, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. - Teléfono: 02932-489972.

Valor del pliego: Pesos treinta (30.000).
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retornado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - www.argentina.compra.gov.ar - Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Lugar, día y hora de presentación de ofertas: Unidad Operativa de Contrataciones, Arsenales Naval Puerto Belgrano de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Horario límite de las ofertas: Retiro del día de la apertura.
 Lugar, día y hora del acto de apertura: Unidad Operativa de Contrataciones, Arsenales Naval Puerto Belgrano, hasta las 10:30 hs.

Apertura: 18/11/14 a 09:30 hs.
 e. 20/10/2014 N° 79902/14 v. 21/10/2014

AFIP
LICITACION PUBLICA N° 107/2014
Expediente N° 0254245/14

ASUNTO: Servicio de operación y mantenimiento de grandes sistemas de aire acondicionado central, equipos individuales y calefones.

Lugar de prestación: Azopardo 350, CABA.

Valor del pliego: \$ 1500.
 Fecha de apertura: 14/11/14 a las 11:00 hs.
 Último día para admitir ofertas: 14/11/2014.
 Último día para vista obligatoria: 05/11/2014.
 Último día para recibir consultas: 06/11/14.

Lugar de consulta y retiro de pliego y presentación de ofertas: Área de Departamento de Información de Compras, sito en Hipólito Boggio N° 370, 5to Piso, Of. 5800 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 16:00 horas - Tel: 4238-2924/2931.
 e. 07/10/2014 N° 98785/14 v. 17/10/2014



PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE
LICITACION PUBLICA N° 14/2014

OBJETO: Contratación de Servicio de Enlace de Internet y Servicio de Transporte de Datos basados en Tecnología de Conmutación Multiprotocolo mediante etiquetas MPLS para esta CNRT.

Clase: De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin Modalidad.
 Lugar de consulta de pliegos y retiro: Área Compras, Maipú 88, 4º Piso frente (1084) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 4818-3207/3091.
 Horario de consultas y retiro: 9:30 a 15:30.
 Valor del pliego: Sin costo.
 Fecha y horario de apertura: 18/11/14 a las 3:00 p.

Fecha y horario de presentación de ofertas: podrán ser presentadas hasta el día 18/11/14 a las 11:00 hs. en el Área Compras Maipú 88, 4º Piso en el Centro Cívico Grand Bauró - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares las Circulares de este procedimiento podrán ser consultados o retirados con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - www.argentina.compra.gov.ar - Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

e. 17/10/2014 N° 77533/14 v. 20/10/2014

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N° 09/2014
Expediente N° 809/2014

Aviso de Postergación de llamado a Licitación Pública

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Ernesto M. Rowland
 Director General
 Área Técnica
 IPV

Pablo Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Cuerpo Plenario de Miembros
 Titulares de Copart de la Revista

ES COPIA



Adquisición de pliegos. Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia Bs. As. 4365-7114. compras@unq.edu.ar

Presentación de ofertas. Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Pcia Bs. As.

Presupuesto oficial: \$ 435.850,00 (Pesos cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100) con IVA incluido.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de las ofertas: Día 16/10/14 a las 11:00 hs.

a. 20/10/2014 N° 80594/14 v. 07/11/2014

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS CNEA - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA LICITACION PUBLICA N° 06/2014 Expediente N° SEDE CENTRAL 606/2014

OBJETO DE LA CONTRATACION: Obra Ampliación Planta de Concentración del Complejo Minero Fabril San Rafael, Mendoza. Presupuesto oficial: \$ 1.000.000,00. Ley Obra Pública N° 13.064. Sistema de Contratación: Unidad de Medida - Gcia. Producción de Materias Primas.

Clase: De Etapa Única Nacional. **Modalidad:** Sin Modalidad. **Retiro o adquisición de pliegos:** Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 hs.

Costo del pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100). **Consulta de pliegos:** Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 hs. **Presentación de ofertas:** Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario de presentación: De lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs., hasta fecha y hora de apertura.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario: 18 de noviembre de 2014 - 15:00 hs. **Observaciones Generales:** El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar ingresando al acceso directo Contrataciones Videntes.

a. 20/10/2014 N° 77626/14 v. 24/10/2014

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS CNEA - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA LICITACION PUBLICA N° 99/2014 Expediente N° SEDE CENTRAL 502/2014

OBJETO DE LA CONTRATACION: Obra Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos y Acondicionamiento de Residuos Radiactivos (ETARR) - Ley de Obras Públicas N° 13.064 - Presupuesto oficial: \$ 40.000.000,00.

Clase: De Etapa Única Nacional. **Modalidad:** Sin Modalidad. **Retiro o adquisición de pliegos:** Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 hs. **Costo del pliego:** \$ 400,00.

Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario de presentación: De lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., hasta fecha y hora de apertura. **Presentación de ofertas:** Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario de presentación: De lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., hasta fecha y hora de apertura. **Cierre de ofertas:** 10 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y hora: 10 de diciembre de 2014 - 11:00 hs. **Observaciones Generales:** El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar ingresando al acceso directo Contrataciones Videntes.

a. 20/10/2014 N° 77627/14 v. 24/10/2014

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DE TUCUMAN MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 10/2014

OBJETO: Ampliación, refuncionalización y refacción. **Escuelas:** Escuela Media Evita, Localidad Aguilarés - Departamento Río Chico - Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: \$ 9.356.365,32. **Garantía de oferta exigida:** \$ 93.563,65. **Fecha de apertura:** 19/11/2014 - Horas: 10:00. **Lugar:** Salta 805 - San Miguel de Tucumán. **Plazo de entrega:** 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos a partir de la fecha de adjudicación. **Valor del pliego:** \$ 9.000. **Lugar de adquisición del pliego:** Salta N° 805 San Miguel de Tucumán. **Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación Argentina. a. 20/10/2014 N° 79117/14 v. 31/10/2014

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 61/2014

Objeto: Proyecto y construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 18 - Prov. de Salta.

Tramador: J. González - Metán - Sección: Puente sobre Ripuramento - Tipo de obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto oficial: \$ 30.806.474,38 al mes de enero de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 10 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del día 6 de noviembre de 2014.

Plazo de obra: Doce (12) meses. **Valor del pliego:** \$ 6.124,29. **Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/B (1067), Capital Federal. Planta: Sala Salón de Actos - D.N.V. **Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/B (1067), Capital Federal - 8º Piso - D.N.V. a. 17/10/2014 N° 78621/14 v. 06/11/2014

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2014

Objeto: Obra de seguridad vial: Provisión y colocación de elementos viales de seguridad vial: terminales detectables, paneles de prevención, provisión de defensa de acero galvanizado para camión, postes y alas terminales en las Provincias de Río Negro y del Neuquén y del Chubut.

Tipos de obra: Seguridad vial: Provisión y colocación de elementos viales de seguridad vial: terminales detectables, paneles de prevención, provisión de defensa de acero galvanizado para camión, postes y alas terminales en las Provincias de Río Negro y del Neuquén y del Chubut.

Presupuesto oficial: \$ 24.450.000,00 al mes de abril de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 10 de diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y INFRAESTRUCTURA LICITACION PUBLICA N° 02-DGPU/2014

OBJETO: (15810) Contratar la ejecución de la obra: Zoológico y Biología - Laboratorios y Boxes - Segundo Piso - Bloque I - Facultad de Química, Biología y Farmacia - Complejo Universitario San Luis.

Lugar: Bando puede retirarse y consultarse los pliegos: Ejército de los Andes N° 950 (2° P) (5700) San Luis - Tel: (0266) 4520300 Int: 5158 v/o 5173. **Presupuesto oficial:** Pesos dos millones setecientos ochenta mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100. **Costo de los contratos:** \$ 2.748,83 (Pesos 2 mil 748 con 83/100).

Valor del pliego: Pesos mil trescientos noventa y tres con 00/100.

Lugar de presentación de las ofertas: Ejército de los Andes N° 950 (2° P) (5700) San Luis - Tel: (0266) 4520300 Int: 5158 v/o 5173.

Apertura: Ejército de los Andes N° 950 (2° P) (5700) San Luis - 17 de noviembre de 2014 - 11:00 horas.

NOTA: Las consultas administrativas y técnicas al Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como la adquisición del mismo, podrán efectuarse hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección General de Planificación e Infraestructura: Ejército de los Andes N° 950 (2° P) (5700) San Luis - Tel: (0266) 4520300 Int: 5158 v/o 5173.

a. 18/10/2014 N° 77617/14 v. 22/10/2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE LICITACION PUBLICA N° 11/2014 Expediente N° 01/2014-03958

OBJETO DEL LLAMADO: Provisión y ejecución de cloacas - Dirección General de Construcciones - Rectorado - UNNE - Corrientes - Ubicación: Calle 25 de Mayo N° 868 - C.P. 3400 - Corrientes.

Presupuesto oficial: \$ 241.755,00. **Precio del pliego:** \$ 242,00. **Fecha de apertura:** 21 de noviembre de 2014. **Hora:** 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones - U.N.N.E. - 25 de Mayo N° 868 - C.P. 3400 Corrientes.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 10 a 12 horas. Hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las propuestas, en la Dirección General de Construcciones del Rectorado de la U.N.N.E., ubicada en la calle 25 de Mayo N° 868 - C.P. 3400 - Corrientes.

Plazo de ejecución: 180 (sesenta) días corridos. **Sistema de contratación:** Ajuste Alzado. a. 07/10/2014 N° 76510/14 v. 21/10/2014

Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de noviembre de 2014.

Plazo de obra: Seis (6) meses. **Valor del pliego:** \$ 4.000,00. **Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/B (1067), Capital Federal. Planta: Sala Salón de Actos - D.N.V. **Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/B (1067), Capital Federal - 8º Piso - D.N.V. e. 17/10/2014 N° 79163/14 v. 06/11/2014

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE SECRETARIA DE TRANSPORTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E. PUERTO BUENOS AIRES LICITACION PUBLICA N° 32/2014

OBJETO: Pavimentación de la calle J. C. Balbín entre calles A. Hivany y A. Pareja. (Obra Pública - Presupuesto: \$ 6.431.150,00).

Lugar de retiro y consulta de pliegos: Sub Gerencia de Abastecimiento, Av. Ing. Huergo 431 - Planta Baja - C.A.B.A. - en días hábiles de 9 a 15 horas - Tel: 4343-7333.

Valor del pliego: \$ 2.500,00. **Fecha de apertura y lugar de presentación de ofertas:** El día 25 de noviembre de 2014 a las 11 horas en la Sala de Aperturas de la Administración General de Puertos, ubicada en el Mercado, Planta Baja de la dirección mencionada. a. 15/10/2014 N° 77350/14 v. 04/11/2014

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE PROVIINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO DE FUEGO Y TIERRAS INDIALES SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA LICITACION PUBLICA (REV. 09/11/2014)

Objeto: Pavimentación de Ramal Etrada - Urbanización El Malvinas - Comunidad del Granadero.

Presupuesto oficial: \$ 33.847.223,70. **Plazo de ejecución:** 300 días corridos. **Sistema de contratación:** Ajuste Alzado. **Fecha de apertura:** 15/11/14 a las 12:00hs. **Recepción de las ofertas:** hasta las 11:45 hs. del día 11/11.

Lugar de recepción: Área Técnica IPV - Pellegrini N° 311 - Río Grande - Mesa de Entradas IPV - Río Grande.

Apertura de ofertas: Área Técnica IPV - Pellegrini N° 311 - Río Grande. **Presupuesto pliego:** \$ 20.000,00.

Fecha de venta de pliegos: Resol. 71 - F. González N° 65 - Ushuaia - Tesoro - IPV - Av. San Martín N° 180 - Río Grande - Delegación IPV/Casa Tierra del Fuego - Sarmiento 745 - 4º Piso - Bs. As. **Consulta de pliegos:** Área Técnica IPV - F. González N° 65 - Ushuaia - Arce Técnica IPV - Pellegrini N° 311 - Río Grande - Delegación IPV - Casa Tierra del Fuego - Sarmiento 745 - 4º P - Bs. As. a. 16/10/2014 N° 78409/14 v. 23/10/2014

Servicios

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION LICITACION PUBLICA N° 09/2014 Expediente N° 009/2014

Objeto: Asesoramiento y elaboración de llamado a licitación pública.

Presupuesto oficial: \$ 24.450.000,00 al mes de abril de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 10 de diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Elección de la P. y A. de

ES COPIA



1449/1498/1204). Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 hs.
Costo del pliego: \$ 200.00 (Pesos doscientos con 00/100).

Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal (4704-1449/1498/1204). Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 hs.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario de presentación: De lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. hasta fecha y hora de apertura.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Día y hora: 18 de noviembre de 2014 - 15:00 hs.

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo: Contrataciones Vigentes.

e. 20/10/2014 N° 77526/14 v. 24/10/2014

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS CNEA - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA LICITACION PUBLICA N° 99/2014 Expediente N° SEDE CENTRAL 502/2014

OBJETO: DE LA CONTRATACION: Obra Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos y Acondicionamiento de Residuos Radiactivos (RTARB). Ley de Obras Públicas N° 13.064. Presupuesto oficial: \$ 40.000.000,00.

Clase: De Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad

Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 hs. Costo del pliego: \$ 4.000,00.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3120, Capital Federal. Plazo y horario de presentación: De lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. hasta fecha y hora de apertura.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Sede Central, Av. Del Libertador 8250, Piso 3º, Oficina 3122, Capital Federal. Día y hora: 10 de diciembre de 2014 - 11:00 hs.

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo: Contrataciones Vigentes.

e. 20/10/2014 N° 77527/14 v. 24/10/2014

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DE TUCUMAN MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 10/2014

OBJETO: Ampliación, refuncionalización y refacción. Escuelas: Escuela Media Evita, Localidad Aguilares - Departamento Río Chico - Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: \$ 9.356.365,32
Garantía de oferta exigida: \$93.563,65

Fecha de apertura: 19/11/2014 - Horas: 10:00
Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán

Plazo de entrega: 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos

Valor del pliego: \$ 9.000.
Lugar de adquisición del pliego: Salta N° 805 San Miguel de Tucumán.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
e. 20/10/2014 N° 79117/14 v. 31/10/2014

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 67/2014

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Tramo: J. V. González - Metán Sección: Puente sobre Río Juramento Tipo de obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos

Presupuesto oficial: \$ 30.606.473,38 al mes de enero de 2014

Apertura de ofertas: Se realizará el día 10 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de noviembre de 2014

Plazo de obra: Doce (12) meses
Valor del pliego: \$ 6.121,29

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.
e. 17/10/2014 N° 78621/14 v. 06/11/2014

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2014

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

Obra: Obra de seguridad vial - Provisión y colocación de elementos varios de seguridad vial - Terminales deletables, paneles de prevención, provisión de defensa de acero galvanizado para camino, postes y alfileres terminales en las Provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut.

Tipo de obra: Seguridad vial - Provisión y colocación de elementos varios de seguridad vial - Terminales deletables, paneles de prevención, provisión de defensa de acero galvanizado para camino, postes y alfileres terminales en las Provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut.

Presupuesto oficial: \$ 24.545.000,00 al mes de abril de 2014

Apertura de ofertas: Se realizará el día 09 de diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de noviembre de 2014

Plazo de obra: Seis (06) meses
Valor del pliego: \$ 4.909,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3º piso - D.N.V.
e. 17/10/2014 N° 79163/14 v. 06/11/2014

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE SECRETARIA DE TRANSPORTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E. PUERTO BUENOS AIRES LICITACION PUBLICA N° 32/2014

OBJETO: Pavimentación de la calle J. C. Balbín entre calles A. Rivas y A. Pareja (Obra Pública - Presupuesto: \$ 6.431.500,00)

Lugar de retiro y consulta de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento, Av. Ing. Huergo 431 - Planta Baja - C.A.B.A., en días hábiles de 9 a 15 horas - Tel: 4343-7333.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Fecha de apertura y lugar de presentación de ofertas: El día 26 de noviembre de 2014 a las 11 horas en la Sala de Aperturas de la Administración General de Puertos - Sociedad del Estado, Planta Baja de la dirección mencionada.

e. 15/10/2014 N° 77350/14 v. 04/11/2014

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTIARIDA ISLAS DEL ATLANTICO SUR INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 712/2014

Obra: Pavimentación, Edmery, Etapa Urbanización B, Maldonado, Argentinas, Río Grande

Presupuesto oficial: \$ 33.847.823,70

Plazo de ejecución: 300 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: 19/11/14 a las 12:00 hs

Recepción de las ofertas: Hasta las 11:45 hs. del día 19/11/14

Lugar de recepción: Área Técnica IPV, Pellegrini N° 511 - Río Grande - Mesa de Entradas IPV - Río Grande

Apertura de ofertas: Área Técnica IPV - Av. Pellegrini N° 511 - Río Grande

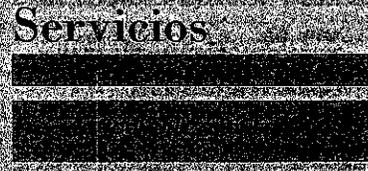
Presupuesto oficial: \$ 20.000,00

Fecha de venta del pliego: 15/10/2014

Lugar de apertura: Usugaita - Tesorería IPV, Av. San Martín N° 180 - Río Grande, Delegación IPV, Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745 - 4º Piso - Bs. As.

Consulta de pliegos: Área Técnica IPV - T. González N° 85 - Usugaita - Área Técnica IPV - Pellegrini N° 511 - Río Grande - Delegación IPV, Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745 - 4º P. - Bs. As.

e. 16/10/2014 N° 78409/14 v. 23/10/2014



MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION LICITACION PUBLICA N° 09/2014 Expediente N° 909/2014

Aviso de Postergación de llamado a Licitación Pública

OBJETO: Contratación de Servicios de conectividad a través de enlaces informáticos y Servicios de Internet Banda Ancha para la actual Red Privada del Ministerio Público de la Defensa (MPD).

La fecha de apertura de la presente licitación prevista para el día lunes 20 de octubre de 2014 a las 11:00 hs. ha sido postergada para el día 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs., en el lugar indicado en la convocatoria y manteniéndose el lugar previsto para la presentación y apertura de ofertas.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cuatro (4) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A., Tel: 424-0656/44/45/46/47/48/49, de 09:30 a 13:00 v. de 13:30 a 16:00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A. - Tel/Fax 424-

0856/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A.

Día y hora de apertura: 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.

e. 17/10/2014 N° 80007/14 v. 23/10/2014

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 72/2014 Expediente N° 499/14

OBJETO: Por el diseño, provisión e instalación de un subsistema mecánico y de control de antenas, y subsistema de RF de las mismas, a ser instaladas en el Centro Espacial Bahía Blanca, en Puerto Belgrano. Incluye provisión de Radomos para las antenas.

Clase: De Etapa Única Internacional Modalidad: Sin Modalidad

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751, 3º piso, CP (1063), Capital Federal - Tel: 011-4331-0074 (5725). Plazo y horario: De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

Costo del pliego: \$ 100,00

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo: "Contrataciones Vigentes", o en el sitio Web de la CONAE www.conae.gov.ar, ingresando a "Licitaciones"

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751, 3º piso, CP (1063), Capital Federal - Tel: 011-4331-0074 (5725). Día y hora: 03 de diciembre de 2014, 11 horas.

e. 22/10/2014 N° 79697/14 v. 23/10/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE LICITACION PUBLICA N° 09/2014

OBJETO: Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera del Río Toro

Presupuesto oficial: \$ 452.148,852

Garantía de oferta exigida: 1% del valor de la oferta presentada

Lugar y fecha límite de presentación de ofertas: Av. Los Incas s/n - 1º Bloque - 1º Piso - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital hasta las 10:00 hrs. del 25 de noviembre de 2014.

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 2014 a las 10:30 hrs.

Lugar de apertura: Av. Los Incas s/n - 1º Bloque - 1º Piso - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital

Plazo de obra: 24 meses

Consultas de pliego: www.argentinacompra.gov.ar, www.prosaj.gov.ar

Obtención de pliegos: edulcic@prosaj.gov.ar

Valor del pliego: \$ 20.000

e. 08/10/2014 N° 76063/14 v. 29/10/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHACO MINISTERIO DE PRODUCCION LICITACION PUBLICA N° 02/2014

OBJETO: Refuncionalización del Sistema de Riego en Guaycurú - line

Presupuesto oficial: \$ 175.000,000

Garantía de oferta exigida: 1% del valor de la oferta presentada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuantía de la Provincia

ES COPIA



del pliego, \$ 9.000.
Lugar de adquisición del pliego: Sala N° 805
Lugar de presentación de las ofertas: Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

20/10/2014 N° 7917/14 v. 31/10/2014

RESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
GERAL INVERSION
PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECCION NACIONAL DE VIABILIDAD
LICITACION PUBLICA
EXEDIENTE N° 6720/14

Objeto: Proyecto de construcción de Puente de Ruta Nacional N° 19, Prov. de Buenos Aires.
Lugar de retiro y consulta de pliegos: Sala N° 805, Avenida Julio A. Roca 1160, Capital Federal, Planta Base.

Presupuesto oficial: \$ 30.006.473,38 al mes de 2014.
Fecha de apertura y lugar de presentación de las ofertas: Se realizará el día 10 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.
Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de octubre de 2014 a las 11:00 hs.
Valor del pliego: \$ 6.121,24

RESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
GERAL INVERSION
PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECCION NACIONAL DE VIABILIDAD
LICITACION PUBLICA
EXEDIENTE N° 64/2014

Objeto de seguridad vial: Provisión de elementos varios de seguridad: terminales deletables, paneles de provision de defensa de acuerdo para camino, postes y aislantes en las Provincias de Rio Negro, del Chubut.
Lugar de retiro y consulta de pliegos: Sala N° 805, Avenida Julio A. Roca 1160, Capital Federal, Planta Base.

Objeto de seguridad vial: Provisión de elementos varios de seguridad: terminales deletables, paneles de provision de defensa de acuerdo para camino, postes y aislantes en las Provincias de Rio Negro, del Chubut.
Lugar de retiro y consulta de pliegos: Sala N° 805, Avenida Julio A. Roca 1160, Capital Federal, Planta Base.

Objeto de seguridad vial: Provisión de elementos varios de seguridad: terminales deletables, paneles de provision de defensa de acuerdo para camino, postes y aislantes en las Provincias de Rio Negro, del Chubut.
Lugar de retiro y consulta de pliegos: Sala N° 805, Avenida Julio A. Roca 1160, Capital Federal, Planta Base.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y TRANSPORTE
SECRETARIA DE TRANSPORTE
ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS S.E.
PUERTO BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA N° 32/2014**

OBJETO: Pavimentación de la calle J. C. Balbín entre calles A. Rivas y A. Pareja (Obra Pública). Presupuesto: \$ 6.431.450,00.

Lugar de retiro y consulta de pliegos: Sala N° 805, Avenida Julio A. Roca 1160, Capital Federal, Planta Base.
Valor del pliego: \$ 2.500,00
Fecha de apertura y lugar de presentación de las ofertas: El día 26 de noviembre de 2014 a las 11 horas en la Sala de Aperturas de la Administración General de Puertos, Sociedad del Estado, Planta Base de la dirección mencionada.
e. 15/10/2014 N° 77350/14 v. 04/11/2014

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
GERAL INVERSION
PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTIPODA
ISLAS DE MALVINAS, SUR
INSITULO PROVINCIAL
DE VIABILIDAD
LICITACION PUBLICA
EXEDIENTE N° 12/2014**

Objeto: Pavimentación Primera Etapa Urbana en Bahías y Bahías Argentinas, Rio Grande.
Presupuesto oficial: \$ 33.647.923,70
Plazo de ejecución: 300 días corridos
Sistema de contratación: Licitación
Fecha de apertura: 19/11/2014 a las 12:00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 11:45 hs. del día 19/11/2014.
Lugar de recepción: Área Técnica IPV, Callegrini N° 511, Rio Grande, Mesa de Entradas IPV, Rio Grande.

Apertura de ofertas: Área Técnica IPV, Av. Pellegrini N° 511, Rio Grande.
Precio del pliego: \$ 20.000,00
Venta de pliegos: Tesorería IPV, Francisco González N° 651, Ushuaia, Tesorería IPV, Av. San Martín N° 180, Rio Grande, Delegación IPV, Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 4° Piso, Bs. As.
Fecha de retiro y consulta de pliegos: Sala N° 805, Avenida Julio A. Roca 1160, Capital Federal, Planta Base.
Fecha de apertura: 19/11/2014 a las 12:00 hs.
e. 15/10/2014 N° 73409/14 v. 23/10/2014

Acto de apertura: Lugar/Dirección: "Sala de Aperturas", Oficio Contrataciones de Gendarmería Nacional, sin cargo, 3er. Piso del Edificio "Centinela", Avda. Artarida Argentina, 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: 1104), Día y hora: 04 de noviembre de 2014 - 10:00 hs. e. 23/10/2014 N° 80929/14 v. 23/10/2014

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N° 08/2014
EXEDIENTE N° 909/2014**

OBJETO: Contratación de Servicios de conectividad a través de enlaces informáticos y Servicios de Internet Banda Ancha para la actual Red Privada del Ministerio Público de la Defensa (MPD).

Circular Modificatoria N° 4.- Se sustituye el apartado 1 del inciso E del Renglón 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas.
Se transcribe el nuevo texto: "El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción total del contrato, con un periodo de duración del contrato, un servicio de garantía integral."
Se sustituyen el apartado 1 del inciso 6 del Renglón 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Se transcribe el nuevo texto: "El oferente deberá indicar en la oferta el cumplimiento de los siguientes requisitos relativos a la calidad de servicios. Los valores detallados a continuación son mínimos, siendo que el oferente podrá proponer mejores de los mismos. La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,9% medida en términos anuales, del 99,24% en términos mensuales, con una tasa de error de bit errada cada 100 bits transmitidos de 1 x 10⁻¹¹."

Se sustituyen el inciso 4 del Renglón 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Se transcribe el nuevo texto: "Se deberá cumplir además los siguientes requisitos para el servicio de conectividad a Internet: La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,9% en términos mensuales, con una tasa de error de bit errada cada 100 bits transmitidos de 1 x 10⁻¹¹."
Consultas técnicas y administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cuatro (4) días hábiles previos al día de apertura de las ofertas.

Lugar y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. - Tel. 4124 0656/44/45/46/47/48/49 de 09:30 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs.
Valor del pliego: Sin cargo
Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. - Tel. 4124 0656/44/45/46/47/48/49 hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.
Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A.
Día y hora de apertura: 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.
e. 17/10/2014 N° 80000/14 v. 28/10/2014

Lugar y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. - Tel. 4124 0656/44/45/46/47/48/49 de 09:30 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs.
Valor del pliego: Sin cargo
Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. - Tel. 4124 0656/44/45/46/47/48/49 hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.
Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A.
Día y hora de apertura: 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.
e. 17/10/2014 N° 80000/14 v. 28/10/2014

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N° 08/2014
EXEDIENTE N° 909/2014**

Aviso de Postergación de llamado a Licitación Pública

OBJETO: Contratación de Servicios de conectividad a través de enlaces informáticos y Servicios de Internet Banda Ancha para la actual Red Privada del Ministerio Público de la Defensa (MPD).

La fecha de apertura de ofertas fijada en el presente aviso previsional, a las 10:00 hs. del día 23 de noviembre de 2014, se ha sido suspendida para el día 2 de noviembre de 2014, a las 10:00 hs. en virtud de haberse indicado en el convocatorio de licitación un lugar previsto para la presentación y apertura de ofertas.
Consultas técnicas y administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cuatro (4) días hábiles previos al día de apertura de las ofertas.
Lugar y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. - Tel. 4124

0656/44/45/46/47/48/49 de 09:30 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs.
Valor del pliego: Sin cargo
Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. - Tel. 4124 0656/44/45/46/47/48/49 hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.
Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A.
Día y hora de apertura: 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.
e. 17/10/2014 N° 80000/14 v. 28/10/2014

**COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL N° 72/2014
EXEDIENTE N° 499/14**

OBJETO: Por el diseño, provisión e instalación de un subsistema mecánico y de control de antenas y subsistema de RF de las mismas, a ser instaladas en el Centro Espacial Bahía Blanca, en Puerto Belgrano, Incluye provisión de Radomos para las antenas.

Clase: De Etapa Unica Internacional
Modalidad: Sin Modalidad
Consulta: Retiro y adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751, 3° piso, CP 11063, Capital Federal, - Tel. 011-4331-0074 (5725). Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego: \$ 100,00
El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a contratar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentina.compra.gov.ar ingresando al acceso directo: Contrataciones Vigentes, o en el sitio Web de la ONDA, www.onda.gov.ar ingresando a Licitaciones.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751, 3° piso, CP 11063, Capital Federal, - Tel. 011-4331-0074 (5725). Día y hora: 09 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs. e. 22/10/2014 N° 763/14 v. 06/11/2014

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES
LICITACION N°
EXEDIENTE N° 501/011808/2014**

Objeto: Provisión de servicios de adjudicación de bandas de frecuencias destinadas a la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA).

El acto de Subasta Pública correspondiente al proceso público adjudicador se realizará el día 31 de octubre de 2014 a las 10:00 horas en el auditorio de la sede de Juan Bautista de La Salle, 434, Villa Los Pozos, Provincia de Buenos Aires.

Servicios

**GENDARMERIA NACIONAL
ARGENTINA
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FINANCIERA
DE GENDARMERIA NACIONAL
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014
EXEDIENTE N° 114-4005/04**

Circular N° 114-4005/04
OBJETO: DE LA CONTRATACION DEL Servicio de Telefonía de Largo Distancia Nacional (STLUN) Internacional (SILUN) Clase Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Descripción: Circular Modificatoria N° 1
Por motivo de índole administrativo se establece nueva fecha de apertura del acto contractual, con lo que la misma quedará en la siguiente manera:

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N° 08/2014
EXEDIENTE N° 909/2014**

Aviso de Postergación de llamado a Licitación Pública
OBJETO: Contratación de Servicios de conectividad a través de enlaces informáticos y Servicios de Internet Banda Ancha para la actual Red Privada del Ministerio Público de la Defensa (MPD).

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y PESCADELA DE LA NACION
UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
Y PRODUCCION SUSTENTABLE
LICITACION PUBLICA N° 70/2014**

OBJETO: Recuperación Productiva en la Zona Tabacalera del Rio 210.
Presupuesto oficial: \$ 25.000.000,00
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Lugar y hora de presentación de ofertas: Sala de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. - Tel. 4124 0656/44/45/46/47/48/49 hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.
Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerno Plenario de Miembros
ES COPIA



COMISO AUSTRAL VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)
CONSULTA/VENTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, CALLE LASSERRE Nº 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE Nº 855 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO Nº 745 - 5º PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO - SAN MARTIN Nº 450 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3372/3386

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/2014

EXPTE. D.P.P. Nº 170/2014.-

APERTURA: 07 de Noviembre de 2014.

A LAS: 12 horas

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos de Tierra del Fuego.-

MOTIVO: Adquisición y reposición de defensas para el muelle del Puerto de Ushuaia.-

PLAZO DE ENTREGA: Según se indica en el art. 25º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.700.000,- (PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL).-

La presente licitación se ajustará a la planilla de cotización, a los pliegos de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones generales y particulares que forman parte integrante del presente pedido de presupuesto.-

GARANTIA DE OFERTA: Según el art. 18º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

B.O. 3374/3378

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV

ES COPIA

OBRAS Nº 12/14

OBRA:
"PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA-URBANIZACION Bº MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL
 \$ 33.847.823,70

Garantía de Oferta:

REGLON 1 \$ 338.478,24

Plazo de Ejecución:

300 días corridos

Sistema de contratación:

Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:

19/11/14, a las 12:00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta las 11:45 hs del día 19/11/14.

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Área Técnica IPV - Pellegrini Nº

511 - Río Grande

Mesa de Entradas IPV - Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:

Pellegrini Nº 511 - Río Grande.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 20.000,00

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV: Francisco

González Nº 651 - Ushuaia

Tesorería IPV: Pellegrini Nº 511 -

Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del

Fuego: Sarmiento 745 - 4º Piso -

C.A.B.A

CONSULTAS DE PLIEGOS:

Área Técnica IPV - F. González

Nº 651 - Ushuaia

Área Técnica IPV - Pellegrini Nº

511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del

Fuego: Sarmiento 745 - 4º Piso -

C.A.B.A.

B.O. 3376/3381

CONVOCATORIAS

ESTANCIA MARIA BEHETY S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el próximo día 30 de octubre de 2014 a las 12 hs., en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación

prescripta por el art. 234 inc. 1ro. ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-06-2014.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.

4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y la posibilidad de distribución de dividendos.

Fernando MENENDEZ BEHETY - PRESIDENTE - ESTANCIA MARIA BEHETY S.A.

B.O. 3373/3377

SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

LA COMISION DIRECTIVA DEL SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 39º, 40º, 41º, 45º, 46º, 62º Y CONCORDANTES DEL ESTATUTO SOCIAL SE HA RESUELTO CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLHUIN SITO EN LA CALLE LUCAS BRIDGES Nº 365. LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SON LOS SIGUIENTES: 1º) ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS AFILIADOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 41º DEL ESTATUTO SOCIAL; 2º) CONSIDERAR LA MEMORIA, BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO Nº 2, INVENTARIO Y EL INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2013. ASI MISMO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ESTATUTO SOCIAL SE HA RESUELTO PROCEDER A LA PUBLICACION DE LA PRESENTEN CONVOCATORIA Y LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA CON UN PLAZO NO MENOR DE LOS TREINTA (30) DIAS DE ANTES DE SU CELEBRACION. EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AIAS, SE

Pablo Andrés TORINO

Asistente del Secretario del

Grupo Plenario de Miembros

Tripartito

ES COPIA ORIGINAL

RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA.

Ushuaia, 08 de Octubre de 2014
LA COMISION DIRECTIVA DEL SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA.-

CARLOS ARRABE-PEDRO VILLARREAL-DAVID GASSMANN-SERGIO MARQUEZ-ENRIQUE BULAY- ALEJANDRO PIRILLO- MIGUEL GARCIA- JAIME HERNANDEZ

B.O. 3375/3377

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, con domicilio en Ruta Nacional Nº 3 S/N (Ex campamento YPF) Río Grande, a cargo del Dr. Anibal R. López Tilli - JUEZ, Secretaria a cargo del Dr. Pablo H. Bozzi, en autos caratulados "OVIEDO RICARDO CLAUDIO S/SUCESION AB INTESTATO", EXPTE Nº 19987, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien fuera en vida el Sr. Oviedo Ricardo Claudio, DNI Nº 22.555.259, para que dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación los acrediten (673.1, 3 C.P.C.C.R.L.M.)
 FDO: Dr. Anibal R. López Tilli

NOTA: Para ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de masiva circulación en la Provincia.-

24 de Septiembre del 2014.-
 Pablo Hernán BOZZI - Secretario.-

B.O. 3374/3376

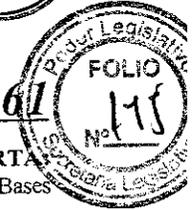
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Anibal R. López Tilli, secretaria a cargo del Dr. Pablo H. Bozzi, en los autos caratulados "MALLEMACI, VICENTE S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 21307 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la última publicación a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante: Vicente Mallemaci DNI 5196802 para que comparezcan a estar a derecho. Firmado: Dr. Anibal R. López

Art. Encargo M. Rowland

Director General

Área Técnica

IPV



mails droggero@bancotdf.com.ar
-mstreit@bancotdf.com.ar

B.O. 3375/3379

LICITACIONES

LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA LLAMAA LICITACION PUBLICA N° 2/2014, PARA LA OBRA: AMPLIACION PARQUE GENERADOR CENTRAL TERMOELECTRICA TOLHUIN.-

FECHA DE APERTURA: 25/11/2014 - HORA: 12:00.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000.-

ORIGEN DE FONDOS: PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELECTRICAS. (P.C.T.E.).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

CONSULTA/VENTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, CALLE LASSERRE 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE 855 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO 745 - 5° PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y CENTRAL TERMOELECTRICA TOLHUIN - RUTA NACIONAL N° 3 Km. 2935.5 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - LASSERRE 218 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3368/3382

LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA LLAMAA LICITACION PUBLICA N° 6/2014, PARA LA OBRA: RED TRONCAL Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DISTRIBUCION DE 33/13,2 kV EN MACIZO 1000 - RIO PIPO - USHUAIA FECHA DE APERTURA: 12/12/2014 - HORA: 14:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.473.769,11

ORIGEN DE FONDOS: FIDELCOMISO AUSTRAL

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

CONSULTA/VENTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, CALLE LASSERRE N° 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE N° 855 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y EN CASA TIE-

RRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO N° 745 - 5° PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO - SAN MARTIN N° 450 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3372/3386

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N° 02/2014

EXPTE. D.P.P. N° 170/2014.-

APERTURA: 07 de Noviembre de 2014.

A LAS: 12 horas
LUGAR DE APERTURA: Direccion General de Administracion de la Direccion Provincial de Puertos de Tierra del Fuego.-

MOTIVO: Adquisicion y reposicion de defensas para el muelle del Puerto de Ushuaia.-

PLAZO DE ENTREGA: Segun se indica en el art. 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.700.000.- (PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL).-

La presente licitacion se ajustara a la planilla de cotizacion, a los pliegos de especificaciones tecnicas y pliego de bases y condiciones generales y particulares que forman parte integrante del presente pedido de presupuesto.-

GARANTIA DE OFERTA: Segun el art. 18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

B.O. 3374/3378

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

"PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA-URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 33.847.823,70

Garantía de Oferta:

REGLON 1 \$ 338.478,24

Plazo de Ejecución:

300 días corridos

Sistema de contratación:

Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:

19/11/14, a las 12:00 hs.
RECEPCION DE LAS OFERTAS

Hasta las 11:45 hs del día 19/11/14.

LUGAR DE RECEPCION: Area Tecnica IPV - Pellegrini N° 511 - Río Grande
Mesa de Entradas IPV - Río Grande

APERTURA DE OFERTAS: Pellegrini N° 511 - Río Grande.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 20.000,00

VENTA DE PLIEGOS:

Tesoreria IPV: Francisco González N° 651 - Ushuaia
Tesoreria IPV: Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A

CONSULTAS DE PLIEGOS: Area Tecnica IPV - F. González N° 651 - Ushuaia

Area Tecnica IPV - Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

B.O. 3376/3381

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N° 03/2014

EXPTE. D.P.P. N° 120/2013.-

APERTURA: 11 de noviembre de 2014

ALAS: 12:00 horas
LUGAR DE APERTURA: Direccion General de Administracion de la Direccion Provincial de Puertos de Tierra del Fuego.

MOTIVO: Adquisicion de Una (1) Maquina Containera.

DESTINO: Delegacion Puerto Ushuaia

PLAZO DE ENTREGA: Segun se indica en el art. 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.800.000.- (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

La presente licitacion se ajustara a la planilla de cotizacion y a los pliegos de especificaciones tecnicas y pliego de bases y condiciones generales y particulares que forman parte integrante del presente Pedido de Presupuestos.

GARANTIA DE OFERTA
Segun el Art.18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B.O. 3377/3381

CONVOCATORIAS

ESTANCIA MARIA BEHETY S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el próximo día 30 de octubre de 2014 a las 12 hs., en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-06-2014.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y la posibilidad de distribución de dividendos.

Fernando MENENDEZ BEHETY - PRESIDENTE - ESTANCIA MARIA BEHETY S.A.

B.O. 3373/3377

SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

LA COMISION DIRECTIVA DEL SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 39°, 40°, 41°, 45°, 46°, 62° Y CONCORDANTES DEL ESTATUTO SOCIAL, SE HA RESUELTO CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLHUIN SITO EN LA CALLE LUCAS BRIDGES N° 365. LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SON LOS SIGUIENTES: 1°) ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS AFILIADOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Area Tecnica
IPV

ES COPIA



APERTURA: 07 de Noviembre de 2014.

A LAS: 12 horas

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos de Tierra del Fuego.-

MOTIVO: Adquisición y reposición de defensas para el muelle del Puerto de Ushuaia.-

PLAZO DE ENTREGA: Según se indica en el art. 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.700.000.- (PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL).-

La presente licitación se ajustará a la planilla de cotización, a los pliegos de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones generales y particulares que forman parte integrante del presente pedido de presupuesto.-

GARANTIA DE OFERTA: Según el art. 18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

B.O. 3374/3378

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

"PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA-URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 33.847.823,70

Garantía de Oferta:

REGLON 1 \$ 338.478,24

Plazo de Ejecución:

300 días corridos

Sistema de contratación:

Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:

19/11/14, a las 12:00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS

OFERTAS

Hasta las 11:45 hs del día 19/11/14.

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Área Técnica IPV - Pellegrini
N° 511 - Río Grande
Mesa de Entradas IPV - Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
Pellegrini N° 511 - Río Grande.

PRECIO DEL PLIEGO:
\$ 20.000,00

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV: Francisco

González N° 651 - Ushuaia

Tesorería IPV: Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A

CONSULTAS DE PLIEGOS:
Área Técnica IPV - F. González
N° 651 - Ushuaia

Área Técnica IPV - Pellegrini
N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

B.O. 3376/3381

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA
N° 03/2014

EXPT. D.P.P. N° 120/2013.-

APERTURA: 11 de noviembre de 2014

A LAS: 12:00 horas

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos de Tierra del Fuego.

MOTIVO: Adquisición de Una (1) Maquina Containera.

DESTINO: Delegación Puerto Ushuaia

PLAZO DE ENTREGA: Según se indica en el art. 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 4.800.000.-

(CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

La presente licitación se ajustará a la planilla de cotización y a los pliegos de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones generales y particulares que forman parte integrante del presente Pedido de Presupues-

tos.

GARANTÍA DE OFERTA: Según el Art.18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B.O. 3377/3381

CONVOCATORIA

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Personal del Banco Provincia Tierra del Fuego, según consta en ACTA N° 170 convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Asociados para el día miércoles 26 de noviembre de 2014 a las 19.00 hs, en la Sede, sita en Avenida Hipólito Irigoyen 2091 de la Ciudad de Ushuaia, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Ratificación de todo lo tratado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, por haber incumplido con el plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 20321.

La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora fijada con la asistencia de al menos 17 asociados activos. En caso de no alcanzar ese número se la declarará nula por falta de quórum, no haciéndose responsable el órgano directivo, de las consecuencias que las decisiones tomadas referente a los temas de ésta convocatoria, provocaren en el futuro.

Las Resoluciones se adoptarán por la mayoría de los Asociados presentes, en caso de empate, definirá el voto de la Presidencia.

No podrán considerarse temas que no están incluidos en ésta CONVOCATORIA.

PRESIDENTA: Celeste Quinteros

SECRETARIO: Cristián Weinert

EDICTOS

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 (Distrito Judicial Norte) a cargo de la Dra. Silvia Herráez Secretaria a cargo del Dr. Horacio Boccardo, sito en Ruta Nacional N° 3, Ex Campamento YPF. Río Grande Tierra del Fuego. Ha ordenado: **PUBLICUENSE** edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (CPCC: 673), citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **BARBARITA ERNESTINA, ARREDONDO** DNI: 5.975.070 para que dentro de **TREINTA (30)** días lo acrediten. (Art. CCPC 3539) en los autos caratulados "**ARREDONDO BARBARITA ERNESTINA s/ SUCESIÓN** Expediente 22983.-

Río Grande, 01 de Octubre de 2014.-
Horacio D. BOCCARDO - Secretario.-

B.O. 3376/3378

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 (Distrito Judicial Norte) a cargo de la Dra. Silvia Herráez Secretaria a cargo del Dr. Horacio Boccardo, sito en Ruta Nacional N° 3, Ex Campamento YPF. Río Grande Tierra del Fuego. Ha ordenado: **PUBLICUENSE** edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (CPCC: 673), citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **DANIEL MARCIAL MIRANDA DIAZ** DNI, 92.962.745 para que dentro de **TREINTA (30)** días lo acrediten. (Art. CCPC 3539) en los autos caratulados "**MIRANDA DIAZ DANIEL MARCIAL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**. Expediente n° 22174. Fdo Dra. Silvia Herráez - Jucz.

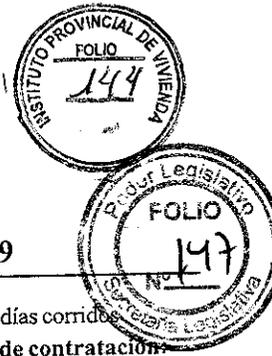
Río Grande, 29 de Septiembre de 2014.-
Horacio D. BOCCARDO - Secretario.-

B.O. 3376/3378

ES COPIA DEL ORIGINAL

Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

ES COPIA



do el mismo a un 50% teniendo en cuenta que los proveedores de acero exigen el 100% anticipado del valor de la orden de compra para la entrega de los materiales.

RESPUESTA: Es factible por parte de la Municipalidad generar el anticipo aquí planteado. La empresa oferente deberá tener en su conocimiento que para lograr este anticipo será condición que la oferta planteada discrimine exactamente el valor y cómputo de los materiales involucrados a comprar con este anticipo. A su vez se pone en su conocimiento que la Municipalidad de Ushuaia optará a su criterio, y en base a la discriminación de materiales descriptos en la oferta presentada por el oferente, aceptarlo o generar la compra de los mismos por cuenta y orden de la Municipalidad garantizando de esta manera la provisión y cancelación de los materiales involucrados para la ejecución del rubro presupuestado.

CONSULTA 2: Que se permita presentar otras alternativas del tipo de perfiles de acero para la estructura principal prevista en el pliego a fin de poder contar con su real provisión en el tiempo y forma en el mercado nacional.

RESPUESTA: Es factible la presentación de alternativas estructurales que verifiquen con las exigencias previstas en la memoria de cálculo. Las modificaciones deberán respetar la arquitectura planteada y las modificaciones deberán ser coordinadas y aprobadas por el área técnica Municipal.

B.O. 3378/3379

**CIRCULAR
MODIFICATORIA N° 3
LICITACIÓN PÚBLICA
S.D. y G.U. N° 07/2014
MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INFORMA QUE SE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA S.D. y G.U. N°

07/2014, DE LA OBRA: «POLO DEPORTIVO Y CULTURAL - PIONEROS FUEGUINOS - ESTRUCTURA METALICA», PARA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014 A LA HORA 11:00, ASIMISMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES INDICADA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO DE LA PRESENTE.

B.O. 3378/3380

LICITACIONES

LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA LLAMAA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/ 2014, PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN PARQUE GENERADOR CENTRAL TERMOELECTRICA TOLHUIN.-

FECHA DE APERTURA: 25/11/ 2014 - HORA: 12:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000.-

ORIGEN DE FONDOS: PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELECTRICAS. (P.C.T.E.).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

CONSULTA/VENTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, CALLE LASSERRE 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE 855 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO 745 - 5° PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y CENTRAL TERMOELECTRICA TOLHUIN - RUTA NACIONAL N° 3 Km. 2935.5 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - LASSERRE 218 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3368/3382

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA LLAMAA LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/ 2014, PARA LA OBRA: RED TRONCAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE 33/13,2 kV EN MACIZO 1000 - RIO PIPO - USHUAIA

FECHA DE APERTURA: 12/12/ 2014 - HORA: 14:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.473.769,11

ORIGEN DE FONDOS: FIDELCOMISO AUSTRAL

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

CONSULTA/VENTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, CALLE LASSERRE N° 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE N° 855 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO N° 745 - 5° PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO - SAN MARTIN N° 450 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3372/3386

**Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur**

**Instituto Provincial de
Vivienda**

**LICITACIÓN PÚBLICA IPV
OBRAS N° 12/14**

OBRA:

**"PAVIMENTACION PRIME-
RA ETAPA-URBANIZACION
B° MALVINAS ARGENTINAS
RIO GRANDE"**

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 33.847.823,70

Garantía de Oferta:

REGLON 1 \$ 338.478,24

Plazo de Ejecución:

300 días corridos
Sistema de contratación:
Ajuste Alzado
FECHA DE APERTURA:
19/11/14, a las 12:00 hs.
**RECEPCIÓN DE LAS
OFERTAS**

Hasta las 11:45 hs del día 19/11/ 14.

LUGAR DE RECEPCIÓN:
Área Técnica IPV - Pellegrini N°

511 - Río Grande

Mesa de Entradas IPV - Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
Pellegrini N° 511 - Río Grande.

PRECIO DEL PLIEGO:
\$ 20.000,00

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV: Francisco González N° 651 - Ushuaia

Tesorería IPV: Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A

CONSULTAS DE PLIEGOS:
Área Técnica IPV - F. González N° 651 - Ushuaia

Área Técnica IPV - Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

B.O. 3376/3381

**DIRECCION PROVINCIAL
DE PUERTOS**

**LICITACION PUBLICA
N° 03/2014**

EXPTE. D.P.P. N° 120/2013.-

APERTURA: 11 de noviembre de 2014

A LAS: 12:00 horas

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos de Tierra del Fuego.

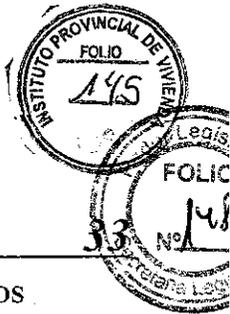
MOTIVO: Adquisición de Una (1) Máquina Containera.

DESTINO: Delegación Puerto Ushuaia

LES COPIA DEL ORIGINAL

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

ES COPIA



COMUNICADO

**CIRCULAR
MODIFICATORIA N° 3
LICITACIÓN PÚBLICA
S.D. y G.U. N° 07/2014
MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INFORMA QUE SE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA S.D. y G.U. N° 07/2014, DE LA OBRA: «POLO DEPORTIVO Y CULTURAL - PIONEROS FUEGUINOS - ESTRUCTURA METALICA», PARA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014 A LA HORA 11:00, ASIMISMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES INDICADA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO DE LA PRESENTE.

B.O. 3378/3380

LICITACIONES

LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2014, PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN PARQUE GENERADOR CENTRAL TERMOELECTRICA TOLHUIN.-

FECHA DE APERTURA: 25/11/2014 - **HORA:** 12:00.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000.-
ORIGEN DE FONDOS: PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELECTRICAS. (P.C.T.E.).
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)
CONSULTA/VENTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, CALLE LASSERRE 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE 855 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO 745 - 5° PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y CENTRAL TERMOELECTRICA TOLHUIN - RUTA NACIONAL N° 3 Km. 2935.5 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA-LASSERRE 218-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3368/3382

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014, PARA LA OBRA: RED TRONCAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE 33/13,2 kV EN MACIZO 1000 - RÍO PIPO - USHUAIA
FECHA DE APERTURA: 12/12/2014 - **HORA:** 14:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.473.769,11
ORIGEN DE FONDOS: FIDELCOMISO AUSTRAL
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)
CONSULTA/VENTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, CALLE LASSERRE N° 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE N° 855 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO N° 745 - 5° PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO - SAN MARTIN N° 450 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3372/3386

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA-URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS RÍO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 33.847.823,70

Garantía de Oferta:
RENGLON 1 \$ 338.478,24
Plazo de Ejecución:
300 días corridos

Sistema de contratación:
Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/11/14, a las 12:00 hs.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta las 11:45 hs del día 19/11/14.

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Área Técnica IPV - Pellegrini N° 511 - Río Grande

Mesa de Entradas IPV - Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
Pellegrini N° 511 - Río Grande.

PRECIO DEL PLIEGO:
\$ 20.000,00

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV: Francisco González N° 651 - Ushuaia
Tesorería IPV: Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

CONSULTAS DE PLIEGOS:
Área Técnica IPV - F. González N° 651 - Ushuaia

Área Técnica IPV - Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

B.O. 3376/3381

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N° 03/2014

EXPT.E. D.P.P. N° 120/2013.-

APERTURA: 11 de noviembre de 2014

A LAS: 12:00 horas

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos de Tierra del Fuego.

MOTIVO: Adquisición de Una (1) Máquina Containera.

DESTINO: Delegación Puerto Ushuaia

PLAZO DE ENTREGA: Según se indica en el art. 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 4.800.000,-
(CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

La presente licitación se ajustará a la planilla de cotización y a los pliegos de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones generales y particulares que forman parte integrante del presente Pedido de Presupuestos.

GARANTÍA DE OFERTA: Según el Art. 18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B.O. 3377/3381

EDICTOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NÚMERO UNO, DEL DISTRITO JUDICIAL SUR, con domicilio en la calle Congreso Nacional N° 502 de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. ALEJANDRO SERGIO MANUEL FERNANDEZ, Secretaria Única a cargo del Dr. IGNACIO UNZUE por Subrogancia Legal, en los autos caratulados «MONTENEGRO, Eduardo Oscar s/SUCESIÓN AB INTESTATO», Expte. N° 17234/2014, cita a todos los que se consideren con derecho, sobre los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO OSCAR MONTENEGRO D.N.I.: 6.878.119, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten (Arts. 663, 673 y cc. del Código Procesal). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el LU 87 TV CANAL 11 de Ushuaia.

Ushuaia, 01 de Octubre de 2014.
Ignacio Martín UNZUÉ - Prosecretario.-

B.O. 3378/3380

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Distrito Judicial Norte, a cargo del Dr. Anibal LOPEZ TILLI, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo BOZZI, sito en Ruta Nacional n° 3, Barrio Ex Campamento YPF de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los autos caratulados: «CASTILLO, Juan Angel s/sucesión ab-intestato», Expte. N° 20969/2014, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Juan Angel CASTILLO, titular del DNI n° 7.820.726, para que dentro de los TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho.- Río Grande (TDT), 30 de septiembre de 2014.-

Se ordena publicar el presente por el término de tres (3) días.-

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

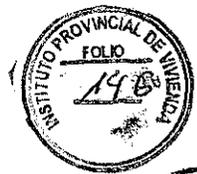
Pablo Hernán BOZZI - Secretario.-

B.O. 3378/3380

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV



ELECTRICA TOLHUIN - RUTA NACIONAL N° 3 Km. 2935.5 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - LASSERRE 218 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3368/3382

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2014, PARA LA OBRA: RED TRONCAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE 33/13,2 kV EN MACIZO 1000 - RIO PIPO - USHUAIA

FECHA DE APERTURA: 12/12/2014 - HORA: 14:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.473.769,11

ORIGEN DE FONDOS: FIDELCOMISO AUSTRAL

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

CONSULTA/VENTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, CALLE LASSERRE N° 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASERRE N° 855 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO N° 745 - 5° PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO - SAN MARTIN N° 450 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

B.O. 3372/3386

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

licitación pública IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

"PAVIMENTACION PRIMER ETAPA URBANIZACION"

B° MALVINAS ARGENTINAS RÍO GRANDE

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 33.847.823,70

Garantía de Oferta:

RENGLON 1 \$ 338.478,24

Plazo de Ejecución:

300 días corridos

Sistema de contratación:

Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:

19/11/14, a las 12:00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta las 11:45 hs del día 19/11/14.

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Área Técnica IPV - Pellegrini N° 511 - Río Grande

Mesa de Entradas IPV - Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:

Pellegrini N° 511 - Río Grande.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 20.000,00

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV: Francisco González N° 651 - Ushuaia

Tesorería IPV: Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

CONSULTAS DE PLIEGOS: Área Técnica IPV - F. González N° 651 - Ushuaia

Área Técnica IPV - Pellegrini N° 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

B.O. 3376/3381

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

licitación pública N° 03/2014

EXPTE. D.P.P. N° 120/2013.-

APERTURA: 11 de noviembre de 2014

A LAS: 12:00 horas

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos de Tierra del Fuego.

MOTIVO: Adquisición de Una (1) Máquina Containera.

DESTINO: Delegación Puerto Ushuaia

PLAZO DE ENTREGA: Según se indica en el art. 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 4.800.000,-

(CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS MIL).

La presente licitación se ajustará a la planilla de cotización y a los pliegos de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones generales y particulares que forman parte integrante del presente Pedido de Presupuestos. GARANTÍA DE OFERTA: Según el Art. 18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B.O. 3377/3381

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 23/2014, REFERENTE A LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACION DEL SECTOR DE LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO «YÁMANA BAR + PATÍN PUEBLO ORIGINARIO» Y LA PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL «CARLOS VÍCTOR «TACHUELA» OYARZÚN».

FECHA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

HORA: 13.00.-

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA.

ADQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA - USHUAIA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

B.O. 3381/3382

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, a cargo de la Dra. Silvia Herráez, Juez, Secretaria de quien suscribe, en autos caratulados: «BAEZ BARRIA GUMERCINDO S/SUCESION AB INTESTATO», expte. N° 20919, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Gumercindo Baez Barria, DNI N° 18.719.752, para que dentro de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación lo acredite. (CC. 3539). Para ser publicado en el boletín oficial de esta provincia, por el término de 3 (tres) días.

Río Grande, 09 de octubre de 2014.

Horacio D. BOCCARDO - Secretario.

B.O. 3379/3381

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Río Grande, Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional N° 3 Ex campamento YPF, a cargo de la Dra. Silvia Herráez, juez, Secretaria a cargo del Dr. Horacio Boccardo, en los autos caratulados: «GUTIERREZ JULIO DEL CARMEN s/ SUCESION AB-INTESTATO» Expte N° 22136/2014, CITA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante JULIO DEL CARMEN GUTIERREZ L.C. N° 7.295.995, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (CC: 35439).-

Para ser publicado por tres (3) días en el boletín oficial y en un diario de publicación local de mayor circulación.-

RIO GRANDE, 08 de octubre de 2014

Horacio D. BOCCARDO - Secretario

B.O. 3380/3382

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Río Grande, Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional N° 3 Ex Campamento YPF, a cargo de la Dra. Silvia Herráez, juez, Secretaria a cargo del Dr. Horacio Boccardo, en los autos

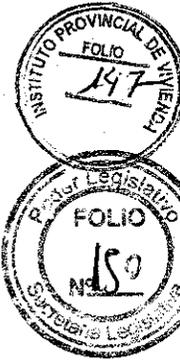
Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

LES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Dpto. Despacho Gral.
Fecha: 19 NOV. 2014
Nº

0202

ACTA APERTURA DE SOBRES LICITACION PUBLICA I.P.V. OBRAS N°12/14

OBRA: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE" Expediente I.P.V. N°2130/14

-----En la Ciudad de Río Grande a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2.014, siendo las 12:00 horas, se procede a la Apertura de Sobres de Ofertas correspondiente a la Licitación Publica I.P.V. Obras N°12/14 Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE", con la presencia del Presidente del I.P.V., M.M.O. Jose Luis DEL GIUDICE y Vicepresidente Ing. Roberto Enrique LORENTE.-----

-----Concurren al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas por el I.P.V.; el Subdirector General Área Técnica Z/N, Ing. Ricardo MOLINI, el Jefe Departamento Jurídico Dr. Diego JURE; y por las empresas oferentes, el Sr. Ing. Alberto GOITIA por la Empresa COCCARO CONSTRUCCIONES S.A., el Sr. Carlos STEININGER por la Empresa DAPCO y la Ing. María Teresa CANGA por la empresa Ing. Lisardo V. CANGA S.A.-----

-----En primer lugar se procede a la apertura del sobre N° 1 correspondiente a la Empresa PROALSA S.A., que cotiza la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 67/100 (\$39.294.029,67).-----

-----En segundo lugar se procede a la apertura del sobre N° 2 correspondiente a la Empresa COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES, que cotiza la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 15/100 (\$39.418.651,15).-----

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA PROVINCIA

-----En tercer lugar se procede a la apertura del sobre N° 3 correspondiente a la Empresa Ing. Lisardo V. CANGA S.A., que cotiza la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES

LISARDO V. CANGA S.A.
Ing. María Teresa CANGA

STELLA MARIS RODRIGUEZ
Dpto. 16 269 644
TEL. 6226 4432

Ing. MOLINI Ricardo
Subdirección General Área Técnica
I.P.V. - ZN

Ing. Alberto GOITIA

Ing. Carlos STEININGER

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Son y Serán Argentinas"

ES COPIA